

Página 1 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS), INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
72102104	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control estructural de plagas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total asignado para esta contratación es la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$968.308.692,05)

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-05-03	UPRES DEANT	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS), INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS	16	1	\$157.789.398,80	\$968.308.692,05
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$968.308.692,05

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO (DÍAS)	VALOR TOTAL
1			UPRES ANTIOQUIA	16	SERVICIOS DE ASEO	SEIS (06) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	MES \$157.789.398,80 DIA \$5.259.646,63	\$968.308.692,05
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$968.308.692,05

Página 2 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	✓ Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026, por la cual se desagrega el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026.
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE COMERCIO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	En el marco del estudio previo, la entidad se permite informar que el presente proceso de contratación no podrá ser limitado a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor estimado del mismo es superior a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2 Podrán participar en el presente proceso de contratación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en la República de Colombia, de manera individual o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que acrediten capacidad jurídica, financiera y técnica para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa vigente. Los interesados deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad relacionada directamente con el objeto del presente proceso, la cual se obligarán a desarrollar en caso de resultar adjudicatarios del futuro contrato, previa verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Entidad Estatal. En el evento de participación bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad relacionada con el objeto contractual, así como el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Entidad Estatal, en los términos señalados en el pliego de condiciones.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere contratar una empresa especializada en la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, así como mantenimiento, para las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO-IMANT) y de los diferentes Establecimientos de Sanidad Primarios adscritos, a saber: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, MEVAL, BODEGA y Medicina Laboral. La presente contratación tiene como finalidad atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de higiene, aseo, limpieza y desinfección, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental, garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y bienestar, y asegurar el adecuado funcionamiento de todas las áreas y dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en beneficio de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia. La necesidad de esta contratación se sustenta en las siguientes consideraciones: 1. Garantía de salud y seguridad:

Página 3 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La prestación de un servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria resulta indispensable para garantizar ambientes seguros y saludables en las instalaciones de salud, contribuyendo a la prevención de la propagación de infecciones y enfermedades, y protegiendo tanto a los usuarios como al personal asistencial y administrativo.

2. Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente:

La contratación de una empresa especializada permite asegurar que los procesos de limpieza y desinfección se desarrollen conforme a las normas, lineamientos y estándares sanitarios aplicables al sector salud, mediante el uso de productos, insumos y procedimientos técnicamente aprobados.

3. Optimización de recursos institucionales:

La externalización del servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento posibilita que el personal propio de la Unidad Prestadora de Salud concentre sus esfuerzos en el cumplimiento de sus funciones misionales, mejorando la eficiencia operativa y administrativa de la Entidad.

4. Mejoramiento en la calidad del servicio

Las empresas especializadas en limpieza hospitalaria cuentan con la experiencia, el conocimiento técnico y los protocolos necesarios para garantizar altos estándares de higiene, reduciendo los riesgos asociados a la contaminación y al manejo inadecuado de áreas críticas.

5. Eficiencia en el uso de insumos y equipos:

El servicio especializado asegura el uso adecuado y racional de insumos, equipos y maquinaria específica para áreas hospitalarias, garantizando que cada superficie y espacio sea tratado con los productos y técnicas apropiadas.

6. Prevención de costos adicionales:

Un mantenimiento y limpieza deficientes pueden ocasionar deterioro de la infraestructura y generar gastos no previstos. La contratación de un servicio especializado contribuye a la conservación de las instalaciones y a la mitigación de costos correctivos futuros.

7. Capacitación y actualización permanente del personal:

Las empresas especializadas cuentan con personal capacitado y en constante actualización respecto de las mejores prácticas, tecnologías y procedimientos en limpieza y desinfección hospitalaria, garantizando la prestación de un servicio eficiente y actualizado.

8. Mejoramiento de la experiencia del usuario:

Un entorno limpio, ordenado y adecuadamente mantenido impacta positivamente en la percepción, satisfacción y confianza de los usuarios, pacientes y visitantes de las instalaciones de salud.

9. Responsabilidad y cumplimiento contractual:

La contratación de un tercero especializado permite establecer obligaciones claras, indicadores de

Página 4 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

desempeño y mecanismos de seguimiento y control, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales definidos por la Entidad.

JUSTIFICACIÓN

El servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria resulta fundamental para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (UPRES), en la medida en que contribuye de manera directa a la prevención de infecciones, enfermedades y demás afecciones que podrían poner en riesgo la salud y seguridad de los pacientes, usuarios y del personal asistencial y administrativo.

En este sentido, se hace necesario contar con una empresa especializada que garantice la adecuada prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección hospitalaria y mantenimiento en las áreas hospitalarias, administrativas y operativas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO-IMANT), así como de los diferentes Establecimientos de Sanidad Primarios adscritos a la UPRES Antioquia, a saber: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, MEVAL, BODEGA y Medicina Laboral, asegurando condiciones ambientales y sanitarias óptimas que permitan preservar la calidad de vida, el bienestar y la seguridad de los ocupantes y usuarios.

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no cuenta con el personal, la infraestructura ni los equipos especializados requeridos para ejecutar de manera directa y continua el servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria y mantenimiento de sus instalaciones. Por tal razón, en vigencias anteriores, dicho servicio ha sido contratado con empresas especializadas, dado que la Entidad no dispone de los medios técnicos necesarios para desarrollar estas actividades de forma interna, conforme a los estándares exigidos para el sector salud.

El servicio requerido deberá ejecutarse atendiendo los protocolos de limpieza y desinfección establecidos de acuerdo con el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) de cada área, garantizando el cumplimiento de las normas y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por la Secretaría de Salud y demás autoridades competentes.

Las áreas objeto de atención mediante la presente contratación comprenden, entre otras, las siguientes:

- Urgencias (Adultos y Pediatría)
- Ginecología
- Hospitalización
- Laboratorio Clínico
- Sala de Partos y Salas de Cirugía
- Central de Esterilización
- Urología
- Unidad de Cuidados Especiales (UCE)
- Depósitos de Residuos
- Consulta Externa
- Áreas de Procedimientos
- Odontología
- Terapia Respiratoria
- Cuarto de Residuos Hospitalarios
- Punto de Vacunación
- Oficinas Administrativas

Página 5 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Auditorio
- Fisioterapia
- Medicina Laboral y Bodega de Archivo
- Habitaciones de Médicos y Áreas de Descanso
- Áreas Comunes
- Áreas Exteriores
- Bodegas
- Almacén
- Áreas de Mantenimiento
- Departamento Médico
- Estación de Gases Medicinales
- Áreas de Rehabilitación
- Cuartos Técnicos

En consecuencia, la contratación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria y mantenimiento resulta necesaria, pertinente y prioritaria, en tanto garantiza el adecuado funcionamiento de la infraestructura de salud, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y la prestación de un servicio seguro y de calidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia.

La correcta prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria resulta esencial para mantener un entorno seguro, saludable y controlado, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad e higiene requeridos para el bienestar de los pacientes, el personal y los visitantes que hacen uso de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

En lo que respecta al servicio de fumigación, es importante tener en cuenta el Oficio No. S-2012-293121, mediante el cual se establecen los parámetros de buenas prácticas ambientales que deben ser incluidos en los contratos, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014.

Dicho manual, en su Capítulo III "Etapas del Proceso de Contratación", específicamente en la Nota 7, señala que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para la adquisición de sus bienes y servicios, deberá considerar si estos, una vez utilizados, generan algún tipo de residuo, con el fin de exigir a los contratistas la adopción de las medidas administrativas y ambientales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo No. 000058 DISAN-AGESA del 4 de mayo de 2009 y demás disposiciones vigentes en materia de normatividad ambiental.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del presente servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria está conformada por:

1. Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional:

Todos los pacientes, afiliados y beneficiarios que reciben atención en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO-IMANT).

2. Personal de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia:

Página 6 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El personal asistencial, administrativo y operativo que labora de manera permanente o temporal en las instalaciones del ESPCO-IMANT y en los diferentes Establecimientos de Sanidad Primarios adscritos.

3. Establecimientos de Sanidad Primarios:

- BABEL
- BAHOL
- BACER
- BARIO
- BAANT
- BODEGA
- Archivo Medicina Laboral
- Medicina Laboral
- ESPRI MEVAL

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra orientado a garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y bienestar, tanto para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional como para el personal que desarrolla sus funciones en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, contribuyendo así a la adecuada prestación del servicio de salud.

Para atender la necesidad relacionada con la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria y mantenimiento, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia analizó las siguientes alternativas:

1. Contratar una empresa especializada

Consiste en contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria con una empresa especializada, domiciliada en cualquier departamento del país, que cuente con sede y/o establecimiento de comercio ubicado en el área metropolitana del Valle de Aburrá, debidamente registrado ante la Cámara de Comercio con fecha anterior al cierre del proceso de contratación.

Esta alternativa exige que el proveedor cumpla con altos estándares de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia, garantizando la adecuada ejecución de los protocolos de limpieza y desinfección hospitalaria. Resulta favorable para la Entidad en términos económicos, toda vez que permite optimizar los costos operativos y asegurar la prestación del servicio conforme a los estándares técnicos y sanitarios requeridos para instituciones del sector salud.

2. Vinculación directa e indirecta de personal especializado

Esta alternativa contempla la incorporación de personal especializado, de manera directa o indirecta, para la ejecución de las labores de aseo y desinfección. No obstante, su implementación presenta limitaciones significativas, principalmente debido a la falta de disponibilidad de plazas laborales autorizadas por el Estado, lo cual dificulta su viabilidad y ejecución oportuna.

3. Adquisición de implementos, equipos y materiales

Consiste en la adquisición, mediante contratación, de todos los implementos, equipos, materiales, insumos y herramientas necesarios para la prestación del servicio de limpieza y desinfección. Sin

Página 7 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

embargo, esta alternativa no se considera viable, en razón a que el alto costo de adquisición, operación y mantenimiento de dichos elementos resulta financieramente oneroso para la Entidad.

4. Prestación interna del servicio

Para la prestación interna del servicio de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia requeriría, entre otros aspectos:

- La contratación de personal operativo capacitado en mantenimiento, aseo general y manejo de residuos hospitalarios.
- La vinculación de personal de supervisión con autonomía técnica, administrativa y directiva, que garantice el cumplimiento de los requisitos, normas y protocolos aplicables a los servicios de aseo en establecimientos de salud.
- La adquisición de equipos, insumos y herramientas necesarias para la ejecución de los procedimientos de limpieza y desinfección.

Esta alternativa presenta desafíos relevantes, tales como la indisponibilidad de plazas laborales a corto plazo, la necesidad de capacitación especializada del personal y el riesgo de afectar la oportunidad y calidad del servicio.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que la alternativa más viable para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia corresponde a la opción 1, consistente en contratar el servicio con una empresa especializada que cuente con sede y/o establecimiento de comercio en el área metropolitana del Valle de Aburrá, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio con anterioridad al cierre del proceso.

Esta alternativa garantiza el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia, y resulta más eficiente y económica frente a las demás opciones evaluadas.

Finalmente, se deja constancia de que, si bien en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la prestación del servicio integral de aseo dicho acuerdo no resulta aplicable a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, toda vez que no contempla los protocolos específicos de limpieza y desinfección hospitalaria requeridos, especialmente para áreas críticas como salas de cirugía.



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

CCE-126-2023

El Proceso CCE-NEG-063-01-2022

Del Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

CUERDOS INTERNACIONALES Y AUSTERIDAD DEL GASTO

Página 8 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo internacional ni por tratados de libre comercio vigentes para el Estado colombiano, en los términos de los acuerdos comerciales y tratados internacionales celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales exista, como mínimo, el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Finalmente, teniendo en cuenta que la contratación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria y mantenimiento para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (Establecimiento de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Primarios) se realiza para fines estrictamente necesarios y directamente relacionados con la coadyuvancia en el cumplimiento de las funciones y fines institucionales de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que dicha contratación da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.

En este sentido, la contratación se ajusta a lo establecido en la Comunicación Oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021, expedida por la Dirección de Sanidad, mediante la cual se imparten instrucciones en materia de austeridad del gasto, así como a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", y en el Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Este proceso no está cobijado por ningún acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los acuerdos comerciales: Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los que existe como mínimo compromiso de trato nacional para: (i) Los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Finalmente, teniendo en cuenta que la contratación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria y mantenimiento, incluidos los insumos y equipos, para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (Establecimiento de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Primarios), se realiza para fines estrictamente necesarios y directamente relacionados con la coadyuvancia al cumplimiento de las funciones y fines institucionales de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que dicha contratación da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Comunicación Oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021, expedida por la Dirección de Sanidad, mediante la cual se imparten instrucciones en materia de austeridad del gasto, así como con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Página 9 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		


Soporte en [colombiacompra.gov.co](mailto:soporte@colombiacompra.gov.co)
Para: **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**


Responder

Responder a todos

Cerrar


Lun 18/06/2024 12:59 PM

Estimado Sr.(a) JORGE ORLANDO PALACIO SANTA

Su solicitud sobre 1. PW TVEC - DOCUMENTOS AM - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA registrado con el número 1306426 a su nombre, ha sido cerrada de acuerdo a la solución indicada por el técnico. A continuación, el detalle de la resolución:

Incidencia: Descripción

Título: 1. PW TVEC - DOCUMENTOS AM - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Solicitantes: JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
Fecha de Apertura: 2025-01-31 08:07
Fecha de cierre: 2025-02-03 12:29
Origen de la solicitud: Formulario Web

Fecha de solución: 2025-01-31 12:19
Tipo de solución: Definitivo
Solución:

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, nos permitimos informarle lo siguiente:

Señor usuario, bajo el Acuerdo Marco para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, no se encuentra establecido que se puede realizar la inclusión de Bienes y Servicios por parte de la Entidad Compradora.

Ahora bien, es necesario que tenga en cuenta que, en la Operación Principal, Colombia Compra Eficiente debe identificar los Bienes y Servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser Objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente debe entonces adelantar un proceso de contratación para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Esta labor la realiza por medio de una campaña de comunicación para que las entidades públicas conozcan los Acuerdos Marco de Precios establecidos, así como los bienes y servicios objeto de estos acuerdos.

Si como Entidad Estatal desea un concepto por parte de la ANCP-CCE es necesario que radique la solicitud a través de PQRSD ingresado al siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Pasos para diligenciar tu PQRSD https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_de_usuario_pqrsd_web_cce.pdf

Si presenta dudas o inquietudes, sugerimos comunicarse con la Mesa de Servicio.

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520806 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Secobol <https://secobol.colombiacompra.gov.co>

Canal (PQRSO) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carretera 7 No. 26 - 20 Piso 17 e Bogotá - Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos 3 contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

Página 10 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con antecedentes contractuales relacionados con la prestación de los servicios de aseo; sin embargo, al revisar los anexos de las especificaciones técnicas de los contratos anteriores, se evidencian diferencias en las características y en el objeto contractual, las cuales han variado a lo largo del tiempo como consecuencia de la apertura de nuevos servicios y áreas dentro de las instalaciones de la Unidad, así como de cambios en la cantidad de operarios requeridos, la atención de áreas específicas y la incorporación de necesidades particulares asociadas a los distintos niveles de riesgo y a las condiciones operativas propias de cada dependencia.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ASEAR Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-7-20024-26 10/03/2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS). INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS)	PN UPRES DEANT SA SI 001-2026.	La mejora en las condiciones sanitarias, la optimización en el uso de los recursos, la reducción de los costos operativos y la capacitación continua del personal externo contribuyen a la satisfacción general de los usuarios y al cumplimiento óptimo de los estándares de salud exigidos.	NINGUNO
SSOLES	102-7-20577-25 11/12/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS).	PN UPRES DEANT SA SI 459 -2025.	Permite identificar debilidades internas, promoviendo mejoras en los procesos internos.	Incumplimiento parcial de las especificaciones técnicas, fallas en la prestación del servicio
ASEAR Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-7-20101-25 16/04/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT SA SI 045 - 2025	La mejora en las condiciones sanitarias, la optimización en el uso de los recursos, la reducción de los costos operativos y la capacitación continua del personal externo contribuyen a la satisfacción general de los usuarios y al cumplimiento óptimo de los estándares de salud exigidos.	NINGUNO
ASEAR Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-7-20131-24 01/07/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO	PN UPRES DEANT SA SI 112-2024	La mejora en las condiciones sanitarias, la optimización en el uso de los recursos, la reducción de los costos operativos y la capacitación continua del personal externo contribuyen a la satisfacción general de los usuarios y al cumplimiento óptimo de los estándares de salud exigidos.	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 11 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que, adicionalmente, existen empresas en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia establece que el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas” se verificará si cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y mitigar el riesgo de incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se exigirá la acreditación de experiencia en los siguientes términos:

El proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos, debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), ejecutados dentro del período comprendido entre las vigencias 2020 a 2025, cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al setenta y cinco por ciento (75 %) del valor estimado del proceso, equivalente a ciento ochenta y seis puntos sesenta y nueve (186,69) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. (SMMLV)

La experiencia podrá haber sido adquirida con entidades públicas o privadas. Para efectos de evaluación, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia acreditada y reportada en el RUP.

Adicionalmente, los contratos acreditados deberán corresponder a los códigos de clasificación UNSPSC, de conformidad con el grupo ofertado, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
72102104	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de	Control de plagas	Control estructural de plagas

Página 12 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		construcciones e instalaciones		
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	-
72154000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento Y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	-
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones	-
70111700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	-
76101500	Servicio de limpieza, desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	-

- o Las **certificaciones de experiencia** que se aporten deberán contener, como mínimo, la siguiente información:
- o Nombre o razón social del contratante.
- o Objeto del contrato.
- o Número del contrato.
- o Valor del contrato.
- o Plazo de ejecución.
- o Fechas de inicio y terminación.
- o Nombre o razón social del contratista.

Las certificaciones deberán estar debidamente suscritas por el representante legal, gerente o quien haga sus veces del contratante.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la veracidad, autenticidad y exactitud de los documentos aportados por los oferentes dentro de su propuesta.

Con el fin de que el Comité Evaluador identifique de manera clara los contratos que el oferente desea que sean objeto de evaluación con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el proponente deberá diligenciar y presentar el Formulario de Experiencia del Proponente o, en el caso de proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia, el Formulario de Certificación de Contratos para la Acreditación de Experiencia, según corresponda.

Cláusula – Verificación de la experiencia en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Página 13 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la experiencia del proponente únicamente será verificada a través de la información registrada, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no tendrá en cuenta certificaciones, contratos u otros documentos distintos a los registrados en el RUP, para efectos de la verificación de la experiencia habilitante exigida en el presente proceso de selección.

El Registro Único de Proponentes deberá encontrarse vigente, en firme y con una fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, y deberá ser expedido de manera virtual con su respectivo código de verificación.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información reportada en el RUP ante la Cámara de Comercio correspondiente, conforme a las facultades previstas en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato que acredita la experiencia, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la verificación de la capacidad del proponente se realizará a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

No obstante, por tratarse de la prestación de servicios en el sector salud, el contratista deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cumpla con los perfiles mínimos definidos por la entidad, los cuales incluyen nivel académico, conocimientos básicos y competencias acordes con las funciones a desempeñar, conforme al cuadro de perfiles establecidos así:

CARGO	ÁREA	NIVEL ACADÉMICO	CAPACITACIONES OBLIGATORIAS	DOCUMENTOS SOPORTE EXIGIDOS	REFERENCIAS NORMATIVAS (COLOMBIA)
Operario	Áreas Críticas	Primaria completa o como mínimo saber leer y escribir (alfabetización funcional)	Aseo hospitalario, desinfección alto nivel, PGIRASA, bioseguridad Desinfección intermedia, manejo residuos Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)	Certificado experiencia, certificados capacitación	Resolución 1164 de 2002 (PGIRASA); Resolución 1956 de 2008 (riesgo biológico); Resolución 1164 de 2002; Resolución 2184 de 2019 (código de colores); Resolución 1956 de 2008, Decreto 1072 de 2015
Operario	Áreas Semicríticas				
Operario	Áreas No Críticas				
Operario de Mantenimiento Toderó	Áreas no críticas / apoyo áreas semicríticas				
Jardinero	Áreas exteriores, zonas verdes	Primaria completa o alfabetización funcional	Manejo y mantenimiento de zonas verdes Poda y jardinería básica Uso seguro de herramientas	Certificado experiencia, certificados capacitación	Ley 1150 de 2007 art. 6;

Página 14 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			manuales y/o motorizadas. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)		
Coordinador/ supervisor	Todas	Técnico/ Tecnólogo / Profesional	Gestión contractual, normatividad sanitaria Supervisión aseo hospitalario, gestión personal	Hoja de vida, títulos académicos, certificados experiencia, capacitaciones	Ley 1150 de 2007 art. 6; Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.5 Ley 80 de 1993 art. 5 y 26; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1072 de 2015

Dichos perfiles no constituyen requisitos habilitantes, y su cumplimiento será objeto de verificación durante la ejecución del contrato por parte del supervisor designado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

La documentación relacionada con certificaciones académicas, capacitaciones, registros y demás cursos del personal asignado al contrato deberá ser presentada por el contratista con una antelación de dos (2) días calendario al inicio de la ejecución del contrato, al funcionario responsable del grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para efectos de verificación en la etapa de ejecución contractual.

Dicha documentación deberá reposar de manera permanente durante el tiempo de ejecución del contrato en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y estar disponible para la revisión del supervisor del contrato.

Información mínima requerida del personal asignado:

- Nombre completo
- Número de identificación
- Historia laboral (experiencia relacionada)
- Historia académica (nivel educativo mínimo exigido)
- Datos de contacto laboral
- Certificaciones y capacitaciones exigidas para el perfil
- Carné de vacunación actualizado

Parágrafo – Protección de datos: El tratamiento de la información personal se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, y se limitará exclusivamente a fines contractuales y de supervisión.

4.1.3 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la verificación de la experiencia y de la capacidad jurídica, financiera y organizacional del proponente se realizará exclusivamente a través del Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para garantizar la idoneidad del personal asignado a la ejecución del contrato, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que cuenta y contará durante toda la ejecución contractual con el personal que cumple los perfiles mínimos establecidos por la entidad, de conformidad con el anexo técnico correspondiente.

CARGO	ÁREA	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA MÍNIMA	CAPACITACIONES OBLIGATORIAS	DOCUMENTOS SOPORTE EXIGIDOS	REFERENCIAS NORMATIVAS (COLOMBIA)
-------	------	-----------------	--------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------------

Página 15 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Operario	Áreas Críticas	Primaria completa o como mínimo saber leer y escribir (alfabetización funcional).	1 año	Aseo hospitalario, desinfección alto nivel, PGIRASA, bioseguridad Desinfección intermedia, manejo residuos Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)	Certificado experiencia, certificados capacitación	Resolución 1164 de 2002 (PGIRASA); Resolución 1956 de 2008 (riesgo biológico); Resolución 1164 de 2002; Resolución 2184 de 2019 (código de colores); Resolución 1956 de 2008, Decreto 1072 de 2015
Operario	Áreas Semicríticas					
Operario	Áreas No Críticas					
Operario de Mantenimiento Todero	Áreas no críticas / apoyo áreas semicríticas					
Jardinero	Áreas exteriores, zonas verdes	Primaria completa o alfabetización funcional	1 año	Manejo y mantenimiento de zonas verdes Poda y jardinería básica Uso seguro de herramientas manuales y/o motorizadas Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)	Certificado experiencia, certificados capacitación	Ley 1150 de 2007 art. 6;
Coordinador/ supervisor	Todas	Técnico/ Tecnólogo / Profesional		Gestión contractual, normatividad sanitaria Supervisión aseo hospitalario, gestión personal	Hoja de vida, títulos académicos, certificados experiencia, capacitaciones	Ley 1150 de 2007 art. 6; Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.5 Ley 80 de 1993 art. 5 y 26; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1072 de 2015

NOTA: Para fumigación el personal debe contar con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, es decir como mínimo cuenta con una experiencia de seis (6) meses en aplicación de productos, manejo seguro de plagas, disposición y residuos de productos para el control de plagas (insecticidas)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Para el presente proceso de contratación, se define como **capacidad operativa** el conjunto integral de recursos y elementos que interactúan de manera continua para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Esta capacidad es esencial para coordinar la prestación de un servicio de alta calidad y para garantizar la satisfacción de las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional.

En resumen, la capacidad operativa del oferente se evalúa en función de su infraestructura, recursos humanos, sistemas de gestión, capacidad de respuesta y cumplimiento normativo, garantizando que pueda satisfacer de manera efectiva los requisitos y expectativas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Página 16 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El Contratista deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados, Así:

PERSONAL

NECESIDAD			TURNO DIARIOS DE 8 A 8 HORAS MAXIMO		SERVICIOS GENERALES				
ITEM	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	OPERARIOS		LUNES A DOMINGO			DIA TOTAL, HORAS	OBSERVACIONES
			MINIMO POR TURNO	MINIMO REQUERIDO	HORARIO DIA	HORARIO TARDE	HORARIO NOCHE		
1	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	ÁREA DE URGENCIAS CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
2	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	ÁREA DE CIRUGÍA CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
3	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	PRIMER PISO CLINICA	1	2	06:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	16	"Durante los días domingos y festivos, el servicio se prestará únicamente en el horario de 08:00 a 17:00 horas, con un solo operario, incluyendo una (1) hora de almuerzo no computable. En consecuencia, se computará el total de horas efectivas correspondientes a cada mes, ajustando y reduciendo el valor diario según corresponda."
4	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	SEGUNDO PISO CLINICA - HOSPITALIZACION	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
5	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	SEGUNDO PISO UCE CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
6	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	TERCER PISO CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
7	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	CUARTO PISO CLINICA	1	2	06:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	16	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
8	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	SOTANO CLINICA	1	2	06:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	16	"Durante los días domingos y festivos, el servicio se prestará únicamente en el horario de 08:00 a 17:00 horas, con un solo operario, incluyendo una (1) hora de almuerzo no computable. En consecuencia, se computará el total de horas efectivas correspondientes a cada mes, ajustando y reduciendo el valor diario según corresponda."
9	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	JARDINERO	1	1	07:00 A 12:00	14:00 A 17:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."

Página 17 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	AREAS COMUNES CLINICA	1	2	05:00 A 12:00	12:00 A 18:00	X	16	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
11	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	RECICLAJE CLINICA	1	1	05:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
12	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3	3	07:00 A 12:00	14:00 A 17:00	X	24	"Cada turno estará conformado por tres (3) funcionarios." Para los días domingos se requiere un operario de 08:00 a 12:00
14	ESPRI BABEL - MUNICIPIO DE RIO NEGRO	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - RIONEGRO	1	1	06:00 A 12:00	13:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
15	ESPRI BABEL - CIUDAD DE MEDELLIN	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - ESCUELA CARLOS HOLGÍN	1	1	06:00 A 12:00	13:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
16	MELAB DEANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - MEDICINA LABORAL BODEGA ARCHIVO	1	1	07:00 A 12:00	14:00 A 17:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
17	ESPRI BAANT - CIUDAD DE MEDELLIN	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - DEANT	1	1	06:00 A 10:00	X	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
18	MEVAL - CIUDAD DE MEDELLIN	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - MEVAL	1	1	11:00 A 12:00	12:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
19	ESPRI BACER - MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - ESCUELA CARLOS EUGENIO RESTREPO	1	1	06:00 A 12:00	13:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
20	ESPRI BABEL - MUNICIPIO BELLO	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - BELLO	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	X	24	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado." 06:00 - 15:00 (1 Operario) 09:00 - 18:00 (2 operarios) (Incluye 1 hora de alimentación)
TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS				37					

Adicional al personal discriminado en la tabla anterior, se debe contar con Un (01) supervisor/a o coordinador/a, tendrá a cargo la función de coordinación del personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, participación en el grupo GAGAS, previa coordinación con el supervisor del contrato

En caso de requerir reemplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja de vida, certificados de idoneidad y esquemas de vacunas al supervisor del contrato, y los demás requisitos solicitados en el perfil y formación académico del personal a reemplazar, los cuales serán analizados por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y posteriormente se dará la viabilidad.

La distribución del personal operativo y la asignación de horarios para cada uno de los turnos será coordinada siempre entre el Supervisor del Contrato y el Supervisor(a) o Coordinador(a) designado por la entidad. El

Página 18 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido conforme a las necesidades del servicio.

La empresa que resulte adjudicada, debe garantizar al 100% de la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de **dos (2) horas** y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.

El Supervisor del Contrato se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier trabajador que no cumpla con los estándares de calidad, competencias técnicas o comportamiento exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual. No se aceptarán cambios de personal que no cuenten con la autorización expresa del Supervisor del Contrato o de la Jefatura de la Unidad.

Contar con la capacidad de suministrar todos los elementos de protección personal y elementos de protección contra caídas que requiera el auxiliar de mantenimiento para los trabajos en alturas, como lo son: arnés, cinturones, cascos, cuerdas, eslingas, anclajes, guantes, mosquetones, gafas de protección, respirador, poleas y demás elementos necesarios que garanticen la seguridad del trabajador; es de anotar que estos elementos deben contar con la certificación anual de inspección expedida por un inspector certificado.

Suministrar los elementos de protección personal para las actividades de pintura (máscara facial, filtro para vapores orgánicos, gafas de protección, guantes de confort o en tela y traje tyvek u overol) y soldadura (máscara facial, filtro para humos metálicos, guantes para soldador, careta para soldar, botas con protección en composite).

Así mismo los comités dentro de las competencias otorgadas por la resolución 00090 del 2018 podrán ejercer todas las acciones de verificación enmarcadas dentro de la normativa vigente

◦ **SEDE O ESTABLECIMIENTO**

El oferente deberá contar con una sede sucursal o establecimiento de comercio ubicado en el **Area Metropolitana del Valle de Aburra** que cumpla con los siguientes requisitos:

Ubicación y Registro:

La sede y/o establecimiento deberá estar legalmente registrada y contar con inscripción vigente ante la Cámara de Comercio correspondiente en Colombia, con fecha anterior al cierre del proceso.

Minimización de Riesgos Logísticos:

Preparación y Prevención: La ubicación y capacidad operativa de la sede deben contribuir a minimizar los riesgos de imprevistos logísticos, especialmente en lo que respecta al envío y gestión de insumos. La empresa debe estar equipada para enfrentar posibles desafíos logísticos y evitar que estos impacten negativamente en la calidad del servicio de aseo.

Concepto: 4201911000000622 - <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/24081>.

La Entidad Estatal puede determinar la necesidad de que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el lugar donde se realiza el Proceso de Contratación o fuera del mismo y establecerlo en la invitación como una condición técnica, siempre que esta exigencia guarde relación con el objeto del Proceso de Contratación y esté debidamente documentada la justificación de la misma basada en razones de carácter técnico.

Página 19 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado.

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II

INSUMOS:

RELACION INSUMOS MENSUAL											
PRODUCTOS QUIMICOS											
ITEM	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	ESPOC-IMANT	ESPRI-BABEL	ESPRI-BARIO	ESPRI-BAHOL	ESPRI-BAANT	ESPRI-BACER	ESPRI-MEVAL	MEDICINAL LABORAL - BODEGA	TOTAL
1	Ambientador de aire por 400 cm3	unidad	5	2	1	1	1	1	1	1	13
2	Aceite dos tiempos	¼ galón	1	1	0	0	0	0	0	0	2
3	Brilla metal 250 ml	ml	5	1	0	0	0	0	0	0	6
4	Detergente liquido por galón de 5 litros	Galón	20	3	2	2	1	1	1	1	31
5	Hipoclorito de sodio por galón al 13%	Galón	5	1	1	1	1	1	1	1	12
6	Limpiador Para Vidrios por galón	Galón	2	1	1	1	1	0	1	1	8
7	Crema limpiadora 500 gr	Unidad	18	2	2	2	1	1	1	1	28
8	Gasolina galón	Galón	2	1	0	0	0	0	0	0	3
9	Liquido removedor de cera por galón	ml	1	1	0	0	0	0	0	0	2
10	Polvo limpiador Abrasivo 150 gr	gr	15	2	2	2	2	2	2	2	29
11	Detergente bactericida X galón	galón	10	2	1	1	1	1	1	1	18
12	Acido desincrustante Frasco por 500 ml	frasco	10	1	0	0	0	0	0	0	11
13	Jabón en polvo bolsa de 1000gr	gr	16	0	0	0	0	0	0	0	16
TOTALES											
ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE PISO											
16	Acido oxálico por bulto de 20 kl	kilo	1	0	0	0	0	0	0	0	1
17	Polvo abrillantador de pisos (tarro por 1 kilo)	Kilo	10	0	0	0	0	0	0	0	10
18	Disco diamantado N° 100	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
19	Disco diamantado N° 200	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
20	Disco diamantado N° 400	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
21	Disco diamantado N° 800	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
22	Pad de 17 pulgadas color café	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	0	2
23	Pad de 17 pulgadas color blanco	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	0	4

Página 20 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

24	Pad de 17 pulgadas color rojo	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	0	4
25	Acabado de piso tipo sellador por galón	ml	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTALES											
INSUMOS DE CONSUMO MENSUAL											
26	Bolsa Basura negra grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
27	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
28	Bolsa Basura blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
29	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
30	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
31	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
32	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
33	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
34	Cepillo de Mano	Unidad	8	2	1	1	1	1	1	1	16
35	Esponjilla en fibra abrasiva	Unidad	50	10	5	5	5	4	5	2	86
36	Limpiones en microfibra de color rojo	40x 40 cm	20	2	2	2	2	2	2	2	34
37	Limpiones en microfibra de color azul	40x 40 cm	20	2	2	2	2	2	2	2	34
38	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	Unidad	40	4	3	3	3	3	3	2	61
39	Escoba dura en palo de aluminio	Unidad	15	1	1	1	1	1	1	1	22
40	Escoba suave en palo de aluminio	Unidad	15	1	1	1	1	1	1	1	22
41	Escoba de calle	Unidad	5	2	0	0	0	0	0	1	8
42	Escobillón de baño	unidad	6	3	1	1	1	1	1	1	15
43	Recogedor de basura	Unidad	15	2	2	2	2	1	2	1	27
44	Rastrillo plástico	Unidad	3	1	0	0	0	0	0	0	4
45	Haragán Piso	Unidad	6	2	0	0	0	0	0	0	12
46	Alcohol industrial	litro	1	0	0	0	0	0	0	0	1
47	Espátulas	Unidad	10	3	1	1	1	1	1	1	19
48	Bomba para des taquear	Unidad	5	2	2	2	2	1	2	1	17
49	atomizadores	Unidad	40	4	2	2	2	2	2	1	55
50	Esponja lava loza	unidad	10	2	1	1	1	1	1	1	18
51	Sabrás negra	unidad	50	2	1	1	1	1	1	1	58
52	Sabrás verde	unidad	50	2	1	1	1	1	1	1	58

Página 21 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

53	Pastillas limpiadoras y desinfectantes por 150 unidades	Tarro	40	1	0	0	0	0	0	0	41
LINEA INSTITUCIONAL											
54	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	rollo	280	35	10	10	3	2	1	1	342
55	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	rollo	280	50	10	10	4	3	1	1	359
56	Jabón líquido para manos por cuñetes de 20 litros	cuñete	10	0	0	0	0	0	0	0	10
CAFETERIA											
57	Vaso desechable para 9 onzas paquete con 50 unidades	Paquete x 50	10	2	1	1	1	1	1	1	18
58	toalla de microfibra de 30*30 cm para limpiar	unidad	4	2	1	1	1	1	1	1	12
59	Azúcar paquete con 200 unidades	Paquete x 200 unidades	5	1	0	0	0	0	0	0	6
60	Café tostado y molido en presentación por 500g	gramos	40	12	8	8	4	4	4	4	84
61	Aromática caja con 20 sobres	caja X 20 sobres	10	2	1	1	1	1	1	1	18
62	Aromática caja con 48 cubos en panela	caja X 48 cubos	5	1	1	1	1	1	1	1	12

NOTA: Los productos de aseo que se van a utilizar deben cumplir con la normatividad ecológica actual del país SGA (sistema global armonizado), que no produzcan daño al medio ambiente ni a la capa de ozono, así mismo no causen daño en los operarios; dicha información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto.

Suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual; en ningún momento los operarios carecerán de elementos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal.

El contratista se compromete a disponer de los insumos requeridos dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y a mantener un stock mínimo en cada una de las sedes, desde la fecha de inicio del contrato y hasta su terminación, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de aseo y desinfección.

En síntesis, la empresa adjudicataria será responsable de manera exclusiva y autónoma de la gestión integral del almacenamiento y manejo de los materiales requeridos para la ejecución del contrato, sin que para ello cuente con infraestructura, espacios o facilidades proporcionadas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

○ **MAQUINAS Y/O EQUIPOS Y/O ELEMENTOS**

ITEM	MAQUINAS Y/O EQUIPOS Y/O ELEMENTOS	ESPOC- IMANT	ESPRI BABEL	ESPRI BARIO	ESPRI BAHOL	ESPRI BAANT	ESPRI BACER	MEDICINA LABORAL
------	------------------------------------	-----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	---------------------

Página 22 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

								- BODEGA
1	Aspiradora tipo industrial	1	1	0	0	0	0	1
2	Máquinas brilladoras y lava pisos tipo industrial	1	1	0	0	0	0	0
3	Carros exprimidores de traperos	8	2	1	1	1	1	1
4	Escalera tipo tijera de cinco peldaños	1	1	0	1	0	0	0
5	Escalera tipo tijera de siete peldaños	1	1	0	0	0	0	0
6	Escalera tipo tijera de diez peldaños	1	1	0	0	0	0	0
7	Escalera de dos cuerpos en aluminio	2	1	0	0	0	0	0
8	Escalera plástica de dos peldaños	8	2	1	1	1	1	1
9	Mangueras 30 Mts.	1	1	0	0	0	0	0
10	Mangueras de 50 Mts.	2	1	0	1	0	0	0
11	Extensiones eléctricas por 50 mts	3	1	1	0	0	0	0
12	Carros contenedores de basura verdes con rodachines y tapa de 22 galones para ruta sanitaria.	2	1	0	0	0	0	0
13	Nylon para Guadaña por 200 mts.	1	1	0	0	0	0	0
14	Guaya Eléctrica Para Destapar Cañerías	1	0	0	0	0	0	0
15	Carros transportadores de elementos de trabajo	8	2	1	1	1	1	1
16	Guadañadora	1	1	0	0	0	0	0
17	Equipo de jardinería (Tijeras, machete, serrucho, Desbrozadoras, perdigas mayor a 2 mt para poda de árboles, sierra para perdigas o adaptable, pala y rastrillo), cicatrizante para arboles podados.	1	1	0	0	0	0	0
18	Hidro lavadora	1	1	0	0	0	0	0
19	Báscula digital para pesaje de residuos biológicos.	1	1	0	0	0	0	0
20	Avisos de seguridad	16	8	4	4	4	4	4
21	Baldes por 10 litros	16	9	4	4	4	3	3
22	Extensiones eléctricas industriales	2	0	0	0	0	0	0

Es de anotar que estos elementos deberán estar en perfecto estado y funcionamiento, así mismo el contratista se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas.

NOTA: Para la ejecución del proceso de fumigación, la entidad responsable deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de todos los elementos, equipos, insumos y dispositivos requeridos, conforme a los protocolos establecidos para la actividad, los cuales deben ser suministrados por la entidad contratada, cumpliendo con las normas legales vigentes; debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Página 23 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica por ser de modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la documentación de carácter económico a cada uno de los oferentes, con las cuales, luego de ser habilitados técnica, jurídica y económicamente, se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica; el criterio de selección y evaluación de las propuestas quedará de la siguiente manera:

El precio unitario adjudicado de cada uno de los ítems que conforman el proceso, será el resultado de aplicarle a los precios estimados el porcentaje de descuento obtenido en la subasta; dicho valor se ajustará a la unidad de medida de peso más cercana.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el porcentaje de descuento ofertado en el sobre económico:

► En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO o no diligencie la casilla para tal fin, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

► Solo se puede ofrecer en porcentajes (%), ejemplo 2,4,15; de esta forma el comité económico convertirá este número en el porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, esta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4 y con dicha cifra iniciará la puja.

VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, el cual deberá haber sido expedido dentro de los dos (02) meses anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas y encontrarse vigente al momento previo a la realización de la subasta; el comité procede a su verificación tomando como base los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, el proponente deberá diligenciar y anexar el **Formulario Cuadro de Capacidad Financiera**, con información financiera correspondiente al corte del año 2024, la cual será objeto de verificación y validación con la información registrada en el RUP.

INDICADORES

El oferente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores financieros establecidos. En caso de que el proponente no cumpla con los índices mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, **la oferta será rechazada.**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

a- Índice de liquidez:

(Activo corriente / Pasivo corriente)

Página 24 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Este indicador permite determinar la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Para el presente proceso de contratación, el índice de liquidez del oferente deberá ser **igual o superior a 3,00 (≥ 3.00)**, calculado a partir de la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, con el fin de garantizar la solvencia financiera, la capacidad operativa y el adecuado respaldo económico del contratista para la correcta ejecución del servicio.

En este sentido, dicho indicador se constituye en un factor determinante para la mitigación del riesgo financiero, permitiendo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia que el contratista seleccionado cuente con la capacidad económica necesaria para atender oportunamente sus compromisos contractuales sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio.

b- Índice de endeudamiento:

$(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) \times 100$

El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación se sitúa generalmente entre el 40 % el cual se considera aceptable para garantizar la estabilidad financiera de los proponentes. No obstante, un índice inferior a este rango refleja una mayor solidez financiera y menor nivel de riesgo, razón por la cual para el presente proceso se establece como requisito habilitante un nivel de endeudamiento máximo permitido **menor o igual al 35 % ($\leq 35\%$)**.

Esta condición busca mitigar riesgos financieros y operativos durante la ejecución contractual, garantizando que el contratista cuente con una estructura financiera sólida que permita el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, protegiendo así los intereses de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como entidad contratante.

c- Razón de cobertura de intereses:

$(\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses})$

Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros a partir de sus utilidades operacionales, en la medida en que, a mayor valor del indicador, menor es la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y, por ende, no incurre en gastos financieros, es decir, cuando el denominador del indicador es cero (0) y no es posible realizar el cálculo mediante una operación matemática, se establecerá como regla que dicho proponente se considerará automáticamente habilitado, al evidenciar ausencia de endeudamiento financiero.

Para el presente proceso de contratación, se establece como requisito habilitante un índice de cobertura de intereses **mayor o igual a 5,5 ($\geq 5,5$)**, con el fin de garantizar la estabilidad financiera del contratista y mitigar el riesgo asociado al cumplimiento de las obligaciones contractuales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los indicadores de capacidad organizacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, deberán encontrarse debidamente reflejados en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

a- Rentabilidad del activo (ROA):

$(\text{Utilidad operacional} / \text{Activo total}) \times 100$

Página 23 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica por ser de modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la documentación de carácter económico a cada uno de los oferentes, con las cuales, luego de ser habilitados técnica, jurídica y económicamente, se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica; el criterio de selección y evaluación de las propuestas quedará de la siguiente manera:

El precio unitario adjudicado de cada uno de los ítems que conforman el proceso, será el resultado de aplicarle a los precios estimados el porcentaje de descuento obtenido en la subasta; dicho valor se ajustará a la unidad de medida de peso más cercana.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el porcentaje de descuento ofertado en el sobre económico:

- En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO o no diligencie la casilla para tal fin, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- Solo se puede ofrecer en porcentajes (%), ejemplo 2,4,15; de esta forma el comité económico convertirá este número en el porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, esta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4 y con dicha cifra iniciará la puja.

VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas y encontrarse vigente y en firme al momento previo a la realización de la subasta. El comité procederá a su verificación tomando como base los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo, el proponente deberá diligenciar y anexar el Formulario Cuadro de Capacidad Financiera, con información financiera correspondiente al corte del año 2025, la cual será objeto de verificación y validación con la información registrada en el RUP.

Se usó la información financiera certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada empresa, con corte al 31 de diciembre de 2025. Se consultaron doce (12) empresas: once (11) se incluyeron en el cálculo y una (1) se consultó pero no se incluyó por presentar patrimonio negativo. En todas las empresas incluidas se verificó que el balance cuadrara (pasivo + patrimonio = activo total) y que los indicadores calculados coincidieran con los certificados por la Cámara de Comercio.

Se aplicó el formato de indicadores que maneja la Unidad, con las siguientes variables para cada indicador:

- Total del índice (suma de las empresas).
- Valor promedio (media aritmética).
- Totales y promedio sin negativos.
- Mediana.
- Valor mínimo y valor máximo.
- Valor promedio techo: promedio de la media, el promedio sin negativos, la mediana, el mínimo y el máximo.
- Valor de referencia para cada límite: el mínimo observado (el máximo en el caso del endeudamiento).

Cada límite propuesto se validó contra los límites de referencia de Colombia Compra Eficiente: liquidez $\geq 1,5$; endeudamiento ≤ 70 %; cobertura de intereses $\geq 1,5$; ROE $\geq 1,5$ %; ROA $\geq 1,0$ %.

INDICADORES DE EMPRESAS ANALIZADAS

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA	ROE	ROA
ASEAR S.A.S. E.S.P.	3,06	23,05 %	11,18	25,98 %	20,76 %
CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.	3,54	28,41 %	229,13	51,65 %	38,01 %
MICROCINCO S.A.S.	6,23	8,80 %	332,50	21,96 %	20,02 %
GARCÍA TORRES JULIÁN ANDRÉS	8,37	19,87 %	62,65	9,97 %	7,99 %
SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	2,07	36,92 %	20,55	30,49 %	19,23 %
ANDI ASEO GROUP LTDA	3,94	40,48 %	10,50	23,48 %	13,97 %
ARINCO GRUP S.A.S.	5,69	59,76 %	28,32	32,81 %	13,20 %
117 COMPANY S.A.S.	1,76	64,38 %	1,85	4,50 %	1,60 %
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LUISMAR S.A.S. BIC	6,79	12,54 %	Indet.	42,13 %	36,85 %
ASEO SERVICIOS S.A.S.	2,51	26,96 %	28,20	9,27 %	6,77 %
CASALIMPIA S.A.	1,69	67,38 %	2,19	32,29 %	10,53 %
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. (no incluida)	18,47	102,71 %	-47,30	No aplica	-0,91 %

CENTRO ASEO no se incluyó porque su patrimonio es negativo (-\$1.107.216.886) y su utilidad operacional también (-\$331.125.725). Con esas cifras el endeudamiento supera el 100 %, el ROA y la cobertura son negativos, y el ROE certificado (0,29) no es interpretable, porque resulta de dividir dos cifras negativas.

VARIABLE	ROE	ROA	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA
Media aritmética	25,98 %	17,18 %	4,15	35,14 %	72,71
Mediana	26,98 %	13,97 %	3,54	26,96 %	24,38
Valor mínimo	4,50 %	1,60 %	1,69	8,80 %	1,85
Valor máximo	51,65 %	38,01 %	8,37	67,38 %	332,50
Promedio techo	27,01 %	17,59 %	4,38	34,69 %	100,83

LIMITES DEFINIDOS Y JUSTIFICACION:

INDICADOR	LÍMITE	REF. CCE	CRITERIO
Índice de liquidez	≥ 1,60	≥ 1,5	Mínimo observado (1,69), redondeado hacia abajo.
Índice de endeudamiento	≤ 35 %	≤ 70 %	Decisión de la Entidad: un endeudamiento mayor compromete la autonomía financiera del contratista y pone en riesgo el pago de la nómina de 37 operarios y el suministro de insumos, aun ante demoras en los pagos.
Cobertura de intereses	≥ 1,80	≥ 1,5	Mínimo observado (1,85). Si no hay gastos de intereses, el proponente queda habilitado.

Página 25 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

INDICADOR	LÍMITE	REF. CCE	CRITERIO
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\geq 4 \%$	$\geq 1,5 \%$	Mínimo positivo observado (4,50 %).
Rentabilidad del activo (ROA)	$\geq 1,5 \%$	$\geq 1,0 \%$	Mínimo positivo observado (1,60 %).

Todos los límites quedan dentro de los rangos de referencia de Colombia Compra Eficiente. Los de liquidez, cobertura y rentabilidades se fijaron en el mínimo observado para favorecer la pluralidad de oferentes; el endeudamiento es el único indicador restrictivo.

INDICADORES

El oferente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores financieros y organizacionales establecidos. En caso de que el proponente no cumpla con los índices mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta será rechazada.

Los límites de los indicadores fueron establecidos a partir del análisis del sector efectuado sobre once (11) empresas, mediante la confrontación de su Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025. Se aplicaron las variables de media aritmética, promedio sin negativos, mediana, valor mínimo y valor máximo, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva.

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,60$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 35 \%$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$\geq 1,80$
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	$\geq 4 \%$
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total	$\geq 1,5 \%$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

a- Índice de liquidez:

(Activo corriente / Pasivo corriente)

Este indicador permite determinar la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Para el presente proceso de contratación, el índice de liquidez del oferente deberá ser **igual o superior a uno punto sesenta ($\geq 1,60$)**.

Este valor corresponde al mínimo observado en el análisis del sector y se encuentra por encima del límite de referencia de Colombia Compra Eficiente ($\geq 1,5$). De esta manera se garantiza que el contratista cuente con la capacidad económica necesaria para atender oportunamente sus compromisos contractuales, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio, y se permite la pluralidad de oferentes.

b- Índice de endeudamiento:

(Pasivo total / Activo total) $\times 100$

Para el presente proceso de contratación se establece como requisito habilitante un nivel de endeudamiento menor o igual al treinta y cinco por ciento ($\leq 35 \%$).

Este indicador es determinante para la Entidad. Un nivel de endeudamiento superior compromete la autonomía financiera del contratista y pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el cual implica el pago mensual de la nómina de treinta y

Página 26 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

siete (37) operarios y el suministro continuo de insumos, aun ante eventuales demoras en los pagos por parte de la Entidad. En consecuencia, se exige una estructura financiera sólida que permita el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y proteja los intereses de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

c- Razón de cobertura de intereses:

(Utilidad operacional / Gastos de intereses)

Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros a partir de sus utilidades operacionales: a mayor valor del indicador, menor es la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras.

Para el presente proceso de contratación se establece como requisito habilitante una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno punto ochenta ($\geq 1,80$). Este valor corresponde al mínimo observado en el análisis del sector y supera el límite de referencia de Colombia Compra Eficiente ($\geq 1,5$).

Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y, por ende, no incurre en gastos financieros (denominador igual a cero), no es posible realizar el cálculo mediante una operación matemática. En ese caso se establece como regla que dicho proponente se considerará automáticamente habilitado, al evidenciar ausencia de endeudamiento financiero.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los indicadores de capacidad organizacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, deberán encontrarse debidamente reflejados en el RUP, con información financiera con corte al **31 de diciembre de 2025**, conforme a lo siguiente:

a- Rentabilidad del activo (ROA):

(Utilidad operacional / Patrimonio) $\times 100$

Este indicador permite determinar la capacidad del proponente para generar utilidad operacional por cada peso invertido en el capital propio. A mayor valor del indicador, mayor será la rentabilidad para los accionistas o asociados y mejor la capacidad organizacional y financiera del proponente.

Para el presente proceso de contratación se establece como requisito habilitante una rentabilidad sobre el patrimonio **mayor o igual al cuatro por ciento ($\geq 4\%$)**. Este valor corresponde al mínimo observado en el análisis del sector, supera el límite de referencia de Colombia Compra Eficiente ($\geq 1,5\%$) y evidencia un uso eficiente del capital invertido y una capacidad razonable de generación de beneficios.

b- Rentabilidad del patrimonio (ROE):

(Utilidad operacional / Activo total) $\times 100$

Este indicador permite determinar la capacidad del proponente para generar utilidad operacional por cada peso invertido en sus activos. A mayor valor del indicador, mayor será la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional y operativa del proponente. En condiciones normales, este indicador es menor o igual a la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), dado que el apalancamiento financiero suele incrementar la rentabilidad del capital propio.

Para el presente proceso de contratación se establece como requisito habilitante una rentabilidad sobre activos **mayor o igual al uno punto cinco por ciento ($\geq 1,5\%$)**. Este valor corresponde al mínimo observado en el análisis del sector, supera el límite de referencia de Colombia Compra Eficiente ($\geq 1,0\%$) y evidencia una eficiencia aceptable en el uso de los activos.

INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES

Página 27 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

De conformidad con el Manual de Colombia Compra Eficiente, para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, específicamente lo señalado en el numeral 5.3 – Proponentes plurales, cuando se trate de consorcios o uniones temporales, estos se entenderán como un solo proponente.

En consecuencia, para la evaluación de la capacidad financiera, se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se sumará como un total, de acuerdo con la fórmula establecida para cada indicador, con el fin de determinar el resultado de CUMPLE o NO CUMPLE. Ejemplo (para el indicador de liquidez):

Índice de Liquidez =

(Activo corriente Entidad A + Activo corriente Entidad B)

(Pasivo corriente Entidad A + Pasivo corriente Entidad B)

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores de Evaluación: teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el mayor porcentaje de descuento a los ítems a evaluar.

Justificación: de conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Evaluación de Precio: los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso; El descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido, por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento a los ítems a evaluar.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", la adjudicación se realizará por subasta inversa. El porcentaje lance mínimo será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
-------------	--------------	-------------------------

Página 28 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS). CONTRATO EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS EL VALOR TOTAL MENSUAL DONDE ESTA INCLUIDO: (A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades) 10 %, Valor Iva (19% sobre AIU)	\$ 140.060.285,58	igual o superior al tres por ciento (3%) del precio establecido para el ITEM
---	-------------------	--

✓ **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR**

El oferente deberá presentar, dentro de su propuesta, el certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador público que certifica los estados financieros como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Nota 1: Los oferentes deberán contar con el Registro Único de Proponentes (RUP) debidamente actualizado y vigente, con la información financiera correspondiente a la vigencia 2025, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, manteniendo la firmeza de la información allí consignada.

✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar certificación bancaria con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La certificación deberá ser expedida por la entidad bancaria correspondiente e indicar, como mínimo, el nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o de ahorros), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para la realización de las consignaciones derivadas de los pagos del contrato.

✓ **DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA**

El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de Datos Básicos del Beneficiario de la Cuenta, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

✓ **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario de Sostenibilidad de Precios, debidamente suscrito, como parte integral de la oferta.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional deberá indicar su identificación tributaria y la información correspondiente al régimen tributario al cual pertenece, para lo cual deberá anexar a la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de impresión correspondiente a la vigencia 2025. Las personas jurídicas y/o naturales que integren un consorcio o unión temporal deberán acreditar de manera individual el cumplimiento de este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por la prestación directa de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y la Resolución 139 de 2012, modificada por la Resolución 154 de 2012, expedidas por la U.A.E. DIAN.

NOTA: Este requisito no aplica para las personas naturales o jurídicas de origen extranjero que no cuenten con sucursal en Colombia.

Página 29 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección, el **factor único de selección** será el **mayor porcentaje de descuento ofrecido**, el cual se aplicará a través del mecanismo de **Subasta Inversa Electrónica**.

La **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** identificará, entre todas las propuestas habilitadas, aquella que presente el **mayor porcentaje de descuento ofertado**, el cual será presentado a los oferentes en la subasta y servirá como base para el inicio de los respectivos lances de mejora de la oferta. La subasta inversa se desarrollará de la siguiente manera:

a) La subasta se iniciará con la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso, determinando el mayor descuento ofertado, el cual servirá como base para el inicio de los lances de mejora de oferta, teniendo en cuenta el margen mínimo establecido para esta subasta.

b) La subasta se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y demás normas concordantes del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

c) Para determinar el valor del **precio unitario** que regirá en el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, se tomará como base el **precio techo**, incluido el IVA, y se aplicará el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, ajustando el resultado a la unidad de peso más cercana. Dicho valor será el que se pacte en el contrato.

d) La adjudicación del proceso se realizará con cargo al **presupuesto total asignado** para el presente proceso, de conformidad con los resultados obtenidos en la subasta.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

Para el presente proceso, se establece como porcentaje mínimo de descuento para el **primer lance** un valor **igual o superior al tres por ciento (3%)** del presupuesto oficial asignado. Los lances posteriores para la mejora de la oferta serán **libres**, conforme a las reglas del mecanismo de subasta inversa electrónica.

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que, al finalizar la subasta inversa electrónica, dos o más proponentes presenten una postura con el mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o cuando el porcentaje de descuento inicial de dos o más oferentes sea igual y no se genere lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate, se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 35 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece lo siguiente:

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar previamente definido en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de la autonomía administrativa para fijar el procedimiento de desempate, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia establece como método aleatorio el siguiente:

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, se citará a los representantes legales de las entidades empatadas para la realización de un sorteo público, el cual se llevará a cabo en el auditorio de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Para el desarrollo del sorteo, se dispondrá de una bolsa que contendrá una (1) balota azul y una (1) balota roja. De acuerdo con el orden de presentación de las propuestas, se llamará a los representantes legales de las entidades para que extraigan una balota. El proponente que extraiga la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

Página 30 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y fumigación, a todo costo, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, incluida la bodega, y sus establecimientos de sanidad Policía, conforme a las sedes relacionadas a continuación.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA				
ITEM	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	DIRECCION	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	TELEFONO
1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT- Bodega	Carrera 43 A No. 48C Sur – 45	Envigado – Antioquia	3396627 – 3396607
2	Establecimiento de Sanidad Primario BABEL	Avenida 43 No. 50 – 75	Bello – Antioquia	4536774
3	Establecimiento de Sanidad Primario BAANT	Calle 70 No. 65 – 20	Medellín – Antioquia	4939340
4	Establecimiento de Sanidad Primario BAHOL	Calle 111A No. 64C – 350	Medellín – Antioquia	4844116
5	Establecimiento de Sanidad Primario BARIO	Carrera 70 No. 44 – 25	Rionegro – Antioquia	5629539
6	Establecimiento de Sanidad Primario BACER (Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo)	Calle 81 Sur No. 66-180, Vereda El Morro	La Estrella – Antioquia	—
7	Establecimiento de Sanidad Primario MEVAL (Comando de Policía Valle de Aburrá)	Calle 48 No. 45-58	Medellín – Antioquia	—
8	Medicina Laboral DEANT - Bodega	Calle 48c sur 43a-252	Envigado – Antioquia	—

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, de conformidad con las condiciones técnicas descritas en los anexos del presente estudio previo, y en cumplimiento de los horarios y condiciones establecidos en el Anexo No. 2 – Condiciones Técnicas. La ejecución del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades de la UPRES DEANT, previa solicitud o requerimiento del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO de ejecución del presente contrato es de **seis (6) Meses y cuatro (4) Días** se inicia el 29 de noviembre del 2026 y termina el **2 de junio de 2027 del 2027**, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio y acta de aprobación de las Garantías.

Nota 1: En caso que haya lugar a prórroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y/o presupuesto previa solicitud del supervisor con autorización del ordenador del gasto jefe de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Nota 2: El incumplimiento a los plazos estipulados generará la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado, o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago

Página 31 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Resolución 165 del 01 de noviembre 2023 Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

Una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)..

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
 - Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
- Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.
- Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
- El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Debe adjuntar el RUT actualizado.
- Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o remisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
- Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 - ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
 - ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
 - ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Página 32 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Adicionalmente se deberá anexar:

- ✓ Informe de actividades.
- ✓ Consolidado mensual del control de asistencia por turnos.
- ✓ Consolidado de las siete (7) planillas de entrega mensual de los insumos destinados a los centros de trabajo.
- ✓ Planilla de pago de la seguridad social.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, o quien este designe, designación que se realizará al momento de la expedición de la carta de inicio del contrato y será debidamente comunicada al contratista, con el fin de establecer la relación directa necesaria para el ejercicio del control y seguimiento contractual.

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014; el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y las demás normas que regulen la materia.

El supervisor tendrá, entre otras funciones, la verificación del cumplimiento mensual por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, las Leyes 797 de 2003, 828 de 2003 y 1122 de 2007, entre otras normas aplicables.

Nota 1 Los supervisores asignados tendrán como función principal realizar el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, el cumplimiento de los protocolos, normas ambientales y procedimientos operativos en todos los puntos de prestación del servicio, garantizando la adecuada ejecución de los procedimientos conforme a los diferentes niveles de complejidad.

Informes de Supervisión

Página 33 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento de sus funciones, el supervisor del contrato deberá preparar y presentar al ordenador del gasto un informe mensual de gestión, con corte al día diez (10) de cada mes, en el cual se consignará de manera detallada la ejecución física del contrato, así como los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento deberán presentarse de forma física, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en el formato establecido en la Suite Visión Empresarial. Así mismo, deberán ser publicados en el SECOP II, módulo de gestión contractual, dentro de un plazo máximo de tres (03) días posteriores a su emisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.

Cuando el contrato se ejecute en su totalidad o termine de manera anticipada, el supervisor deberá elaborar el informe final de supervisión, junto con la Evaluación y Reevaluación de Proveedores, en el formato 2BS-FR-0066, y proyectar el acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar, documentos que igualmente deberán ser publicados en el SECOP II.

Gestión Financiera y Seguimiento a la Ejecución

El supervisor deberá coordinar con el contratista la radicación de las facturas en el SIIF Nación, conforme a lo establecido en la Circular 042 del 26 de diciembre de 2023 – Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), así como adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato.

Igualmente, deberá informar oportunamente al ordenador del gasto cuando la ejecución del contrato alcance el cincuenta por ciento (50 %) y el setenta por ciento (70 %), con el fin de evaluar la procedencia de una adición contractual y/o la apertura de un nuevo proceso, garantizando la continuidad del servicio.

Otras Actividades del Supervisor

Además de las funciones anteriores, el supervisor del contrato deberá:

- Informar de manera inmediata y por escrito a la dependencia encargada de la contratación cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando se evidencie incumplimiento, ejecución indebida o tardía de las obligaciones contractuales.
- Emitir el recibo de satisfacción mensual, como requisito para el trámite de pago, previa verificación del cumplimiento de lo pactado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipos ofrecidos, en las condiciones de idoneidad y calidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de aportes parafiscales, conforme a los artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratación un informe integral sobre la ejecución del contrato, el cumplimiento de las exigencias de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y demás aspectos contractuales, anexando copia del RAS, de la factura y de los soportes de pago de aportes parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los dos (02) meses siguientes a su finalización.
- Ejercer las demás funciones previstas en la Resolución No. 00090 de 2018, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

NOTA: Anexo a la cuenta de cobro se deberá presentar, planilla del pago de la seguridad social, formatos de control de

Página 34 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Informes Durante la Ejecución

En los informes parciales que se rindan durante la ejecución del contrato o convenio, deberán consignarse de manera detallada las actividades desarrolladas, discriminando los siguientes aspectos:

I. Técnicos:

Modificaciones efectuadas, insumos suministrados, servicios prestados y obras ejecutadas, incluyendo la descripción de actividades, cantidades y precios unitarios.

II. Financieros o presupuestales:

Anticipos, facturación, entrega de aportes, pagos realizados y demás información financiera relevante.

III. Administrativos:

Requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes del contratista, actas suscritas e información administrativa relacionada.

IV. Legales:

Retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados, asuntos pendientes y acciones correctivas adelantadas.

Adicionalmente, los informes deberán incluir comentarios, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con el estado de ejecución del contrato o convenio

No.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN / ALCANCE
1	Seguimiento y control contractual	Verificar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a lo pactado.
2	Control técnico del servicio	Supervisar la calidad de los servicios prestados, el cumplimiento de protocolos, normas ambientales y procedimientos operativos en todos los puntos de servicio.
3	Verificación de personal e insumos	Confirmar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipos ofrecidos, en condiciones de idoneidad, cantidad y calidad pactadas.
4	Control de seguridad social	Verificar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales).
5	Informes mensuales de supervisión	Elaborar y presentar al ordenador del gasto el informe mensual de gestión, con corte al día diez (10) de cada mes, incluyendo aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales.
6	Presentación y publicación de informes	Presentar los informes de seguimiento dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y publicarlos en el SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su emisión.
7	Recepción a satisfacción	Emitir el recibo de satisfacción mensual como requisito para el trámite de pago, previa verificación del cumplimiento contractual.
8	Gestión financiera y facturación	Coordinar con el contratista la radicación de facturas en el SIIF Nación y apoyar el trámite de pagos y liquidación del contrato.
9	Seguimiento a ejecución presupuestal	Informar al ordenador del gasto cuando la ejecución alcance el 50 % y el 70 %, para evaluar adición contractual o nuevo proceso.
10	Manejo de incumplimientos	Informar y requerir por escrito al contratista ante retrasos, incumplimientos o ejecución indebida de las obligaciones contractuales.
11	Control administrativo	Gestionar actas, requerimientos de autoridades, solicitudes del contratista y demás trámites administrativos relacionados con el contrato.

Página 35 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

12	Seguimiento legal	Identificar riesgos legales, inconvenientes y asuntos pendientes, y documentar las acciones correctivas adoptadas.
13	Informe final de supervisión	Elaborar el informe final de supervisión cuando el contrato finalice o termine anticipadamente.
14	Evaluación de proveedores	Diligenciar la Evaluación y Reevaluación de Proveedores en el formato 2BS-FR-0066.
15	Liquidación del contrato	Proyectar el acta de liquidación dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del contrato.
16	Cumplimiento normativo	Ejercer las funciones conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del oferente están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado de manera total, por el presupuesto oficial asignado, y el procedimiento de adjudicación se adelantará conforme a las reglas, etapas y términos establecidos en el presente proceso, mediante acto administrativo, de acuerdo con la normatividad vigente, una vez concluida la subasta inversa electrónica.

Serán habilitados para participar en la subasta inversa electrónica únicamente los oferentes que cumplan en su totalidad con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, la adjudicación se realizará al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento, obtenido a través del procedimiento de subasta inversa electrónica, el cual será aplicado a cada uno de los ítems de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

En el evento en que se presente una sola oferta, el contrato podrá ser adjudicado siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos —técnicos, jurídicos y económicos— y satisfaga los requerimientos establecidos en la invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.5.4 "Procedimiento" del Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014, y complementado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Es requisito de obligatorio cumplimiento que los oferentes presenten oferta por el cien por ciento (100 %) de los ítems solicitados, así como el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación y asignación de riesgos del presente proceso se encuentra consignada en el Anexo – Matriz de Riesgos. Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento de la oferta o del contrato corresponden a la garantía única, la cual cubre los riesgos

Página 36 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

asociados al tipo de contrato, conforme a lo relacionado en el cuadro anexo del presente estudio, en el cual se destacan de acuerdo con su nivel de importancia.

Con fundamento en la Matriz de Riesgos, se establece que, para efectos del presente estudio, deberán constituirse las garantías exigidas, de conformidad con lo previsto en la Sección 3 – Garantías, Subsección 1 – Generalidades, artículo 2.2.1.2.3.1.1 "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, junto con los Establecimientos de Sanidad de la Policía ubicados en los municipios de Medellín, Envigado, Bello, Rionegro y La Estrella, demanda de manera permanente la prestación de servicios integrales de:

- Aseo y limpieza institucional
- Desinfección de áreas clínicas y administrativas
- Fumigación y control de plagas
- Manejo adecuado de insumos y productos certificados
- Personal capacitado, idóneo y con estabilidad operativa

Esta demanda es de carácter continuo, se ejecuta bajo la modalidad de tracto sucesivo y requiere cobertura simultánea en múltiples sedes, lo que implica para el contratista una adecuada planeación logística, operativa y administrativa, orientada a garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio.

En atención a lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en su calidad de entidad promotora de salud y responsable de la administración de los recursos destinados a la óptima prestación de los servicios de salud, requiere contratar una empresa especializada en la prestación de servicios de aseo en instalaciones hospitalarias, bajo la modalidad de todo costo, incluyendo el suministro de materiales, insumos, equipos y personal especializado.

El objeto contractual comprende la prestación integral de los servicios de aseo, limpieza, desinfección, conservación de las instalaciones, y control de plagas mediante fumigación, los cuales deberán prestarse en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT y en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, MEVAL, Bodega y Medicina Laboral, así como en las demás sedes adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, conforme a lo definido en el presente proceso contractual.

El ambiente hospitalario constituye una fuente potencial de infecciones, dado que los agentes infecciosos intrahospitalarios o nosocomiales pueden originarse en superficies o permanecer suspendidos en el aire. En consecuencia, resulta indispensable adelantar de manera permanente procesos de limpieza, desinfección terminal y recolección interna de residuos hospitalarios, tanto peligrosos como no peligrosos, dentro de la planta física, de forma metódica, programada y continua.

Página 37 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Estas actividades deberán ser ejecutadas por personal debidamente capacitado y certificado, con el fin de reducir los riesgos biológicos, ambientales y para la salud humana, garantizando igualmente la adecuada desinfección de las áreas administrativas y el cumplimiento de los protocolos institucionales y normatividad vigente.

Considerando la importancia de realizar actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas que conforman los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así como la fumigación se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, el cual permitirá garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, la seguridad sanitaria y la continuidad en la prestación del servicio de salud.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que resulta procedente adelantar un nuevo proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, orientada a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, modalidad que permite obtener mayores porcentajes de descuento, generando ahorro y optimizando la administración de los recursos de la Policía Nacional.

Finalmente, se deja constancia de que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con el presupuesto suficiente y necesario para la vigencia 2026, que respalda la ejecución del presente proceso contractual.

Así mismo, el estudio de mercado realizado se encuentra alineado con el promedio actual del sector, y la variación de precios respecto de vigencias anteriores no resulta significativa, evidenciándose que no existen precios artificialmente bajos, lo cual garantiza la transparencia, viabilidad y solidez del proceso de contratación, sin poner en riesgo su adecuada ejecución.

De igual manera, el presente estudio previo permite establecer que los posibles oferentes a nivel nacional cuentan con amplia trayectoria y experiencia en la prestación de los servicios objeto del proceso, así como con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal necesaria para garantizar el cumplimiento integral del servicio requerido, en estricto apego a la normatividad vigente.

Lo anterior permite asegurar la satisfacción de la totalidad de los requerimientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, garantizando la correcta ejecución del contrato y la adecuada prestación de los servicios contratados, en beneficio de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia, así como del personal que labora en dichas instalaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere contratar una empresa especializada en la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, así como mantenimiento, para las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO-IMANT) y los Establecimientos de Sanidad Primarios adscritos, a saber: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, MEVAL, Bodega y Medicina Laboral. La presente contratación tiene como finalidad atender de manera oportuna, continua y eficiente las necesidades de higiene, aseo, limpieza y desinfección, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental, garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y bienestar, y asegurar el adecuado funcionamiento de todas las áreas y dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en beneficio de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 38 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria resulta esencial y prioritario, en la medida en que contribuye directamente a la prevención de infecciones intrahospitalarias, enfermedades y riesgos biológicos que pueden afectar a pacientes, usuarios, personal asistencial, administrativo y visitantes.

El ambiente hospitalario constituye una fuente potencial de infecciones, dado que los agentes infecciosos pueden originarse en superficies o permanecer suspendidos en el aire. Por ello, se hace indispensable adelantar de manera permanente procesos de limpieza, desinfección terminal y manejo interno de residuos hospitalarios, tanto peligrosos como no peligrosos, de forma metódica, programada y continua.

Estas actividades deben ser ejecutadas por personal debidamente capacitado y certificado, mediante el uso de insumos, equipos y protocolos especializados, garantizando la reducción de riesgos biológicos, ambientales y para la salud humana, así como la adecuada desinfección de áreas asistenciales y administrativas.

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no cuenta con el personal, infraestructura ni equipos especializados para ejecutar de manera directa y permanente este servicio, razón por la cual históricamente ha sido necesario acudir a la contratación de empresas especializadas, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos para el sector salud.

ÁREAS OBJETO DE ATENCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación comprende, entre otras, las siguientes áreas:

- Urgencias (Adultos y Pediatría)
- Hospitalización
- Salas de Cirugía y Sala de Partos
- Central de Esterilización
- Unidad de Cuidados Especiales (UCE)
- Laboratorio Clínico
- Consulta Externa
- Áreas de Procedimientos
- Odontología
- Terapia Respiratoria
- Ginecología y Urología
- Punto de Vacunación
- Depósitos y Cuartos de Residuos Hospitalarios
- Oficinas Administrativas
- Auditorio
- Fisioterapia y Rehabilitación
- Medicina Laboral y Archivo
- Habitaciones médicas y áreas de descanso
- Áreas comunes y exteriores
- Bodegas, almacén y áreas de mantenimiento
- Departamento médico
- Estación de gases medicinales
- Cuartos técnicos

POBLACIÓN OBJETIVO

La población beneficiaria del servicio está conformada por:

Página 39 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, afiliados y beneficiarios atendidos en el ESPCO-IMANT.
2. Personal asistencial, administrativo y operativo de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
3. Establecimientos de Sanidad Primarios adscritos:

- BABEL
- BAHOL
- BACER
- BARIO
- BAANT
- MEVAL
- Bodega
- Medicina Laboral y Archivo

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Opción 1: Contratación de empresa especializada (RECOMENDADA)

Contratar una empresa especializada, domiciliada en cualquier departamento del país, que cuente con sede o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio con anterioridad al cierre del proceso.

Esta opción garantiza calidad, oportunidad, eficiencia, control sanitario y optimización de recursos, resultando la alternativa más viable técnica y económicamente.

Opción 2: Vinculación directa de personal

No viable por limitaciones de planta de personal, falta de plazas autorizadas y dificultades operativas.

Opción 3: Adquisición de equipos e insumos

No viable por los altos costos de adquisición, operación, mantenimiento y reposición.

Opción 4: Prestación interna del servicio

No viable por la falta de personal especializado, supervisión técnica y equipos adecuados, además del riesgo de afectar la calidad y continuidad del servicio.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que la alternativa más viable, eficiente y económica para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia es la contratación del servicio con una empresa especializada, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y normativos requeridos para instituciones de salud.

Se deja constancia de que el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente no resulta aplicable a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, al no contemplar los protocolos específicos de limpieza y desinfección hospitalaria, especialmente en áreas críticas.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y AUSTERIDAD DEL GASTO

Página 40 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdos internacionales ni tratados de libre comercio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se deja constancia de que la contratación se ajusta a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, en cumplimiento de:

- Comunicación Oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021
- Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021
- Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto

Dado que el servicio contratado es estrictamente necesario y directamente relacionado con el cumplimiento de las funciones misionales de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, la contratación resulta procedente, justificada y acorde con los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones de Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT; y personal que labora dentro de las mismas instalaciones, contemplando igualmente los diferentes Establecimientos de Sanidad Primarios (BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT y MEVAL)

En la actualidad existe en la tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, el acuerdo marco N° CCE-126-2023 para la prestación del servicio integral de aseo; pero no cobija Instituciones, de salud.

Prestadoras De Salud como la nuestra, no cuenta con los protocolos de desinfección que deben utilizarse especialmente en salas de cirugía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo con los análisis económicos y técnicos realizados con anterioridad al presente estudio, los cuales incluyen el análisis del mercado, se logró determinar que en la región existen diversas empresas que reúnen los requisitos técnicos, operativos y administrativos necesarios para la adecuada prestación del servicio requerido por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Dichas empresas corresponden a organizaciones que cuentan con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de cada una de las labores requeridas, disponen de los equipos, maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades propias del servicio, y realizan la adquisición a gran escala de insumos, lo que les permite garantizar el abastecimiento oportuno y la adecuada dotación de las instalaciones objeto del contrato.

En virtud de lo anterior, y con el fin de obtener referencias económicas del mercado, se solicitó, a través de la plataforma SECOP II, la presentación de cotizaciones a las siguientes empresas:

Dicha solicitud presenta alcance en el SECOP II: 1121 proveedores.

Página 41 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Publicado

Información general

Nombre del proceso: SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 32

Objeto: Solicitud de cotización para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Modalidad: SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 32, con el fin de recibir propuestas de servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Requisitos para el proveedor: (ver anexo)

Clasificación del bien o servicio:

Código de bienes: 30111111 - Servicios de limpieza de edificios

Fecha estimada de inicio: 01/07/2024

Plazo de validación de propuestas:

UFE (una sola vez en UTC): 006:19:45

Medio de la creación del proceso en el sistema: por correo electrónico

Información del contrato:

Forma de pago: a crédito

Fecha de formalización del contrato: 01/07/2024 12:00:00 AM

Directiva de aprobación:

☒ Se requiere la aprobación de la Unidad de Contratación

Configuración del equipo y el tipo de aprobación:

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 32

Solicitud de información a los Proveedores.

UC: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Equipo: DUEÑOS NECESIDAD UPRES DEANT 2024 /
23/09/2026 2:55 PM (UTC -5 horas)((UTC -05:00) Bogotá, Lima, Quito)

006:19:45
DÍAS HORAS MIN

RESPUESTA:

SECOP II: no se recibieron las siguientes cotizaciones:

CORREO ELECTRONICO: se recibieron tres cotizaciones

Página 42 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El proveedor podrá ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria debidamente acreditadas en el mercado a nivel local, regional y/o nacional, que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística, administrativa y financiera necesaria, y que se encuentre en disposición de suministrar la totalidad de los bienes y servicios objeto del contrato, dando cumplimiento a los requisitos legales y normativos vigentes, conforme a lo establecido en el presente Estudio Previo.

Los potenciales oferentes se encuentran ubicados a nivel nacional y cuentan con experiencia comprobada, así como con la capacidad técnica y logística requerida para garantizar la adecuada prestación del servicio solicitado por la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia**, en los términos y condiciones exigidos.

La **Unidad Prestadora de Salud Antioquia**, al realizar el análisis del mercado actual, pudo establecer la existencia de empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, las cuales cuentan con la capacidad operativa necesaria para atender las necesidades propias del entorno hospitalario y sanitario de la Entidad, así como de los **Establecimientos de Sanidad Policial** adscritos, ubicados en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en el departamento de Antioquia, de conformidad con las sedes definidas en el presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, si bien ha contratado en vigencias anteriores servicios de naturaleza similar, precisa que para el presente proceso los precios históricos no constituyen la base para la determinación de la estructura de costos, en atención a que el objeto contractual, el alcance del servicio, las condiciones técnicas y operativas, así como las características específicas definidas para la vigencia actual, han sido diseñadas de manera distinta.

En consecuencia, la determinación de la estructura de costos del presente proceso se realizó exclusivamente con base en los precios vigentes del mercado, obtenidos a través de las cotizaciones solicitadas en el estudio de mercado y del análisis de las condiciones actuales del sector, con el propósito de establecer un precio razonable, competitivo y acorde con la realidad económica del servicio requerido.

El análisis efectuado permitió definir los precios de los servicios objeto del contrato, los cuales se encuentran alineados con el mercado actual, han sido incorporados en el Plan de Compras de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, y garantizan la viabilidad financiera del proceso, la sostenibilidad del contrato y la adecuada ejecución de los servicios contratados, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los costos de oportunidad del presente proceso de contratación se entienden como el valor asociado a las alternativas económicas que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia dejaría de ejecutar al optar por la contratación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria bajo la modalidad propuesta.

En el análisis realizado se determinó que la no contratación del servicio, o la adopción de alternativas distintas a la contratación con una empresa especializada, implicaría costos de oportunidad significativamente mayores para la Entidad, representados, entre otros, en los siguientes aspectos:

Página 43 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Afectación a la continuidad del servicio de salud

La ausencia de un servicio especializado de aseo y desinfección hospitalaria incrementaría el riesgo de contaminación ambiental e infecciones intrahospitalarias, lo cual podría derivar en la suspensión de servicios, cierres parciales de áreas críticas y afectación directa a la atención de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Incremento de costos operativos y correctivos

La no contratación o una contratación inadecuada generaría mayores costos futuros asociados a mantenimiento correctivo de infraestructura, deterioro de superficies, equipos e instalaciones, así como eventuales gastos por sanciones, requerimientos de autoridades sanitarias o adecuaciones no programadas.

Uso ineficiente de recursos institucionales

La ejecución interna del servicio o la asignación de estas labores al personal misional implicaría un desvío de recursos humanos y administrativos, afectando la eficiencia institucional y el cumplimiento de las funciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Pérdida de economías de escala

Las empresas especializadas cuentan con economías de escala en la adquisición de insumos, equipos y productos certificados, lo que les permite ofrecer precios competitivos. Prescindir de esta ventaja implicaría asumir costos unitarios superiores por parte de la Entidad.

Riesgos legales, sanitarios y reputacionales

La falta de un servicio adecuado de limpieza y desinfección hospitalaria podría generar incumplimientos normativos, investigaciones administrativas o sanitarias, así como afectaciones a la imagen institucional de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

En consecuencia, el análisis de costos de oportunidad evidencia que la contratación del servicio bajo la modalidad definida, con base en precios vigentes del mercado y mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, resulta la opción más eficiente, económica y segura para la Entidad, al minimizar riesgos, optimizar recursos y garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio de salud.

Por lo anterior, los costos de oportunidad asociados a no adelantar el presente proceso o a optar por alternativas distintas superan ampliamente el valor de la contratación, lo que ratifica la conveniencia, necesidad y pertinencia del proceso contractual propuesto.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos del presente proceso de contratación corresponden a aquellos gastos que, si bien no forman parte directa del valor del servicio, resultan necesarios para la adecuada participación en el proceso, la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y operativas asociadas.

Para efectos del presente estudio, se identifican como costos indirectos los siguientes:

Costos administrativos del contratista

Incluyen los gastos asociados a la gestión administrativa, dirección, planeación, control y coordinación del contrato, tales como costos de personal administrativo, contable y de supervisión interna del contratista.

Costos de constitución y mantenimiento de garantías

Corresponden a los valores derivados de la expedición, modificación y renovación de las pólizas y garantías exigidas, tales como cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, y demás amparos contractuales.

Página 44 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Costos asociados a cumplimiento normativo y legal

Comprenden los gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo (SST), ambientales y sanitarias, así como la obtención de certificaciones, permisos y soportes exigidos por la normativa vigente.

Costos logísticos y de desplazamiento

Incluyen los costos relacionados con el transporte del personal, movilización de equipos, insumos, productos de limpieza y desinfección, así como los desplazamientos necesarios para atender de manera simultánea las diferentes sedes de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Costos de capacitación y actualización del personal

Corresponden a los gastos asociados a la formación, capacitación y actualización permanente del personal operativo y de supervisión, en temas de limpieza y desinfección hospitalaria, manejo de residuos, bioseguridad y protocolos sanitarios.

Costos de intermediación financiera y tributaria

Incluyen los gastos financieros, bancarios, tributarios y demás costos derivados del manejo de recursos, facturación, recaudo, pagos, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista.

Costos derivados del proceso de contratación

Comprenden los gastos asociados a la preparación y presentación de la oferta, obtención de documentos, trámites ante entidades públicas, y demás costos en los que incurren los proponentes para participar en el proceso contractual.

Los costos indirectos aquí descritos son propios de la actividad económica del contratista y han sido considerados por los oferentes al momento de estructurar sus propuestas económicas, por lo que no generan costos adicionales para la Entidad distintos al valor contractual pactado.

En consecuencia, se concluye que los costos indirectos del presente proceso se encuentran razonablemente incorporados en las ofertas del mercado, y no afectan la viabilidad financiera, sostenibilidad ni ejecución adecuada del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda en la cual se celebrará y ejecutará el contrato será la moneda legal de la República de Colombia, esto es, pesos colombianos (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

En cumplimiento del análisis del mercado y de conformidad con los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia realizó la consulta de procesos contractuales de objeto similar publicados en la plataforma SECOP II, adelantados por otras entidades públicas.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Fuerza Aeroespacial Colombiana	Prestación del servicio de aseo hospitalario en las instalaciones donde se prestan servicios de salud por parte de la Jefatura de Salud FAC en Bogotá y en los establecimientos de sanidad militar	183-00-B-COFAC-BACOF-2025	183-00-B-COFAC-BACOF-2025	\$316.818.693

Valor consultado como referencia general. Objeto, alcance técnico y condiciones operativas diferentes al presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Área de Sanidad Bolívar	Servicio de aseo hospitalario, mantenimiento y suministro de implementos de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y sus FSPRI	72-7-20153-2025	PN MECAR UPRES MIC 158 2025	\$79.000.000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

Presio estimado unit: 316.818.693 COP

Número del proceso: 183-00-B-COFAC-BACOF-2025 (cuantificación de ítem) (Aseo Cuantía) (Presentación de oferta)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFAURA DE SALUD FAC EN BOGOTÁ Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (Ítem)

Finde: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y otorgado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado COI MIC 9141157

Desempeño: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFAURA DE SALUD FAC EN BOGOTÁ Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LOS GRUPOS GAMMA, GACR Y GACAS

Tipo de proceso: Selección abierta menor cuantía

MPyme

Limitación de todo el proceso a MPyme: ☐ Si ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la necesidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 7 (Meses)

Página 46 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

Información	
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS -AREA DE SANIDAD BOLIVAR	
Presio estimado total:	79.000.000 COP
Número del proceso:	PN DECAR UPRES MIC 156 2025
Título:	SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y SUS ESPRI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y SUS ESPRI
Tipo de proceso:	Mínima cuantía

MIPyme	
Limitación de todo el proceso a MIPymes	Si No

Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	4 (cuatro)
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2026 11:59:00 PM (11/70.000.000 Budget, 196, 400)
Dirección de ejecución del contrato	MANGA CALLE REAL No. 24-00 POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA AREA DE SANIDAD BOLIVAR Cartagena Bolivar COLOMBIA
Código UNSPSC	75111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Lista adicional de códigos UNSPSC	

El presente proceso fue consultado exclusivamente como referencia general del comportamiento del mercado, sin que sus valores económicos sean adoptados para la estructuración del presupuesto oficial. Lo anterior obedece a que el alcance técnico del servicio, la cobertura geográfica, las condiciones operativas, el número de sedes, los protocolos hospitalarios aplicables, el talento humano requerido y los insumos exigidos presentan diferencias sustanciales frente a la necesidad que se pretende contratar mediante el presente proceso, razón por la cual no resulta procedente equiparar ni replicar dichos valores.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Departamento de Policía Caquetá – Policía Nacional de Colombia	Prestación del servicio integral de aseo hospitalario, limpieza y desinfección a todo costo, incluyendo operarios, insumos, elementos de aseo, equipos y maquinaria, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Caquetá, en la ciudad de Florencia	20-7-20037-25	PN UPRES DECAQ MIC 033 2025	\$108.010.000

Página 47 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Precio estimado total: 108.010.000 COP

Número del proceso: PN UPRES DECAO MIC 033 2025

Título: SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: La prestación del servicio integral de aseo hospitalario, limpieza y desinfección a todo costo, (incluye 8 operarios, insumos, mercedes de agua, equipos y maquinaria), en las instalaciones donde funciona la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de policía Caquetá, ubicado en la carrera 11a No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia Caquetá.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Mipyme

Limitación de todo el proceso a Mipymes: ☒ Sí ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 210 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15 días para terminar (15/09/2025)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 10A No. 11-40, Juan XXIII Florencia Caquetá COLOMBIA

Código UNESPQ: 7611501 - Servicios de limpieza de edificios

Lista adicional de códigos UNESPQ:

CONCLUSIÓN:

Los procesos consultados en la plataforma **SECOP II** se incorporan en el presente estudio exclusivamente con fines informativos y de análisis general del mercado. En ningún caso los valores económicos allí identificados fueron utilizados para la determinación del presupuesto oficial, en atención a que las condiciones técnicas, operativas y funcionales de dichos contratos no son comparables ni equivalentes a la necesidad específica que se pretende satisfacer mediante el presente proceso adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS:

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisó los contratos celebrados en vigencias anteriores para el servicio de aseo y mantenimiento de sus instalaciones (contratos No. 102-7-20205-23, 102-7-20375-24 y 102-7-20101-25). Estos contratos no se toman como referencia directa del presupuesto, porque sus valores no reflejan las condiciones actuales del mercado: desde entonces han cambiado el salario mínimo legal vigente, las cargas prestacionales y parafiscales, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las condiciones laborales introducidas por la reforma laboral. Además, esos contratos tenían un alcance diferente, pues no incluían de manera integrada el servicio de fumigación y control de plagas ni la discriminación de los costos unitarios de los insumos.

No obstante, si se toman como referencia económica los precios históricos del último contrato suscrito para el mismo servicio, que se encuentra en ejecución en este momento: el Contrato No. 102-7-20024-26, celebrado con ASEAR S.A.S. E.S.P. como resultado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa PN UPRES DEANT SA SI 001-2026, con un valor mensual adjudicado de \$141.000.000. Este contrato es representativo de la necesidad actual por las siguientes razones:

Página 48 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Corresponde a la misma vigencia fiscal 2026. Sus valores ya incorporan el salario mínimo, las cargas prestacionales y parafiscales, el IPC y las condiciones de la reforma laboral aplicables en la actualidad, por lo que no requieren actualización.

Tiene el mismo alcance integral del servicio. Incluye aseo, limpieza, desinfección hospitalaria, mantenimiento, fumigación y control de plagas, con los costos unitarios de cada insumo discriminados, las mismas sedes y condiciones técnicas y operativas equivalentes. Esto permite una comparación directa, ítem por ítem, con la necesidad actual.

Sus precios fueron obtenidos en un proceso competitivo. La subasta inversa garantiza que los valores adjudicados reflejan precios reales de mercado.

Se encuentra en ejecución. Esto demuestra que con dichos valores el contratista ha podido cumplir el objeto contractual, incluido el pago oportuno del personal, el suministro de insumos y la disposición de equipos.

Por lo anterior, el presupuesto oficial se determinó con base en los valores unitarios adjudicados en el contrato vigente No. 102-7-20024-26, que corresponden al precio techo de dicho contrato ajustado proporcionalmente con el descuento obtenido en la subasta.

Las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado presentan un incremento promedio del 52 % en el valor mensual frente al contrato vigente, con aumentos de hasta varias veces el precio contratado en algunos insumos, sin que existan cambios en el alcance ni en las condiciones económicas de la misma vigencia que los justifiquen. Por esta razón se conservan únicamente como referencia del análisis del mercado y no como base del precio techo.

Los ítems que no hacían parte del contrato vigente se valoran así:

El jardinero se homologa al valor adjudicado del operario de servicios generales, por tratarse de un cargo operativo de igual nivel.

La bolsa de basura blanca pequeña 46×46 y las sabrás negra y verde se valoran con el menor valor cotizado, por no existir precio histórico.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, en observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ASEAR Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	CONTRATO AÑO 2023 102-7-20205-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS)	\$88.349.022,00	\$ 106.748.280,59
2	ASEAR Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	CONTRATO AÑO 2024 102-7-20375-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS)	\$96.323.520,00	\$ 108.500.292,54
3	ASEAR Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	CONTRATO AÑO 2025 102-7-20101-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS)	\$82.000.000,00	\$ 85.182.000,00
4	ASEAR S.A.S. E S.P. Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	CONTRATO AÑO 2026 102-7-20024-26 (Subasta Inversa PN UPRES DEANT SA SI 001-2026) EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS), INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS	\$ 141.000.000,00	\$ 141.000.000,00

Página 49 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:

Se realizó la consulta el día 2 de octubre 2026 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar precios de referencia para los elementos y servicios requeridos en el presente proceso contractual. No obstante, una vez efectuada la verificación, no se encontraron bienes ni servicios que cumplieran con las mismas especificaciones, condiciones técnicas, alcance y características operativas exigidas para la presente contratación, razón por la cual no resulta procedente incluir dichos precios como referencia económica.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Adicionalmente, se efectuó la consulta en los portales web de empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo hospitalario, a saber:

- <https://www.ladoinsa.com/aseo-en-hospitales-y-clinicas/>
- <https://www.sincoaseo.com/s7/servicios-de-aseo/aseo-hospitalario>
- <https://www.ladoinsa.com/aseo-en-hospitales-y-clinicas>
- <https://www.sincoaseo.com/s7/servicios-de-aseo/aseo-hospitalario>
- <https://www.eulen.com/co>
- <https://grupoempresarialseiso.com/nuestra-empresa>
- <https://oficial.servilimpieza.com.co>
- <https://www.moviaseo.com/empresa-de-aseo-hospitalario>

Sin embargo, en dichas plataformas no fue posible identificar precios públicos o valores de referencia asociados a los servicios requeridos, toda vez que la información disponible corresponde únicamente a descripciones generales de los servicios ofrecidos, sin desagregación económica ni condiciones comparables al objeto del presente proceso.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial se realizó con base en el estudio de mercado, las cotizaciones obtenidas y el análisis técnico y económico correspondiente, considerando las condiciones específicas, operativas y normativas definidas para la vigencia actual.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE MERCADO:

Para la elaboración del presente análisis se realizó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, con un alcance de 1.121 proveedores, y mediante correo electrónico a los proveedores relacionados en el directorio del estudio de mercado. A través de la plataforma SECOP II no se recibieron cotizaciones. Por correo electrónico se recibieron las cotizaciones de las siguientes empresas:

- ASEAR S.A.S. E.S.P. – NIT 811.044.253-8 (05 de octubre de 2026)
- Servicios y Comercialización – Julián Andrés García Torres – NIT 8.163.045-1 (02 de octubre de 2026)
- Construmater Servicios Técnicos S.A.S. – NIT 811.025.945-5 (03 de octubre de 2026)

Con las cotizaciones recibidas se elaboró el cuadro comparativo por ítem y se identificó el menor valor ofertado en cada uno, independientemente del proveedor que lo presentó. A continuación, ese menor valor se comparó con los precios unitarios adjudicados en el contrato vigente No. 102-7-20024-26, que se encuentra en ejecución en la misma vigencia 2026 y tiene el mismo alcance del servicio.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COMPARACIÓN: COTIZACIONES vs. CONTRATO VIGENTE No. 102-7-20024-26

Concepto	Valor mensual
Menor valor cotizado por ítem	\$ 214.968.868
Contrato vigente No. 102-7-20024-26	\$ 141.000.000
Variación	+ 52,5 %



En algunos insumos, aumentos de varias veces el precio contratado.

Estos incrementos no se encuentran justificados, por cuanto se trata de la misma vigencia fiscal, sin variaciones en el salario mínimo, en las cargas prestacionales ni en el alcance técnico y operativo del servicio.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, en observancia de los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa, las cotizaciones se conservan como referencia del análisis del mercado, pero no se toman como base para la determinación del precio techo. El presupuesto oficial se estructuró con los valores unitarios adjudicados en el contrato vigente No. 102-7-20024-26. Los ítems que no hacían parte de dicho contrato se valoraron con el menor valor cotizado, salvo el jardinero, que se homologó al valor del operario de servicios generales por tratarse de un cargo operativo de igual nivel.

Esta decisión se fundamenta en que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia busca optimizar sus gastos de funcionamiento sin afectar la calidad ni la continuidad del servicio, tomando como referencia valores que han demostrado ser suficientes para la adecuada ejecución del contrato actual. Lo anterior contribuye a la sostenibilidad financiera de la Entidad y permite destinar mayores recursos a la atención en salud y al fortalecimiento de otras necesidades institucionales prioritarias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO (VALOR MENSUAL)			
		ABEAR S.A.S. E.S.F. NIT 811.044.253-5	SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN - JULIAN ANDRÉS GARCÍA TORRES NIT 8.193.045-1	CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. NIT 811.025.945-5	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS), INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS	\$ 214.968.868,00	\$ 218.479.552,00	\$ 222.167.088,00	\$ 214.968.868,00

Valores mensuales calculados multiplicando el precio cotizado por las cantidades mensuales del estudio previo (33 operarios de servicios generales, 3 operarios de mantenimiento de infraestructura, 1 jardinero y la relación mensual de insumos). Cotizaciones recibidas por correo electrónico.

La cotización presentada por cada proveedor fue calculada con base en la necesidad mensual de la Unidad, lo que permitió establecer el valor total correspondiente a cada proponente. Como resultado de este ejercicio, se evidenciaron valores similares entre las diferentes ofertas, siendo el servicio de fumigación el ítem que presentó la mayor variación en precios entre los proveedores.

En razón de lo anterior, y una vez realizado el análisis comparativo, se identificó el menor valor ofertado por cada ítem, independientemente del proveedor que lo presentó, y se comparó con el valor unitario adjudicado en el contrato vigente No. 102-7-20024-26, que se encuentra en ejecución en la presente vigencia 2026.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO				PRECIO HISTÓRICO
		ASEAR S.A.S. E.S.P. NIT 811.044.253-8	SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN - JULIÁN ANDRÉS GARCÍA TORRES NIT 8.163.048-1	CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. NIT 811.025.945-5	VALOR MENOR COTIZADO	VALOR ADJUDICADO CONTRATO VIGENTE No. 102-7- 20024-28
1	Operario de servicios generales	\$ 4.350.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.450.000,00	\$ 4.350.000,00	\$ 2.998.150,76
2	Operario en mantenimiento de infraestructura	\$ 4.950.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 3.497.842,56
3	Jardinero	\$ 4.650.000,00	\$ 4.700.000,00	\$ 4.770.000,00	\$ 4.650.000,00	\$ 0,00
4	Ambientador de aire por 400 cm3	\$ 9.100,00	\$ 9.373,00	\$ 9.654,00	\$ 9.100,00	\$ 8.677,25
5	Aceite dos tiempos	\$ 48.000,00	\$ 49.440,00	\$ 50.923,00	\$ 48.000,00	\$ 47.820,50
6	Brilla metal 250 ml	\$ 10.000,00	\$ 10.300,00	\$ 10.609,00	\$ 10.000,00	\$ 9.933,87
7	Detergente liquido por galón de 5 litros	\$ 22.000,00	\$ 22.660,00	\$ 23.340,00	\$ 22.000,00	\$ 21.826,54
8	Hipoclorito de sodio por galón al 13%	\$ 19.000,00	\$ 19.570,00	\$ 20.157,00	\$ 19.000,00	\$ 18.825,39
9	Limpiador Pera Vetros por galón	\$ 13.500,00	\$ 13.905,00	\$ 14.322,00	\$ 13.500,00	\$ 13.281,80
10	Crema limpiadora 500 gr	\$ 12.000,00	\$ 12.360,00	\$ 12.731,00	\$ 12.000,00	\$ 11.882,66
11	Gasolina galón	\$ 23.800,00	\$ 24.514,00	\$ 25.249,00	\$ 23.800,00	\$ 23.505,50
12	Líquido removedor de cera por galón	\$ 18.768,00	\$ 19.331,00	\$ 19.911,00	\$ 18.768,00	\$ 18.756,43
13	Pelvo limpiador Abrasivo 150 gr	\$ 4.600,00	\$ 4.738,00	\$ 4.880,00	\$ 4.600,00	\$ 4.407,28
14	Detergente bactericida X galón	\$ 109.200,00	\$ 112.478,00	\$ 115.850,00	\$ 109.200,00	\$ 28.482,43
15	Acido desincrustante Frasco por 500 ml	\$ 17.700,00	\$ 18.231,00	\$ 18.778,00	\$ 17.700,00	\$ 17.489,21
16	Jabón en polvo bolsa de 1000gr	\$ 7.000,00	\$ 7.210,00	\$ 7.426,00	\$ 7.000,00	\$ 6.925,79
17	Acido oxálico por bulto de 20 kl	\$ 333.200,00	\$ 343.196,00	\$ 353.482,00	\$ 333.200,00	\$ 141.522,71
18	Pelvo abrillantador de pisos (tarro por 1 kilo)	\$ 152.600,00	\$ 157.178,00	\$ 161.893,00	\$ 152.600,00	\$ 34.778,55
19	Disco diamantado N° 100	\$ 20.000,00	\$ 20.600,00	\$ 21.218,00	\$ 20.000,00	\$ 19.979,68
20	Disco diamantado N° 200	\$ 20.000,00	\$ 20.600,00	\$ 21.218,00	\$ 20.000,00	\$ 19.979,68
21	Disco diamantado N° 400	\$ 20.000,00	\$ 20.600,00	\$ 21.218,00	\$ 20.000,00	\$ 19.979,68
22	Disco diamantado N° 800	\$ 20.000,00	\$ 20.600,00	\$ 21.218,00	\$ 20.000,00	\$ 1.199,26
23	Paño de 17 pulgadas color café	\$ 31.654,00	\$ 32.604,00	\$ 33.582,00	\$ 31.654,00	\$ 31.634,49
24	Paño de 17 pulgadas color blanco	\$ 31.654,00	\$ 32.604,00	\$ 33.582,00	\$ 31.654,00	\$ 31.634,49
25	Paño de 17 pulgadas color rojo	\$ 31.654,00	\$ 32.604,00	\$ 33.582,00	\$ 31.654,00	\$ 31.634,49
26	Acabado de piso tipo sellador por galón	\$ 35.000,00	\$ 36.050,00	\$ 37.132,00	\$ 35.000,00	\$ 34.418,77

Página 52 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO				PRECIO HISTÓRICO
		ASEAR S.A.S. E.S.P. NIT 811.044.263-8	SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN - JULIÁN ANDRÉS GARCÍA TORRES NIT. 8.163.046-1	CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. NIT 811.026.945-8	MENOR COTIZADO	
27	Bolsa Basura negra grande 65*90 por cien bolsas	\$ 27.500,00	\$ 28.325,00	\$ 29.175,00	\$ 27.500,00	\$ 27.283,17
28	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	\$ 11.300,00	\$ 11.639,00	\$ 11.988,00	\$ 11.300,00	\$ 11.193,10
29	Bolsa Basura blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	\$ 11.300,00	\$ 11.639,00	\$ 11.988,00	\$ 11.300,00	\$ 0,00
30	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	\$ 27.500,00	\$ 28.325,00	\$ 29.175,00	\$ 27.500,00	\$ 27.283,17
31	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	\$ 11.300,00	\$ 11.639,00	\$ 11.988,00	\$ 11.300,00	\$ 11.193,10
32	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	\$ 27.500,00	\$ 28.325,00	\$ 29.175,00	\$ 27.800,00	\$ 27.283,17
33	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	\$ 11.300,00	\$ 11.639,00	\$ 11.988,00	\$ 11.300,00	\$ 11.193,10
34	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	\$ 27.500,00	\$ 28.325,00	\$ 29.175,00	\$ 27.500,00	\$ 27.283,17
35	Cepillo de Mano	\$ 3.100,00	\$ 3.193,00	\$ 3.289,00	\$ 3.100,00	\$ 3.078,10
36	Españilla en fibra abrasiva	\$ 1.120,00	\$ 1.154,00	\$ 1.188,00	\$ 1.120,00	\$ 339,79
37	Limpiones en microfibra de color rojo	\$ 5.000,00	\$ 5.150,00	\$ 5.305,00	\$ 5.000,00	\$ 4.197,41
38	Limpiones en microfibra de color azul	\$ 5.000,00	\$ 5.150,00	\$ 5.305,00	\$ 5.000,00	\$ 4.197,41
39	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	\$ 26.600,00	\$ 27.398,00	\$ 28.220,00	\$ 26.600,00	\$ 26.583,60
40	Escoba dura en palo de aluminio	\$ 10.700,00	\$ 11.021,00	\$ 11.352,00	\$ 10.700,00	\$ 10.633,44
41	Escoba suave en palo de aluminio	\$ 10.700,00	\$ 11.021,00	\$ 11.352,00	\$ 10.700,00	\$ 10.633,44
42	Escoba de café	\$ 12.000,00	\$ 12.360,00	\$ 12.731,00	\$ 12.000,00	\$ 11.862,00
43	Escobillón de baño	\$ 6.000,00	\$ 6.180,00	\$ 6.366,00	\$ 6.000,00	\$ 5.876,38
44	Recogedor de basura	\$ 5.350,00	\$ 5.511,00	\$ 5.676,00	\$ 5.350,00	\$ 5.216,78
45	Rastrillo plástico	\$ 17.500,00	\$ 18.025,00	\$ 18.566,00	\$ 17.500,00	\$ 17.391,27
46	Haragén Piso	\$ 81.200,00	\$ 83.636,00	\$ 86.145,00	\$ 81.200,00	\$ 43.473,19
47	Alcohol industrial	\$ 11.480,00	\$ 11.824,00	\$ 12.179,00	\$ 11.480,00	\$ 3.707,71
48	Espátulas	\$ 4.300,00	\$ 4.429,00	\$ 4.562,00	\$ 4.300,00	\$ 4.264,37
49	Bomba para des taquear	\$ 8.000,00	\$ 8.240,00	\$ 8.487,00	\$ 8.000,00	\$ 6.715,88

Página 53 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ANÁLISIS DEL MERCADO				PRECIO HISTÓRICO
		ASEAR S.A.S. E.S.P. NIT 811.044.253-8	SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN - JULIÁN ANDRÉS GARCÍA TORRES NIT 8.183.045-1	CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. NIT 811.025.945-5	MENOR COTIZADO	VALOR ADJUDICADO CONTRATO VIGENTE No. 102-7- 20024-26
50	atomizadores	\$ 2.500,00	\$ 2.575,00	\$ 2.652,00	\$ 2.500,00	\$ 2.347,55
51	Espuma lava loza	\$ 1.000,00	\$ 1.030,00	\$ 1.061,00	\$ 1.000,00	\$ 839,48
52	Sebrás negra	\$ 800,00	\$ 824,00	\$ 849,00	\$ 800,00	\$ 0,00
53	Sebrás verde	\$ 800,00	\$ 824,00	\$ 849,00	\$ 800,00	\$ 0,00
54	Pastillas limpiadoras y desinfectantes por 150 unidades	\$ 183.400,00	\$ 188.902,00	\$ 194.669,00	\$ 183.400,00	\$ 22.246,28
55	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	\$ 17.500,00	\$ 18.025,00	\$ 18.568,00	\$ 17.500,00	\$ 11.333,01
56	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	\$ 27.860,00	\$ 28.696,00	\$ 29.557,00	\$ 27.860,00	\$ 7.695,25
57	Jabón líquido para manos por cuñetes de 20 litros	\$ 100.000,00	\$ 103.000,00	\$ 106.090,00	\$ 100.000,00	\$ 20.887,13
58	Vaso desechable para 9 onzas paquete con 50 unidades	\$ 7.400,00	\$ 7.622,00	\$ 7.851,00	\$ 7.400,00	\$ 7.303,50
59	toalla de microfibra de 30*30 cm para limpiar	\$ 1.800,00	\$ 1.854,00	\$ 1.910,00	\$ 1.800,00	\$ 1.679,96
60	Azúcar paquete con 200 unidades	\$ 8.700,00	\$ 8.981,00	\$ 9.230,00	\$ 8.700,00	\$ 8.674,65
61	Café tostado y molido en presentación por 500g	\$ 109.200,00	\$ 112.476,00	\$ 115.850,00	\$ 109.200,00	\$ 62.079,71
62	Aromática caja con 20 sobres	\$ 3.500,00	\$ 3.605,00	\$ 3.713,00	\$ 3.500,00	\$ 3.487,84
63	Aromática caja con 48 cubos en panela	\$ 7.600,00	\$ 7.828,00	\$ 8.063,00	\$ 7.600,00	\$ 7.555,34

Nota: Cotizaciones recibidas por correo electrónico. Los items con valor \$ 0,00 en la columna de precio histórico no hacían parte del contrato vigente.

Posteriormente, se procedió a realizar la operación aritmética correspondiente para totalizar los costos asociados a la necesidad de la Unidad, con el fin de determinar el precio techo como base para la estructuración del presupuesto oficial del proceso contractual. Para tal efecto se tomaron como valores unitarios los adjudicados en el contrato vigente No. 102-7-20024-26. Los items que no hacían parte de dicho contrato se valoraron con el menor valor cotizado, salvo el jardinero, que se homologó al valor adjudicado del operario de servicios generales por tratarse de un cargo operativo de igual nivel:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO TECHO
1	Operario de servicios generales	MES	1	33	\$ 98.938.975,14
2	Operario en mantenimiento de infraestructura	MES	1	3	\$ 10.493.527,67
3	Jardinero	MES	1	1	\$ 2.998.150,76
4	Ambientador de aire por 400 cm3	UNIDAD	1	13	\$ 112.804,22
5	Aceite dos tiempos	UNIDAD	1	2	\$ 95.641,01

Página 54 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO TECHO
6	Brilla metal 250 ml	UNIDAD	1	6	\$ 59.603,24
7	Detergente liquido por galón de 5 litros	UNIDAD	1	31	\$ 676.622,66
8	Hipoclorito de sodio por galón al 13%	UNIDAD	1	12	\$ 225.904,66
9	Limpiador Para Vidrios por galón	UNIDAD	1	8	\$ 106.334,41
10	Crema limpiadora 500 gr	UNIDAD	1	28	\$ 332.994,61
11	Gasolina galón	UNIDAD	1	3	\$ 70.516,51
12	Liquido removedor de cera por galón	UNIDAD	1	2	\$ 37.512,86
13	Polvo limpiador Abrasivo 150 gr	UNIDAD	1	29	\$ 127.811,17
14	Detergente bactericida X galón	UNIDAD	1	18	\$ 512.683,78
15	Acido desincrustante Frasco por 500 ml	UNIDAD	1	11	\$ 192.381,34
16	Jabón en polvo bolsa de 1000gr	UNIDAD	1	16	\$ 110.811,65
17	Acido oxálico por bulto de 20 kl	UNIDAD	1	1	\$ 141.522,71
18	Polvo abrillantador de pisos (tarro por 1 kilo)	UNIDAD	1	10	\$ 347.785,49
19	Disco diamantado N° 100	UNIDAD	1	8	\$ 159.837,41
20	Disco diamantado N° 200	UNIDAD	1	8	\$ 159.837,41
21	Disco diamantado N° 400	UNIDAD	1	8	\$ 159.837,41
22	Disco diamantado N° 800	UNIDAD	1	8	\$ 9.594,08
23	Pad de 17 pulgadas color café	UNIDAD	1	2	\$ 63.268,98
24	Pad de 17 pulgadas color blanco	UNIDAD	1	4	\$ 126.537,95
25	Pad de 17 pulgadas color rojo	UNIDAD	1	4	\$ 126.537,95
26	Acabado de piso tipo sellador por galón	UNIDAD	1	2	\$ 68.837,54
27	Bolsa Basura negra grande 65*90 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 1.145.893,22
28	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 470.110,04
29	Bolsa Basura blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 474.600,00
30	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 1.145.893,22
31	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 470.110,04
32	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 1.145.893,22
33	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 470.110,04
34	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	UNIDAD	1	42	\$ 1.145.893,22
35	Cepillo de Mano	UNIDAD	1	16	\$ 49.249,62
36	Esponjilla en fibra abrasiva	UNIDAD	1	86	\$ 29.221,98
37	Limpiones en microfibra de color rojo	UNIDAD	1	34	\$ 142.711,98
38	Limpiones en microfibra de color azul	UNIDAD	1	34	\$ 142.711,98
39	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	UNIDAD	1	61	\$ 1.621.599,81
40	Escoba dura en palo de aluminio	UNIDAD	1	22	\$ 233.935,71
41	Escoba suave en palo de aluminio	UNIDAD	1	22	\$ 233.935,71
42	Escoba de calle	UNIDAD	1	8	\$ 95.141,32
43	Escobillón de baño	UNIDAD	1	15	\$ 88.145,63
44	Recogedor de basura	UNIDAD	1	27	\$ 140.853,12
45	Rastrillo plástico	UNIDAD	1	4	\$ 69.565,09
46	Haragán Piso	UNIDAD	1	12	\$ 521.678,23

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO TECHO
47	Alcohol industrial	UNIDAD	1	1	\$ 3.707,71
48	Espátulas	UNIDAD	1	19	\$ 81.023,03
49	Bomba para des taquear	UNIDAD	1	17	\$ 114.169,58
50	atomizadores	UNIDAD	1	55	\$ 129.115,36
51	Esponja lava loza	UNIDAD	1	18	\$ 15.110,68
52	Sabrás negra	UNIDAD	1	58	\$ 46.400,00
53	Sabrás verde	UNIDAD	1	58	\$ 46.400,00
54	Pastillas limpiadoras y desinfectantes por 150 unidades	UNIDAD	1	41	\$ 912.097,42
55	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	UNIDAD	1	342	\$ 3.875.889,38
56	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	UNIDAD	1	359	\$ 2.762.596,05
57	Jabón líquido para manos por cuñetes de 20 litros	UNIDAD	1	10	\$ 208.671,29
58	Vaso desechable para 9 onzas paquete con 50 unidades	UNIDAD	1	18	\$ 131.462,91
59	toalla de microfibra de 30*30 cm para limpiar	UNIDAD	1	12	\$ 20.147,57
60	Azúcar paquete con 200 unidades	UNIDAD	1	6	\$ 52.047,90
61	Café tostado y molido en presentación por 500g	UNIDAD	1	84	\$ 5.214.695,61
62	Aromática caja con 20 sobres	UNIDAD	1	18	\$ 62.961,17
63	Aromática caja con 48 cubos en panela	UNIDAD	1	12	\$ 90.654,08
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 112.430.653,57
SUBTOTAL INSUMOS					\$ 27.629.632,01
VALOR TOTAL MENSUAL					\$ 140.060.285,58
VALOR DÍA					\$ 4.668.676,19
VALOR TOTAL ESTIMADO – SEIS (6) MESES Y CUATRO (4) DÍAS					\$ 859.036.418,21

Nota: Las cantidades mensuales corresponden a la relación de personal (33 operarios de servicios generales, 3 operarios de mantenimiento de infraestructura y 1 jardinero) y a la relación mensual de insumos del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

En cumplimiento del análisis del mercado y de conformidad con los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia realizó la consulta de procesos contractuales de objeto similar publicados en la plataforma SECOP II, adelantados por otras entidades públicas. Dichos procesos se consultaron únicamente como referencia general del comportamiento del mercado y no se adoptan como base del presupuesto, por cuanto el alcance técnico, la cobertura geográfica, el número de sedes, los protocolos hospitalarios, el talento humano y los insumos exigidos presentan diferencias sustanciales frente a la necesidad de la Entidad.

Los valores de los contratos celebrados por la Entidad en vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025) tampoco se toman como referencia directa, dado que no reflejan las condiciones actuales del mercado. Desde entonces han cambiado el salario mínimo legal vigente, las cargas prestacionales y parafiscales, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las condiciones laborales derivadas de la reforma laboral. Además, esos contratos no incluyan de manera integrada el servicio de fumigación y control de plagas ni la discriminación de los costos unitarios de los insumos.

No obstante, si se toman como referencia los precios históricos del contrato vigente No. 102-7-20024-26, celebrado con ASEAR S.A.S. E.S.P. y actualmente en ejecución, Este contrato corresponde a la misma vigencia fiscal 2026, tiene el

Página 56 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024		
VERSIÓN: 10		

mismo alcance integral del servicio (incluida la fumigación y los insumos discriminados por ítem) y sus valores fueron obtenidos en un proceso competitivo de subasta inversa, por lo que reflejan las condiciones económicas, laborales y de mercado actualmente aplicables y no requieren proyección con IPC.

Así mismo, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el día 02 de octubre de 2026, sin que se identificaran bienes o servicios con especificaciones y condiciones comparables al objeto del proceso, razón por la cual no fue posible utilizarlos como referencia económica.

Las cotizaciones recibidas por correo electrónico en el estudio de mercado presentaron un incremento promedio del 52,5 % frente al valor mensual del contrato vigente, sin que existan cambios en el alcance ni en las condiciones económicas de la misma vigencia que lo justifiquen. Por esta razón se conservan como referencia del análisis del mercado, pero no como base del presupuesto.

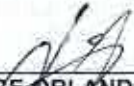
En consecuencia, el presupuesto oficial se determinó a partir de los valores unitarios adjudicados en el contrato vigente No. 102-7-20024-26, aplicados a las cantidades requeridas en el presente proceso. Los ítems que no hacían parte de dicho contrato se valoraron con el menor valor cotizado, salvo el jardinero, que se homologó al valor del operario de servicios generales. El precio estimado total corresponde a la sumatoria de los valores de cada uno de los ítems requeridos, por lo que el precio techo se determina de manera integral para el servicio objeto de contratación. Lo anterior busca garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, optimizar los gastos institucionales y asegurar la sostenibilidad financiera de la Entidad, sin afectar la calidad ni la continuidad del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS), INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS	N/A	N/A	\$ 140.060.265,58	\$ 214.968.866,00	\$ 140.060.265,58
VALOR TOTAL		N/A	N/A	\$ 140.060.265,58	\$ 214.968.866,00	\$ 140.060.265,58

Valores mensuales. Precios históricos: contrato vigente No. 102-7-20024-26. Precios de mercado: menor valor cotizado por ítem.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-005-05-03	16	UPRES DEANT	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS).	SEIS (06) MESES Y cuatro (4) DIAS	MES \$187.789.395,80 DIA \$5.209.646,69	\$968.308.602,05
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$968.308.602,05



Intendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Logístico UPRES Antioquia

Página 57 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17-06-2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del oferente

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Formulario integridad de precios
- ☐ Formulario sostenibilidad de precios
- ☐ Compromiso sistema de gestión ambiental
- ☐ Formulario origen lícito de recursos
- ☐ Constancia de cumplimiento obligaciones parafiscales
- ☐ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- ☐ Formulario idoneidad del recurso
- ☐ Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal
- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Datos beneficiarios de cuenta
- ☐ Actualizar listado

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Formato revisión estudios previos
- ☐ Formato de estudios previos de conveniencia y oportunidad
- ☐ Solicitud contratación
- ☐ Cotizaciones
- ☐ Certificación plan de adquisiciones

**CERTIFICACION DE NECESIDAD.
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, certifico que, una vez consultado y verificado el portafolio de servicios, así como la capacidad logística de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se evidenció que no se cuenta con los recursos de talento humano, dotación ni demás medios logísticos necesarios para suplir la necesidad del servicio de sostenimiento y aseo de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT y de los Establecimientos de Sanidad Primarios: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, BODEGA, Medicina Laboral, MEVAL, Bodega y Medicina Laboral ().

En consecuencia, y teniendo en cuenta las limitaciones descritas, la única forma de atender dicha necesidad es mediante la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de aseo

Firma,


Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Logístico UPRES Antioquia



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá garantizar como mínimo el cumplimiento de las siguientes condiciones y características técnicas. Para la verificación técnica, se revisará el anexo correspondiente, con base en el cual se emitirá el respectivo concepto de "cumple" o "no cumple", por tratarse de requisitos de carácter obligatorio.

ÍTE M	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPL E	NO CUMPL E
GENERALES			
1	El oferente seleccionado deberá garantizar que durante el proceso de transición con el contratista saliente no se presenten interrupciones, anomalías ni traumatismos en la prestación del servicio. Para tal efecto, el oferente se compromete a realizar el empalme para la entrega y recepción de procesos, actividades, información y conocimientos operativos, con una anticipación máxima de dos (2) días calendario a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. Como resultado de dicho proceso, el oferente deberá elaborar y suscribir el Acta de Empalme, la cual deberá ser entregada al Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia al momento de la suscripción del Acta de Inicio del contrato. El oferente deberá anexar Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el representante legal, en la cual manifieste el cumplimiento de lo aquí establecido, y publicarla junto con la oferta en el SECOP II, cuando aplique.		
2	El oferente deberá comprometerse a prestar los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT y en los Establecimientos de Sanidad Primarios: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, MEVAL, Bodega y Medicina Laboral, en los horarios establecidos por la Entidad, observando los principios de eficacia, universalidad y solidaridad, así como los principios que rigen la contratación estatal, tales como transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con la normativa vigente. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como soporte del cumplimiento de este requisito habilitante.		
3	El oferente deberá comprometerse a actuar con lealtad, respeto, honestidad, responsabilidad y buena fe, en todas las etapas del proceso de selección, así como durante la ejecución y etapa pos-contratual del contrato, evitando cualquier actuación que genere dilaciones, obstáculos o entorpezca el normal desarrollo del proceso y del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
4	El oferente deberá comprometerse a atender de manera oportuna y eficaz las solicitudes de carácter administrativo que formule la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, dentro de un término máximo de un (1) día calendario contado a partir de su comunicación. Cuando se trate de requerimientos de carácter operativo o relacionados con la adecuada prestación del servicio, el oferente deberá dar solución de manera inmediata, una vez tenga conocimiento de las novedades informadas por el supervisor del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
5	El oferente deberá comprometerse a guardar la debida confidencialidad y reserva sobre toda la información, documentos y datos que le sean entregados por la Entidad, que se encuentren bajo su custodia o a los que tenga acceso por cualquier circunstancia con ocasión del proceso de selección, la ejecución del contrato o con posterioridad a este. Así mismo, el oferente será responsable civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que se causen a la Administración o a terceros como consecuencia de la divulgación, uso indebido		



	o no autorizado de dicha información, ya sea por acción u omisión propia o de terceros a su cargo. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
6	El oferente deberá garantizar plenamente la correcta prestación del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros adicionales derivados de procedimientos de mantenimiento inadecuados, negligencia o descuido del personal asignado, o del uso de materiales, insumos o elementos inapropiados. En caso de que se presente cualquier daño o afectación como consecuencia de las situaciones antes descritas, el oferente estará obligado a asumir, sin costo adicional para la Entidad, la reposición, reparación o corrección correspondiente, según aplique, dentro de los plazos que establezca el supervisor del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
7	El oferente deberá informar por escrito, de manera previa y debidamente justificada, cualquier modificación o cambio en las condiciones inicialmente pactadas que surja durante el término de ejecución del contrato y que resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Dicha solicitud será analizada y evaluada por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, la cual determinará su viabilidad técnica, jurídica y financiera. En todo caso, cualquier modificación deberá formalizarse por mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con los preceptos legales vigentes, y sin afectar la adecuada prestación del servicio ni el objeto del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
8	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN Lavado Diario El oferente deberá realizar diariamente las actividades de limpieza y desinfección de los siguientes elementos y áreas, garantizando su adecuado estado de higiene y presentación: • Escritorios de áreas asistenciales y administrativas. • Escalerillas. • Escaleras. • Ascensores. • Barandas. Lavado Mensual El oferente deberá realizar, de manera mensual, las actividades de lavado y limpieza, conforme al cronograma implementado por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, que incluirán como mínimo: • Lavado de terrazas. • Limpieza de sótanos. • Limpieza de zonas verdes. • Limpieza de archivos. • Lavado y/o limpieza de paredes en áreas de alto impacto, tales como escaleras, consultorios, salas de espera, pasillos y áreas administrativas. • Limpieza de sillas de áreas asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios, utilizando insumos y técnicas que no deterioren la textura, el color ni la estructura de los materiales, o de acuerdo con la necesidad del servicio. Las actividades descritas deberán ejecutarse conforme a los protocolos institucionales de limpieza y desinfección, garantizando la seguridad de los usuarios, del personal y de las instalaciones, y estarán sujetas a verificación por parte del Supervisor del Contrato.		
9	Determinación del valor hora de referencia y aplicación de descuentos		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

El valor hora de referencia para la aplicación de descuentos por ausencia de operarios fue determinado con base en el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado, conforme a los valores reportados por los oferentes consultados.

En este sentido, se establecen como valores hora promedio de referencia los siguientes:

- Operario de Servicios Generales: \$15.644,59 por hora.
- Operario de Mantenimiento de Infraestructura: \$17.000,68 por hora

Estos valores serán aplicados como base para el cálculo de descuentos por horas no laboradas, de acuerdo con el tipo de jornada afectada (diurna, nocturna, dominical, festiva o extra diurna), previa validación del Supervisor del Contrato y los soportes de asistencia correspondientes.

El precio techo definido se estableció a partir del estudio de mercado, como resultado de la sumatoria de los valores de cada uno de los ítems detallados en el presente estudio. En consecuencia, el porcentaje de descuento obtenido en la subasta se aplicará de manera proporcional a todos los ítems, lo que permitirá determinar el precio individual de cada bien y/o servicio.

Con base en lo anterior, ante eventuales incumplimientos parciales o totales en la ejecución contractual, se podrán efectuar los descuentos correspondientes sobre las unidades no entregadas o servicios no prestados, con fundamento en los reportes de recibido a satisfacción elaborados por el Coordinador Supervisor del Contrato de la Entidad y el Supervisor del Contrato por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (UPSA), quien deberá anexar como soportes, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades.
- Consolidado mensual del control de asistencia por turnos.
- Consolidado de las siete (7) planillas de entrega mensual de insumos destinados a los centros de trabajo.

Dichos soportes deberán evidenciar que el contratista cumplió con el mínimo de las necesidades mensuales requeridas para la correcta ejecución de la prestación del servicio integral de aseo, limpieza, desinfección hospitalaria, fumigación y mantenimiento para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (Establecimiento de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Primarios), incluyendo insumos y equipos.

Ejemplo de descuento por ausencia de operario

Si un operario de servicios generales presenta ausencia el día lunes hábil entre las 08:00 y las 12:00 horas (4 horas), el descuento se calculará así:

$$4 \text{ horas} \times \$15.644,59 = \$62.578,36$$

Este valor será descontado del valor mensual facturado, previa validación del Supervisor del Contrato y soporte documental correspondiente.

La fuente de referencia para la determinación del valor hora, de acuerdo con el perfil del operario requerido para la ejecución del contrato, corresponde a las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron analizadas y consolidadas en el marco del estudio de mercado adelantado por la Entidad. Dichos valores sirvieron como insumo técnico para establecer el promedio aritmético por perfil de operario, utilizado como base para la aplicación de descuentos por horas no laboradas y para la estructuración del precio de referencia del proceso contractual. Así

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR HORA SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICA	VALOR HORA SERVIESPECIALES SAS BIC	VALOR HORA ASEAR NIT 811044253-8	VALOR HORA CORPORACION DE	PRECIO PROMEDIO DETERMINADO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO
------	--------------------------	----------	--	------------------------------------	----------------------------------	---------------------------	--



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

			S Y DISTRIBUIDOR A COMERCIAL S.A.S. NIT: 901877147-6	NIT 890331277- 2		PROFESION ALES Y GESTORES NIT: 8110277189	
1	operario de servicios generales	1	\$ 13.142,34	\$ 13.636,36	\$ 16.000,00	\$ 19.800,00	\$ 15.644,68
2	operario en mantenimiento de infraestructura	1	\$ 14.193,72	\$ 15.909,09	\$ 17.000,00	\$ 20.900,00	\$ 17.000,70
10	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS, TERRAZAS Y ARCHIVO El oferente deberá realizar las actividades de limpieza de vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo externo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, utilizando métodos, equipos y herramientas que no pongan en riesgo la integridad del trabajador, ni la seguridad de usuarios e instalaciones. Las labores descritas deberán ser ejecutadas por el operario de mantenimiento (todero) asignado, quien deberá contar con capacitación vigente y certificada en trabajo en alturas, expedida por una entidad autorizada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en alturas", y las normas que la modifiquen o sustituyan. El oferente será responsable de garantizar el suministro de los elementos de protección personal, sistemas de acceso y protección contra caídas, así como del permiso de trabajo en alturas, los cuales deberán estar disponibles para verificación por parte del Supervisor del Contrato.						
11	El oferente deberá anexar Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a que el Supervisor designado por el contratista entregará informes de gestión de manera mensual, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, al Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Dichos informes deberán presentarse en medio impreso y en medio magnético, y deberán contener, como mínimo, la siguiente información: • Descripción detallada de las actividades realizadas. • Registro de novedades operativas y administrativas. • Relación de insumos, herramientas y equipos suministrados. • Diagnósticos técnicos detallados de las áreas intervenidas. • Balance financiero relacionado con la ejecución del contrato. • Informe detallado de lo facturado, con sus respectivos soportes. • Relación de ingresos y suministros de elementos e insumos. • Reporte de problemas, anomalías y correctivos implementados en la prestación del servicio de aseo, desinfección y mantenimiento. • Los demás aspectos contemplados dentro de las obligaciones del Supervisor del contratista. El incumplimiento en la entrega o en el contenido mínimo del informe dará lugar a las acciones contractuales correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.						
12	En caso de presentarse daños, fallas o deterioro en los equipos, herramientas o elementos con los cuales se presta el servicio, el oferente deberá realizar su reposición o sustitución de manera inmediata, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, garantizando en todo momento la continuidad, calidad y normal prestación del servicio, sin afectación del objeto contractual.						



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II , como requisito de obligatorio cumplimiento.		
13	Estarán a cargo exclusivo del oferente todos los costos de movilización, transporte, seguros, fletes y demás gastos que se causen con ocasión del traslado de los elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del contrato hacia las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT y de los Establecimientos de Sanidad Primarios: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, MEVAL, Bodega y Medicina Laboral. Dichos costos se entenderán incluidos e incorporados en el valor total de la oferta y del contrato, sin lugar a reconocimientos, ajustes o pagos adicionales, e incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
14	Los medios de transporte utilizados para la adecuada prestación del servicio, incluyendo la entrega de insumos, equipos y materiales, así como las visitas, desplazamientos y actividades del coordinador a los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESPRI) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, serán de responsabilidad exclusiva del oferente. En ningún caso dichos costos, riesgos u obligaciones serán asumidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ni darán lugar a reconocimientos, pagos adicionales o ajustes al valor del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
15	Sin excepción, todos los vehículos, herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento deberán ser de propiedad del oferente, quien será el único responsable de su suministro, operación, mantenimiento y reposición. En ningún caso se permitirá el uso de vehículos, herramientas, equipos o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para el desarrollo de las actividades contratadas. Se excluyen de esta obligación los insumos y materiales utilizados por los operarios en el mantenimiento de la infraestructura, los cuales serán suministrados y asumidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, conforme a los lineamientos que esta establezca. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
16	El oferente deberá presentar al responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con una antelación mínima de dos (2) días caendario al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria, terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Las brigadas de limpieza y desinfección deberán incluir, como mínimo, las siguientes actividades, conforme a los protocolos institucionales vigentes: • Lavado de paredes. • Lavado general de pasillos y salas de espera. • Limpieza de sillas de oficina. • Limpieza de persianas y cortinas. • Lavado de tapetes. • Limpieza de escritorios. • Limpieza de vidrios. • Limpieza y desinfección de canecas. • Demás actividades contempladas en el protocolo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, o el que haga sus veces.		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	Así mismo, dichas actividades deberán ejecutarse cuando se requiera por situaciones imprevistas, conforme a las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces, garantizando en todo momento la adecuada prestación del servicio.		
17	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, así como el orden y la organización, y de brindar a los operarios un espacio adecuado para el resguardo de sus pertenencias durante la ejecución de sus actividades, especialmente cuando se encuentren laborando en áreas externas o diferentes a su puesto habitual de trabajo, el oferente deberá suministrar lockers o casilleros para su personal. Dichos lockers o casilleros deberán ser fabricados en materiales de fácil limpieza y alta durabilidad, suministrarse en cantidad acorde con el número de trabajadores asignados en cada una de las unidades, y el oferente deberá garantizar su aseo y mantenimiento periódico. El oferente deberá realizar las adecuaciones necesarias para la instalación y uso de dichos elementos, sin costo alguno para el contratante, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. La seguridad y control de acceso a dichos muebles será de responsabilidad exclusiva del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deberán ser previamente coordinadas con el responsable Logístico de la Unidad correspondiente y/o con el Supervisor del Contrato, antes de su ejecución.		
18	El oferente se compromete a mantener en adecuado y óptimo estado de funcionamiento, durante toda la vigencia del contrato, los siguientes bienes dispuestos para la prestación del servicio: grecas cafeteras báscula electrónica destinada al pesaje de residuos. Lo anterior incluye la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, cuando a ello haya lugar, garantizando su correcto uso, operatividad y disponibilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. El oferente deberá anexar Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el representante legal, en la cual manifieste el cumplimiento de esta obligación, y publicarla junto con la oferta en el SECOP II, conforme a los lineamientos del proceso de selección.		
PLANILLAS Y FORMATOS			
19	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS El oferente deberá garantizar que el personal asignado a las actividades de limpieza y desinfección realice el diligenciamiento completo, veraz y oportuno de las planillas y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, tales como listas de chequeo, formatos de limpieza y desinfección, los cuales se encuentran dispuestos en cada uno de los servicios. Dicho diligenciamiento deberá efectuarse de manera diaria y en cada establecimiento de sanidad, conforme a los lineamientos institucionales. Así mismo, el auxiliar de limpieza y desinfección responsable de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato correspondiente, dejando constancia de la ejecución de la actividad. Los formatos debidamente diligenciados deberán estar disponibles para revisión y verificación por parte del Supervisor del Contrato y de las áreas competentes de la Entidad.		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

Se deberá diligenciar la planilla de entrega de insumos y consolidar las siete (7) planillas correspondientes a los Establecimientos de Sanidad. La entrega de los insumos se realizará junto con una copia de la relación detallada de los elementos suministrados, la cual deberá contener como mínimo la información requerida en la planilla establecida.

Dicha planilla deberá estar debidamente firmada por el responsable del centro de trabajo receptor y servirá como soporte para el control y verificación de la entrega de insumos, así como para la aplicación de descuentos por insumos o cantidades no entregadas, de conformidad con el consumo mensual establecido en el presente estudio.

Los formatos originales debidamente diligenciados y firmados deberán ser anexados a la cuenta de cobro y/o factura para efectos del respectivo pago, conforme a lo establecido en la sección "Forma de Pago".

Responsable que recibe por centro de trabajo:

- Unidad Prestadora de Salud Antioquia (CLINICA DEANT) y Bodega: Supervisor del contrato
- BABEL Jefe de establecimiento o quien haga sus veces
- BAHOL Jefe de establecimiento o quien haga sus veces
- BACER Jefe de establecimiento o quien haga sus veces
- BARIO Jefe de establecimiento o quien haga sus veces
- BAANT Jefe de establecimiento o quien haga sus veces
- Medicina Laboral y archivo jefe medicina laboral
- ESPRI MEVAL Jefe de establecimiento o quien haga sus veces

La planilla de entrega de insumos deberá contener, como mínimo, los siguientes campos:

Fecha de Entrega									
Centro de Trabajo / Área									
Tipo de Insumo (Aseo / Cafetería)	Nombre del Insumo	Presentación	Cantidad Entregada	Unidad de Medida	Responsable que Entrega	Responsable que Recibe	Firma Responsable Entrega	Firma Responsable Recibe	Observaciones

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá diligenciar de manera diaria la planilla de control de horas del personal asignado al servicio, la cual deberá estar debidamente identificada con los membretes, logotipo e imagen corporativa del oferente.

Esta planilla deberá consolidarse de forma mensual y anexarse como soporte obligatorio a la cuenta de cobro o factura correspondiente al servicio efectivamente prestado. La información consignada deberá encontrarse completa, legible y veraz, y constituirá el insumo principal para la validación y autorización del pago de las horas contratadas dentro del presente proceso.

En consecuencia, la ausencia de personal, el incumplimiento en los horarios establecidos o la no prestación del servicio serán objeto de la reducción proporcional del valor a pagar, de conformidad con el valor hora adjudicado y previa verificación por parte del Supervisor del Contrato.

Fecha	Nombre del Colaborador	Documento de Identidad	Área / Centro de Trabajo	Turno	Hora de Entrada	Hora de Salida	Total Horas	Firma del supervisor empresarial xxx	Firma del Supervisor PONAL / o responsable de control de trabajo PONAL	Observaciones

PERSONAL



22	Con el fin de garantizar la capacidad de talento humano para la adecuada prestación del servicio de aseo, el oferente deberá acreditar que, durante los dos (2) últimos años, ha contado dentro de su planta de personal con una cantidad de operarios igual o superior a 500 personas, cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto contractual. Para efectos de la verificación de este requisito, el oferente deberá aportar, como mínimo, los siguientes soportes: Planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos dos años donde se evidencie la vinculación de mes a mes de 500 personas. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la evaluación de la propuesta como "no cumple", por tratarse de un requisito técnico obligatorio.	
23	La empresa que resulte adjudicada deberá presentar, dentro de los dos (2) días calendario de antelación a la fecha de inicio de la Ejecución del Contrato, la documentación completa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de lo dispuesto en: - Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. - Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, en especial el artículo 2.2.4.6.8 – Obligaciones de los empleadores. - Estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales y demás normatividad vigente aplicable. El SG-SST deberá evidenciar, como mínimo, el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, garantizando la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, en armonía con los estándares mínimos exigidos. 1. Documentación mínima obligatoria del SG-SST El CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada, como mínimo, la siguiente documentación: - Matriz de compatibilidad de sustancias químicas. - Matriz de requisitos legales aplicables en SG-SST. - Hojas de Seguridad (MSDS/FDS) de todas las sustancias químicas utilizadas.	
24	El oferente o futuro contratista deberá entregar dentro de los dos (2) días calendario de antelación a la fecha de inicio de la Ejecución del Contrato la información de manera física y en medio electrónico, garantizando su integridad, actualización y disponibilidad permanente para la Entidad y la Supervisión del Contrato. Para tal efecto, deberá presentar: - Una carpeta física, debidamente organizada y foliada. - Una base de datos electrónica que contenga la totalidad de las hojas de vida y documentos soporte, en formato editable y/o PDF, según lo defina la Entidad. La documentación mínima obligatoria a entregar será la siguiente: - Hojas de vida del responsable del SG-SST y del supervisor/coordinador designado para el - Hojas de vida de los operarios (en físico y en base de datos electrónica) - Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (osteomuscular, psicosocial y riesgo biológico) - Carnés de vacunación del personal (físico y base de datos) - Conceptos médicos ocupacionales (físico y base de datos) - Plan de acción que incluya el cronograma de capacitación en SG-SST - Programa de Elementos de Protección Personal (EPP) - Plan de Emergencias - Programa de Trabajo Seguro en Alturas	



	10 Matriz de Peligros 11 Indicadores del SG-SST Reportes e investigaciones de accidentes de trabajo Nota: Así mismo, el oferente deberá diligenciar y anexar el formulario "Formato de Idoneidad del Recurso Humano" por cada uno de los operarios propuestos. La documentación deberá mantenerse actualizada durante toda la ejecución del contrato y estará sujeta a verificación permanente por parte del Supervisor del Contrato y de las autoridades competentes. El incumplimiento en la entrega, actualización o veracidad de la información aquí exigida podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.		
25	El oferente deberá adjuntar con su propuesta el siguiente perfil para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo: Perfil del Responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Formación profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia de prestación de servicios expedida por la autoridad competente vigente, experiencia general mínima de 4 años a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios expedida por la autoridad competente vigente, certificado de capacitación en SGSST de 50 horas vigente, certificado de aprobación del curso de coordinador de trabajo seguro en alturas (80 horas), Curso SENA: Acondicionamiento de Andamios para trabajo en alturas de mínimo 48 horas. Competencia Laboral: Trabajar en alturas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad y salud en el trabajo - NIVEL AVANZADO. Competencia Laboral: Controlar riesgos de trabajo en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo - NIVEL AVANZADO. Curso: Control operacional para Tareas de Alto Riesgo (TAR): espacios confinados, trabajo en alturas, izaje de cargas, trabajo en caliente y excavaciones, de mínimo 48 horas. Curso: Auditor especializado en Control Operacional en Tareas de Alto Riesgo (TAR) de mínimo 48 horas. Curso: Rescate Industrial en Alturas de mínimo 40 horas de formación por entidad avalada. Curso: de comunicación asertiva y efectiva en equipos de trabajo de mínimo 40 horas de formación por entidad avalada. Curso: primeros auxilios psicológicos de mínimo 40 horas de formación por entidad avalada.		
26	El oferente deberá garantizar la cobertura del servicio en un cien por ciento (100%) durante toda la ejecución del contrato. En caso de presentarse novedades en el personal asignado al servicio, tales como incapacidades, ausencias, permisos o cualquier otra situación que afecte la prestación, el oferente deberá disponer y enviar personal de reemplazo con igual o superior capacitación, experiencia e idoneidad a la del trabajador ausente, dentro de un término máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que tenga conocimiento de la novedad. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
	El oferente deberá comprometerse a capacitar permanentemente a todo el personal asignado a la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente expedida por las autoridades competentes de orden nacional, departamental y municipal, aplicable a la naturaleza del servicio contratado.		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
27	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS El oferente deberá disponer como mínimo de tres (3) operarios de mantenimiento, debidamente certificados para trabajo en alturas, quienes prestarán sus servicios de lunes a sábado, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 17:00 horas. Así mismo, uno (1) de los operarios deberá contar con disponibilidad para prestar el servicio los días domingos y festivos, conforme a las necesidades de la Entidad. Los operarios deberán ejecutar actividades de mantenimiento eléctrico básico, plomería, reparaciones locativas menores, mantenimiento de elementos y equipos, limpieza en lugares de difícil acceso y mantenimientos generales, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. Nota 1: Los horarios serán coordinados con el Supervisor del Contrato y podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, sin exceder las jornadas máximas permitidas por la ley laboral vigente. El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a que, una vez adjudicado el proceso, contará con un plazo no superior a dos (2) días calendario de antelación a la fecha de inicio de la ejecución del contrato para entregar al Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia la totalidad de la información y documentación requerida del personal. Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a suministrar a cada operario el kit de herramientas necesario para el desarrollo de las labores diarias, el cual deberá incluir, como mínimo: • Alicates • Juego de destornilladores • Juego de llaves • Martillos • Hombro solo • Llave alemana • Llave de tubos • Segueta • Porra • Metro • Niveles Así mismo, deberá suministrar cuatro (4) kits básicos para trabajo en alturas, conforme a la normatividad vigente. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 1. PLOMERÍA • Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes, para verificar su correcto funcionamiento. • Reporte inmediato al Supervisor del Contrato de cualquier falla o anomalía detectada. • Reparación de fugas menores. • Reemplazo de piezas dañadas. • Reparación de taponamientos. • Prevención de complicaciones por fugas o taponamientos. 2. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

- Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores externos, fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.
- Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de los elementos eléctricos mencionados.
- Reemplazo de insumos y repuestos requeridos.
- Reparación de cortos menores.
- Ejecución de reparaciones locativas menores.

3. REPARACIONES LOCATIVAS

- Inspección y mantenimiento de cortinas, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras y fallebas.
- Reparaciones menores de resane, enchape y pintura en paredes, pisos y techos interiores.
- Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.
- Instalación o reparación de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.
- Instalación o reparación de repisas, estanterías, casilleros, sillas y mesas.
- Cambio de guardas y cerraduras nacionales, cuando sea requerido.

4. MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS

- Inspección de secadores de manos, dispensadores de jabón, antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientadores y desodorizadores de sanitarios.
- Inspección de estufas, grecas, neveras y purificadores de agua.
- Limpieza interna y externa de los equipos.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Cambio de filtros, escobillas y resistencias.
- Revisión de conexiones eléctricas.
- Reparación de daños menores en la señal de televisión.
- Instalación y traslado de salidas eléctricas.
- Reemplazo de insumos y repuestos requeridos.
-

5. LIMPIEZA EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO

- Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos, rejillas y canales de ventilación.
- Reporte de anomalías al Supervisor del Contrato.
- Garantizar ausencia de polvo, residuos, obstrucciones y malos olores.
- Limpieza de la fachada de la Entidad Contratante, siempre que no implique trabajo en alturas de nivel avanzado, conforme a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.

6. TRASLADO DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS

- Traslado de muebles.
- Instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina.
- Adecuación de oficinas, bodegas, archivos, salas de reunión, auditorios y salones comunes.
- Otras actividades que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

7. GENERAL

- Apoyo a las brigadas de mantenimiento programadas por la Entidad Contratante.
- Las actividades deberán limitarse estrictamente a las establecidas en el presente anexo.
- Garantizar el buen funcionamiento y adecuada presentación de las instalaciones.



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	Nota 2: El oferente deberá velar porque el personal cumpla con los horarios establecidos, garantizando que las jornadas laborales no excedan los límites legales, teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta a todo costo.		
29	El OFERENTE deberá designar un Supervisor/coordinador, quien será el responsable de coordinar, controlar y garantizar la correcta prestación del servicio, así como de atender y solucionar oportunamente cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato. El Supervisor deberá contar con disponibilidad de ocho (8) horas diarias en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia – ESPCO-IMANT, de lunes a sábado, o en el horario que determine el Supervisor del Contrato designado por la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio. Los horarios serán concertados previamente con la Entidad contratante. 1. Perfil y requisitos mínimos del Supervisor El oferente deberá anexar a la propuesta la documentación del Supervisor designado, quien deberá acreditar como mínimo: Profesional, tecnólogo o técnico en cualquier área del conocimiento con experiencia general mínima de 5 años, certificado de capacitación en SGSST de 50 horas vigente, certificado de aprobación del curso de coordinador de trabajo seguro en alturas (80 horas), certificado como trabajador autorizado para el trabajo en alturas vigente y experiencia relacionada mínima de 2 años como supervisor y manejo de personal (mínimo 50 personas a cargo), demostrando relación laboral mínima de 5 años de vinculación con la empresa oferente. • Hoja de vida. • Experiencia específica mínima de treinta (36) meses, desempeñándose como Supervisor con manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales de Nivel I y II de mediana complejidad. • Fotocopia del diploma de Educación Básica Secundaria. • Diploma de formación Técnico/ Tecnólogo / Profesional en áreas afines a la administración • Certificación de capacitación en: ○ Gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios. ○ Normas de bioseguridad. ○ Aseo, limpieza y desinfección. ○ Manejo de áreas estériles. ○ Certificaciones expedidas por instituciones educativas legalmente constituidas ○ Gestión contractual ○ normatividad sanitaria ○ Supervisión aseo hospitalario, ○ gestión personal • Certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP. • Fotocopia del carné de vacunación con esquema completo. 2. Obligaciones y funciones del Supervisor El Supervisor designado por el OFERENTE deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones y funciones: ✓ Programar y orientar la prestación del servicio en los diferentes sitios donde se requiera, indicando a los auxiliares y/o operarios las áreas a atender y la programación diaria de labores. ✓ Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal, verificando asistencia, calidad del servicio, cumplimiento de guías y protocolos, presentación personal y observancia de las normas de seguridad y sostenibilidad ambiental. ✓ Verificar la correcta utilización de equipos, maquinaria e insumos requeridos para la ejecución del servicio.		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	✓ Garantizar el suministro oportuno de equipos, insumos y maquinaria, en adecuadas condiciones de funcionamiento y calidad. ✓ Elaborar y suministrar oportunamente el cronograma de aseo y desinfección de todas las áreas asistenciales y administrativas. ✓ Coordinar permanentemente con el Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia las actividades requeridas para la adecuada prestación del servicio integral de aseo, desinfección y mantenimiento. ✓ Gestionar y dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos formulados por la Entidad. ✓ Programar, coordinar y controlar los horarios, turnos y actividades del personal asignado al contrato. ✓ Verificar el cumplimiento integral de las actividades contratadas. ✓ Supervisar el uso adecuado de los bienes, equipos, maquinaria e insumos, promoviendo su uso eficiente y efectivo. ✓ Garantizar la existencia permanente de insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud para la prestación del servicio. ✓ Verificar que todo el personal cuente con los elementos de protección personal y seguridad industrial necesarios durante la ejecución del contrato. ✓ Presentar informes mensuales de actividades y gestión, o cuando lo requiera el Supervisor del Contrato de la Entidad, incluyendo el reporte de cualquier problema o anomalía en la prestación del servicio. ✓ Implementar acciones correctivas inmediatas frente a emergencias, desviaciones o incumplimientos detectados. ✓ Hacer seguimiento a los planes de mejora y compromisos establecidos con la Entidad. ✓ Diseñar y ejecutar un programa de capacitación durante la vigencia del contrato dirigido al personal de aseo y desinfección, que incluya como mínimo: - Uso y manejo de Elementos de Protección Personal (EPP). Lavado de manos. - Manejo de sustancias químicas. Pausas activas. Presentar los informes mensuales de ejecución contractual requeridos para la validación de la cuenta de cobro o factura. Cumplir las demás funciones previstas en la ficha técnica del servicio y las que le sean asignadas por la Entidad, relacionadas con el objeto contractual.		
30	El oferente deberá implementar y mantener un control de asistencia y registro de horarios laborales del personal operativo asignado a la ejecución del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las jornadas y horas establecidas, de conformidad con lo señalado en el Anexo "Ficha Técnica de Bienes y Servicios" y en el documento "Distribución de personal requerido por turno – vigencia 2025". Dicho control de asistencia deberá ser presentado de manera diaria al Supervisor del Contrato, como soporte para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
31	DOTACIÓN El CONTRATISTA deberá presentar junto con la oferta el Programa de Dotación de Ley para el personal que prestará el servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo. El overol o vestido de trabajo deberá ser apropiado para la naturaleza de las labores a desempeñar y acorde con el medio ambiente laboral en el cual se desarrollan las funciones. Así mismo, el CONTRATISTA deberá garantizar el suministro del equipo adecuado y de los elementos de seguridad industrial requeridos para trabajos en alturas, dando cumplimiento a		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

la Circular No. 070 de 2009 del entonces Ministerio de la Protección Social, o la norma que la modifique o sustituya, así como a la normatividad vigente en la materia.

Los coordinadores deberán portar una prenda que los identifique claramente dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa CONTRATISTA. Igualmente, todo el personal deberá portar en lugar visible el carné de identificación.

El personal operario que realice la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para el desarrollo de esta actividad, consistente en un overol de PVC lavable, color amarillo, con mangas, y deberá emplear de manera obligatoria todos los elementos de protección personal (EPP) requeridos, tales como: peto, guantes largos, gafas, careta, gorra y botas con punta de acero.

El CONTRATISTA deberá suministrar a cada operario, como mínimo, los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP):

- Mascarilla o tapabocas desechable.
- Mascarilla quirúrgica convencional.
- Mascarilla de alta eficiencia.
- Gorro de tela y gorro desechable (para zonas críticas).
- Monogafas de protección.
- Delantal largo lavable tipo carnicero para manejo de residuos y ruta sanitaria.
- Guante industrial largo para manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria.
- Zapatos de media caña, totalmente cerrados, sin orificios y con suela antideslizante.
- Botas de caucho para manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria.

Los elementos de dotación y EPP deberán ser entregados de manera individual, no podrán ser compartidos entre el personal ni entre servicios, y en caso de deterioro, el CONTRATISTA deberá realizar su reemplazo de forma inmediata, garantizando la continuidad del servicio.

Nota 1: Los elementos de bioseguridad tales como monogafas de protección, guantes industriales, dotaciones, arneses, escaleras, cascos de protección y demás elementos necesarios para las labores de aseo y trabajos en alturas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberán ser suministrados en calidad de comodato por el CONTRATISTA, desde el inicio y hasta la finalización del contrato, asumiendo la totalidad de los costos, conforme a lo establecido en los protocolos de bioseguridad institucionales.

Nota 2: El CONTRATISTA deberá anexar junto con la oferta **Carta de Compromiso**, suscrita por el representante legal, en la cual garantice el uso de los equipos adecuados y los elementos de seguridad industrial para la ejecución de trabajos en alturas, tales como: arnés de cuerpo completo, eslinga de detención de caídas, eslinga de posicionamiento o restricción, conectores, sistemas de posicionamiento y restricción, líneas de vida, entre otros.

Así mismo, deberá contemplar los mecanismos de acceso tales como andamios, escaleras, elevadores de personal y demás medios que permitan el acceso y soporte del trabajador en zonas de trabajo en alturas, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. El permiso de trabajo en alturas, firmado por el coordinador de alturas designado por el CONTRATISTA, deberá ser entregado al Supervisor del Contrato cada vez que se programen este tipo de actividades.

En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá **anexar Carta de Compromiso**, suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a implementar los mecanismos necesarios para ejecutar labores que requieran trabajo en alturas en aquellos centros donde no se cuente con puntos de anclaje, garantizando siempre la seguridad del personal.

PROTOCOLOS

32

El oferente deberá anexar a la propuesta los protocolos de aseo y desinfección correspondientes a las áreas de alto, medio y bajo riesgo, de conformidad con la clasificación de las áreas por grado de riesgo contenida en las Tablas 1 y 2, y en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud competente.



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	Los protocolos deberán: ○ Encontrarse debidamente actualizados, con una fecha de elaboración o actualización no superior a un (1) año anterior a la presentación de la propuesta. ○ Ser ajustados y actualizados de manera permanente durante la ejecución del contrato, con el fin de adecuarlos a las particularidades de cada uno de los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESPRI) y del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. ○ Corresponder a las áreas administrativas y asistenciales, según su grado de riesgo. ○ Los protocolos presentados deberán estar avalados y firmados por un profesional con experiencia acreditada en bioseguridad, y deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: ✓ Atención de emergencias. ✓ Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, según su grado de riesgo (administrativas y asistenciales). ✓ Higiene y seguridad industrial. ✓ Limpieza y mantenimiento de pisos. ✓ Planes de contingencia y atención de emergencias para el manejo de sustancias químicas. ✓ Análisis y control de ambientes y superficies. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la evaluación de la propuesta como "cumple" o "no cumple", por tratarse de un requisito técnico obligatorio.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
33	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, el oferente deberá comprometerse a cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: a) Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a su cargo. b) Suministrar y garantizar el uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución de la actividad contratada, asumiendo en su totalidad los costos asociados. c) Informar de manera inmediata a la Entidad contratante sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten durante la ejecución del contrato. d) Participar activamente en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Entidad contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), los Vigías de Seguridad y Salud en el Trabajo, o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). e) Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad contratante y las aplicables a su actividad. f) Informar oportunamente a la Entidad contratante cualquier novedad que se derive de la ejecución del contrato y que pueda afectar su normal desarrollo. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
34	El oferente deberá participar de manera obligatoria en todas las capacitaciones, jornadas, revisiones, reuniones y comunicaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, durante toda la vigencia del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
35	Es responsabilidad exclusiva del oferente garantizar las condiciones de seguridad y salud del personal asignado a la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá contar y aplicar procedimientos estandarizados para el desarrollo de actividades de alto riesgo, así como		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	implementar mecanismos de verificación, control y seguimiento que permitan evidenciar su cumplimiento. El oferente deberá anexar los procedimientos correspondientes y publicarlos junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
36	El oferente deberá suministrar la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) que serán utilizados por los trabajadores asignados a la ejecución del contrato, en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas dentro de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, conforme a los riesgos identificados y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para tal efecto, el oferente deberá anexar la Matriz de EPP debidamente diligenciada y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
37	El oferente deberá mantener disponibles de manera permanente los elementos de seguridad para trabajo en alturas en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT, en cantidad suficiente y adecuada para los operarios asignados a la ejecución del contrato, garantizando su disponibilidad, correcto estado y uso conforme a la normatividad vigente. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
38	El CONTRATISTA deberá presentar junto con la propuesta una certificación, debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a implementar un Plan de Capacitación durante el tiempo de ejecución del contrato, el cual deberá ser desarrollado con una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES del Ministerio de Educación Nacional, secretaria de educación local o con entidades habilitadas para impartir formación en los temas requeridos. El Plan de Capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias y administrativas. • Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). • Manejo adecuado de insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos generados por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de los recursos (agua y energía). • Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Trabajo seguro en alturas, cuando aplique. • Los demás temas que contribuyan a la adecuada y correcta ejecución de las actividades contratadas. Así mismo, el CONTRATISTA deberá anexar junto con la oferta el cronograma de las capacitaciones, en el cual se indiquen fechas, periodicidad y temas, correspondiente a la vigencia del eventual contrato, el cual será objeto de verificación y seguimiento por parte del Supervisor del Contrato. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la evaluación de la propuesta como "cumple" o "no cumple", por tratarse de un requisito técnico obligatorio.		
39	El CONTRATISTA, mediante certificación suscrita por su representante legal, deberá manifestar que, una vez adjudicado el proceso, contará con un plazo no superior a cinco (5) días calendario para presentar ante la Entidad, junto con la hoja de vida de los operarios y supervisores, el esquema de vacunación completo del personal asignado al contrato. Así mismo, deberá acreditar, además de las vacunas descritas en el cuadro correspondiente, los resultados de anticuerpos para Hepatitis B y Varicela, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los lineamientos de la autoridad sanitaria competente.		



	BIOLOGICO	DOSIS	VIA	ESQUEMA EN MESES		
	HEPATITIS A	2	INTRAMUSCULAR	0,6 MESES		
	HEPATITIS B	3	INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES	0,1 y 6 MESES, REFUERZO A LOS 5 AÑOS		
	INFLUENZA	1	INTRAMUSCULAR	UNA DOIS CADA AÑO		
	MMR (TRIPLE VIRAL) SARAMPION, RUBIOLA Y PAPERAS	1	SUBCUTANEA EN BRAZO	DOSIS ÚNICA NO APLICAR EN EMBARAZO		
	NEUMOCOCCO 23	1	INTRAMUSCULAR	UNA CADA 5 AÑOS		
	TD TETANOS DIFTERIA (ADULTOS HOMBRE)	3	INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES	0,1 y 6 MESES CON REFUERZO CADA 10 AÑOS		
	TD TETANOS DIFTERIA (ADULTOS MUJER)	5	INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES	0, 1, 6, 12 Y 12 MESES CON REFUERZO A LOS 10 AÑOS		
	VARICELA	2	SUBCUTANEA EN BRAZO	0 y 2 MESES		
	VACUNA COVID-19	SEGÚN LABORATORIO	SUBCUTANEA EN BRAZO	SEGÚN LABORATORIO		
40	El oferente deberá utilizar de manera obligatoria la señalización preventiva adecuada durante la ejecución de las actividades de aseo y mantenimiento de pisos, con el fin de advertir a los transeúntes sobre el riesgo de caídas y otros accidentes, garantizando condiciones seguras en las áreas intervenidas. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.					
41	El oferente deberá anexar a la oferta la descripción detallada del Plan de Contingencia con el que cuenta para afrontar situaciones de huelga masiva, alteraciones del orden público u otros eventos extraordinarios, con el fin de garantizar la continuidad y no afectación de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Dicho Plan de Contingencia deberá contemplar, como mínimo, las acciones preventivas, responsables, recursos disponibles, procedimientos de activación y mecanismos de comunicación con la Entidad.					
42	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente al año inmediatamente anterior, realizada a través del aplicativo oficial del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. En dicho registro deberá constar una calificación ubicada en la escala de valoración "Acceptable", equivalente a un puntaje superior al ochenta y cinco por ciento (85 %). Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de las empresas que los conforman deberá presentar de manera individual el registro de su respectiva autoevaluación del SG-SST, cumpliendo con el puntaje mínimo exigido. Así mismo, el oferente deberá mantener la calificación y las evidencias que soportan la autoevaluación del SG-SST a disposición de la Entidad, las cuales podrán ser objeto de verificación en cualquier momento durante la ejecución del contrato, por parte del Supervisor del Contrato o de las autoridades competentes.					
43	El oferente deberá implementar, mantener y garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y en la Resolución No. 0312 de 2019, "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así como en las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El cumplimiento de estas disposiciones deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato, y su observancia será objeto de verificación permanente por parte del Supervisor del Contrato y de las autoridades competentes.					
INSUMOS						



El oferente deberá **certificar que todos los insumos químicos** que utilizará para la ejecución de las actividades objeto del contrato **cuentan con Fichas de Datos de Seguridad (FDS)** elaboradas conforme al **Sistema Globalmente Armonizado (SGA)**.

Así mismo, una vez **adjudicado el contrato**, el oferente deberá **presentar y mantener actualizada** la siguiente documentación:

- **Fichas técnicas de los insumos químicos.**
- **Fichas de Datos de Seguridad (FDS)** de cada producto químico, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, y el **Decreto 1496 de 2018**, "por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".

Las **Fichas de Datos de Seguridad** deberán contener, como mínimo, las **dieciséis (16) secciones obligatorias**, a saber:

44

1. Identificación del producto.
2. Identificación de los peligros.
3. Composición / Información sobre los componentes.
4. Medidas de primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de exposición / protección personal.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecotoxicológica.
13. Consideraciones relativas a la eliminación.
14. Información relativa al transporte.
15. Información sobre la reglamentación.
16. Otras informaciones relevantes.

Nota: Toda la documentación deberá ser entregada en idioma español y deberá permanecer disponible tanto en el lugar de almacenamiento como en los sitios donde se utilicen los productos, con el fin de atender de manera oportuna y efectiva cualquier situación de emergencia

El oferente deberá presentar el listado de los insumos con los que cuente dentro de su inventario actualizado, sobre los cuales se realizará la verificación física de la existencia de un stock mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de los elementos requeridos de manera mensual relacionados en la siguiente tabla, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos exigidos en el presente proceso contractual.

45

RELACION INSUMOS MENSUAL											
PRODUCTOS QUÍMICOS											
IT E M	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	ESP OC- IMA NT	ES PRI BA BE L	ES PRI BA RIO	ES PRI BA HO L	ESP RI BAA NT	ES PRI BA CE R	ESP RI MEV AL	MEDI CINA L LABO RAL - BOD EGA	TOT AL
1	Ambientador de aire por 400 cm3	unidad	5	2	1	1	1	1	1	1	13
2	Aceite dos tiempos	¼ galón	1	1	0	0	0	0	0	0	2
3	Brilla metal 250 ml	ml	5	1	0	0	0	0	0	0	6
4	Detergente liquido por galón de 5 litros	Galón	20	3	2	2	1	1	1	1	31



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

5	Hipoclorito de sodio por galón al 13%	Galón	5	1	1	1	1	1	1	1	12
6	Limpiador Para Vidrios por galón	Galón	2	1	1	1	1	0	1	1	8
7	Crema limpiadora 500 gr	Unidad	18	2	2	2	1	1	1	1	28
8	Gasolina galón	Galón	2	1	0	0	0	0	0	0	3
9	Líquido removedor de cera por galón	ml	1	1	0	0	0	0	0	0	2
10	Polvo limpiador Abrasivo 150 gr	gr	15	2	2	2	2	2	2	2	29
11	Varsol X 3800 ml	galón	2	0	0	0	0	0	0	0	2
12	Amonio cuaternario	galón	10	2	0	0	0	0	0	0	12
13	Detergente bactericida X galón	galón	10	2	1	1	1	1	1	1	18
14	Acido desincrustante Frasco por 500 ml	frasco	10	1	0	0	0	0	0	0	11
15	Jabón en polvo bolsa de 1000gr	gr	16	0	0	0	0	0	0	0	16
TOTALES											
ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE PISO											
16	Acido oxálico por bulto de 20 kl	kilo	1	0	0	0	0	0	0	0	1
17	Polvo abrillantador de pisos (tarro por 1 kilo)	Kilo	10	0	0	0	0	0	0	0	10
18	Disco diamantado N° 100	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
19	Disco diamantado N° 200	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
20	Disco diamantado N° 400	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
21	Disco diamantado N° 800	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
22	Pad de 17 pulgadas color café	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	0	2
23	Pad de 17 pulgadas color blanco	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	0	4
24	Pad de 17 pulgadas color rojo	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	0	4
25	Acabado de piso tipo sellador por galón	ml	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTALES											
INSUMOS DE CONSUMO MENSUAL											
26	Bolsa Basura negra grande 65*90 por cien bolsas	Paquet e x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
27	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquet e x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
28	Bolsa Basura blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquet e x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
29	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	Paquet e x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
30	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquet e x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
31	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	Paquet e x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

3	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
3	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
3	Cepillo de Mano	Unidad	8	2	1	1	1	1	1	1	16
3	Esponjilla en fibra abrasiva	Unidad	50	10	5	5	5	4	5	2	86
3	Limpiones en microfibra de color rojo	40x 40 cm	20	2	2	2	2	2	2	2	34
3	Limpiones en microfibra de color azul	40x 40 cm	20	2	2	2	2	2	2	2	34
3	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	Unidad	40	4	3	3	3	3	3	2	61
3	Escoba dura en palo de aluminio	Unidad	15	1	1	1	1	1	1	1	22
4	Escoba suave en palo de aluminio	Unidad	15	1	1	1	1	1	1	1	22
4	Escoba de calle	Unidad	5	2	0	0	0	0	0	1	8
4	Escobillón de baño	unidad	6	3	1	1	1	1	1	1	15
4	Recogedor de basura	Unidad	15	2	2	2	2	1	2	1	27
4	Rastrillo plástico	Unidad	3	1	0	0	0	0	0	0	4
4	Haragán Piso	Unidad	6	2	0	0	0	0	0	0	12
4	Alcohol industrial	litro	1	0	0	0	0	0	0	0	1
4	Espátulas	Unidad	10	3	1	1	1	1	1	1	19
4	Bomba para des taquear	Unidad	5	2	2	2	2	1	2	1	17
4	atomizadores	Unidad	40	4	2	2	2	2	2	1	55
5	Esponja lava loza	unidad	10	2	1	1	1	1	1	1	18
5	Sabrás negra	unidad	50	2	1	1	1	1	1	1	58
5	Sabrás verde	unidad	50	2	1	1	1	1	1	1	58
5	Pastillas limpiadoras y desinfectantes por 150 unidades	Tarro	40	1	0	0	0	0	0	0	41
LINEA INSTITUCIONAL											
5	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	rollo	280	35	10	10	3	2	1	1	342
5	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	rollo	280	50	10	10	4	3	1	1	359
5	Jabón líquido para manos por cuñetes de 20 litros	cuñete	10	0	0	0	0	0	0	0	10
CAFETERIA											
5	Vaso desechable para 9 onzas paquete con 50 unidades	Paquete x 50	10	2	1	1	1	1	1	1	18
5	toalla de microfibra de 30*30 cm para limpiar	unidad	4	2	1	1	1	1	1	1	12



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

59	Azúcar paquete con 200 unidades	Paquete x 200 unidades	5	1	0	0	0	0	0	0	6
60	Café tostado y molido en presentación por 500g	gramos	40	12	8	8	4	4	4	4	84
61	Aromática caja con 20 sobres	caja X 20 sobres	10	2	1	1	1	1	1	1	18
62	Aromática caja con 48 cubos en panela	caja X 48 cubos	5	1	1	1	1	1	1	1	12
NOTA: Con el fin de agilizar y facilitar el proceso de revisión por parte de los evaluadores técnicos, los oferentes deberán cargar y organizar la información en la plataforma SECOP II siguiendo estrictamente el mismo orden establecido en la tabla anterior, a saber: 1. Productos químicos. 2. Otros insumos. 3. Línea institucional. 4. cafetería El incumplimiento de este orden podrá generar requerimientos de aclaración o afectar la verificación técnica de la propuesta. El presente ítem será verificado por el Comité Técnico y se determinará como cumple o no cumple.											
46	El oferente deberá garantizar el suministro permanente, oportuno y continuo de los elementos de línea institucional en las habitaciones de hospitalización, así como en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT y en los Establecimientos de Sanidad Primarios: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, MEVAL, Bodega y Medicina Laboral. El suministro deberá comprender, como mínimo, los siguientes elementos: • Toallas de mano. • Papel higiénico. • Jabón líquido para manos. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.										
47	En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar algún cambio en el producto químico a utilizar, el oferente deberá informar previamente y entregar la correspondiente Hoja de Seguridad (SDS) al Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para su verificación y aprobación, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral anterior. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita, como requisito de obligatorio cumplimiento.										
48	El oferente deberá dar cumplimiento y aplicar de manera estricta los Protocolos de Manejo de Residuos Hospitalarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 591 de 2024 y sus instructivos complementarios, conforme a los lineamientos adoptados por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, garantizando el almacenamiento adecuado de los residuos, de acuerdo con sus características corrosivas,										



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas, cuando a ello hubiere lugar, y adoptando las medidas de seguridad y control exigidas por la normativa aplicable. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
49	El oferente deberá anexar Carta de Compromiso, debidamente firmada por el representante legal, en la cual certifique que asignará y dispondrá de un (1) profesional y/o tecnólogo en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar la idoneidad del personal vinculado a la ejecución del proyecto. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar: • Certificados de estudio que acrediten la formación profesional y/o tecnológica en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo. • Certificación de experiencia mínima de tres (3) años, relacionada con las funciones propias del cargo y con actividades afines al objeto contractual. La designación y disponibilidad de dicho profesional y/o tecnólogo no generará ningún costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, entendiéndose incluido dentro de las obligaciones del oferente.		
50	El oferente deberá entregar las fichas técnicas de los elementos relacionados en el numeral 2. PRODUCTOS MATERIALES DE ASEO (otros insumos – línea institucional), así como las Hojas de Seguridad (SDS) de los productos químicos que se requieran durante la ejecución del contrato. Las Hojas de Seguridad deberán contener las dieciséis (16) secciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 55 de 1993 y demás normas que la reglamenten o modifiquen, y su última actualización no deberá ser superior a dos (2) años contados a partir de la presentación de la oferta. Así mismo, preferiblemente, los productos de aseo a utilizar deberán ser biodegradables, en atención a que contienen menor cantidad de sustancias tóxicas, contribuyen a la protección del medio ambiente y minimizan los riesgos para la salud de las personas.		
ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS			
51	El oferente deberá garantizar la realización de estudios microbiológicos de superficies y ambientes en los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESP), orientados al seguimiento, verificación y control de la adecuada implementación de las técnicas de aseo y desinfección aplicadas en los establecimientos de sanidad. 1. Documento técnico de soporte El documento técnico que sustente esta actividad deberá incluir, como mínimo y por cada servicio, los siguientes componentes: • Consideraciones generales. • Técnica de recolección de muestras. • Periodicidad del muestreo. • Técnicas de transporte y conservación de las muestras. • Criterios para la interpretación de los resultados. • Mecanismos de notificación e información de los resultados al CONTRATANTE. • Metodología para la formulación e implementación de planes de mejora, en caso de obtener resultados críticos. 2. Costos y laboratorio La empresa a la cual se le adjudique el contrato deberá asumir en su totalidad los costos asociados a la realización de dichos estudios, los cuales constituyen un mecanismo de		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	verificación de la efectividad de las labores de aseo y desinfección, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Adicionalmente, el oferente deberá anexar Acta de Compromiso, en la cual manifieste la contratación de un laboratorio debidamente habilitado para el análisis, procesamiento y entrega de los resultados de los estudios microbiológicos. En caso de que el CONTRATANTE formule observaciones respecto del laboratorio designado, el oferente deberá aceptar el cambio de laboratorio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. En caso de que los resultados sean positivos para patógenos, el oferente deberá implementar de manera inmediata las medidas correctivas correspondientes y realizar un nuevo control microbiológico, hasta obtener resultados negativos. La ocurrencia de resultados positivos deberá quedar registrada en el informe de supervisión del contrato. 3. Estudios microbiológicos mensuales obligatorios La empresa que resulte adjudicada deberá dar cumplimiento a los protocolos de la Secretaría de Salud y realizar estudios microbiológicos mensuales de superficies, ambientes y manos del personal, con el fin de evaluar la calidad del servicio, de acuerdo con la siguiente distribución mínima de muestras: • ESPCO Clínica DEANT (mensual): ○ Superficies: quince (20) muestras. ○ Manos del personal: quince (23) muestras. • ESPRI Bello (mensual): ○ Superficies: siete (7) muestras. ○ Manos del personal: siete (3) muestras. • Establecimientos de Sanidad Primarios BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT Y MEVAL, BODEGA Y MEDICINA LABORAL ○ Superficies: cinco (8) muestras mensuales por establecimiento. ○ Manos del personal: cinco (6) muestras mensuales por establecimiento. Los informes de resultados deberán ser entregados con los análisis y planes de mejoramiento debidamente sustentados, elaborados y firmados por un profesional acreditado (bacteriólogo, químico o profesional de áreas afines), y deberán remitirse a la Entidad en un plazo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la toma de las muestras. El documento y los informes derivados de estos estudios deberán ser revisados y avalados por el profesional en bacteriología y/o epidemiología de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		
MAQUINARIA / EQUIPOS			
52	El oferente suministrará las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del trabajo; así mismo, entregará las evidencias de las inspecciones y mantenimiento realizados. (Anexar carta de compromiso y publicar con la oferta en el SECOP II)		
53	El oferente deberá anexar a su propuesta Carta de Certificación, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta como mínimo con las herramientas, equipos y maquinaria necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades de electricidad, plomería, mantenimiento general e infraestructura, jardinería y soldadura, requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Para tal efecto, el oferente deberá relacionar el listado de herramientas de dotación, como mínimo, de la siguiente manera: 1. Herramientas para trabajos de electricidad • Comprobador de tensión sin contacto.		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

- Herramientas aisladas.
- Pinza perimétrica.
- Multímetro.
- Alicates de punta redonda.
- Alicates de punta plana.
- Alicates de corte.
- Llave inglesa.
- Llave ajustable.
- Martillo.
- Destornilladores.
- Alicates.
- Llaves hexagonales.
- Cúter.
- Taladro.
- Probador eléctrico.

2. Herramientas para el servicio de plomería

- Sierra manual.
- Cortatubos.
- Pinza pico de loro.
- Cinta de teflón.
- Llave inglesa.
- Llave Stillson.
- Terraaja.
- Llave de cadena.
- Taladro.
- Destapador de inodoros.
- Pinzas a presión.

3. Herramientas para el servicio de jardinería

- Palas de jardín.
- Manguera de jardín.
- Rastrillo de hojas.
- Carretilla.
- Apisonadora.
- Tijeras de podar y/o tijeras grandes de jardinería.
- Escoba plástica.
- Rastrillo plástico de jardinería.
- Regadera para jardín con capacidad mínima de cinco (5) litros.

4. Herramientas para el servicio de soldadura

- Antichispas y recubrimiento cerámico.
- Cautines y estaciones de soldadura.
- Cortadora de plasma.
- Equipo de seguridad para soldar.
- Escuadras, bornes y sujetadores magnéticos.
- Prensas y herramientas para soldadura.
- Limas.
- Sierras.

5. Maquinaria y equipos

- Brilladora tipo industrial.
- Rotativa tipo industrial con sus respectivas fibras y cepillos para lavado y brillo.



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

- Aspiradora industrial.
- Hidrolavadora.
- Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria, con capacidad mínima de cincuenta y cinco (55) galones.
- Carro para transporte de insumos de aseo.
- Escalera plegable de tres (3) a cinco (5) metros.
- Balde plástico con capacidad mínima de doce (12) litros.
- Palo limpia vidrios.
- Carro escurridor mecánico.
- Señalización preventiva de "piso húmedo".
- Balanza o pesa con capacidad mínima de noventa (90) kilogramos.
- Percheros (porta traperos y escobas), mínimo cuatro (4) puestos.
- Kit de emergencia para derrames de sustancias químicas, que incluya como mínimo: material absorbente, toallas, geles, recogedor antichispa, elementos de protección personal, cordón delimitante, bolsas plásticas, rótulos y cinta de demarcación.
- Máquina eléctrica destapadora de tuberías, la cual deberá permanecer disponible en las instalaciones las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

El incumplimiento de este requisito dará lugar a la evaluación de la oferta como "cumple" o "no cumple", por tratarse de un requisito técnico obligatorio.

PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente deberá presentar, dentro de los dos (2) días calendario de antelación a la fecha de Inicio de la Ejecución del Contrato, un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la maquinaria, equipos y herramientas que serán utilizados en la prestación del servicio, con el fin de garantizar condiciones seguras de operación dentro de las instalaciones hospitalarias durante toda la ejecución contractual.

Dicho programa deberá contemplar, como mínimo, la identificación de los equipos, la frecuencia de mantenimiento, los responsables, los registros de ejecución y los procedimientos de atención de fallas, y estará sujeto a verificación por parte del Supervisor del Contrato.

Los equipos y maquinaria ofrecidos para la prestación del servicio en cada una de las sedes deberán permanecer de manera permanente en las instalaciones correspondientes durante la vigencia del contrato. En caso de que alguno de estos requiera mantenimiento, reparación o retiro temporal, el futuro CONTRATISTA deberá reemplazarlo de **forma inmediata** por otro equipo de iguales o superiores características técnicas, sin que ello genere afectación en la continuidad del servicio.

54

Teniendo en cuenta que las conexiones eléctricas de los equipos y maquinaria de aseo deben realizarse exclusivamente en las tomas adecuadas, se advierte que la conexión indebida en tomas de corriente regulada (tomas de color naranja destinadas para equipos de cómputo u otros dispositivos sensibles) podrá ocasionar daños en la infraestructura o equipos institucionales, los cuales serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones contractuales y legales a que haya lugar.

Así mismo, los carros de recorrido, carros de ruta sanitaria, porta-elementos, exprimidores, percheros, así como la señalización y avisos de seguridad (paletas, señales de piso húmedo, entre otros), deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso, completos, funcionales y con su rotulación visible. Cualquier elemento que presente deterioro, daño o funcionamiento inadecuado deberá ser reemplazado de manera inmediata por el CONTRATISTA.

Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá contar con un stock mínimo de equipos y elementos de reemplazo, que permita evitar daños en pisos, superficies o infraestructura, así como prevenir sobreesfuerzos o riesgos para el personal, garantizando en todo momento la continuidad, seguridad y calidad del servicio.



	El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales y sancionatorias correspondientes, conforme a la normativa vigente y a lo pactado en el contrato.		
55	EL oferente deberá presentar junto con la oferta compromiso escrito Donde se compromete a que los equipos que va a utilizar dentro de las instalaciones manejen voltajes no superiores a 110 voltios, 20 Amperios y que sean monofásicos; Lo anterior a fin de que el Grupo de logística, verifique y apruebe los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. EL oferente deberá presentar junto con la oferta el compromiso escrito de realizar la prestación de cuerpos de andamio certificados, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato, esto con el fin de realizar labores de mantenimiento o de aseo en áreas donde se requieran, sin costo adicional. Nota: oferente se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de instalaciones		
OTRAS			
56	El oferente deberá comprometerse a realizar, como mínimo, cada ocho (8) días calendario, el aseo terminal de las ambulancias adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia – UPRES, así como a garantizar el aseo general diario de las mismas, conforme a los protocolos de limpieza y desinfección vigentes para el sector salud. Para tal efecto, el oferente deberá anexar el Protocolo de Aseo y Desinfección de Ambulancias que será aplicado, el cual deberá contemplar, como mínimo, los procedimientos, productos, frecuencias, responsables, medidas de bioseguridad y disposición de residuos. En caso de que durante la ejecución de dichas actividades se requiera la realización de labores que impliquen trabajo en alturas, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de trabajo en alturas, disponiendo del personal debidamente certificado, los elementos de protección personal, equipos y procedimientos de seguridad aplicables, de conformidad con la normativa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
57	Se requiere que el CONTRATISTA cuente con la capacidad logística y técnica, evitando al máximo el desperdicio de agua para efectuar el lavado y decapado semestral durante el contrato que se llegue a suscribir, a las fachadas y antejardines de todas las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, realizando las siguientes actividades: LIMPIEZA MENSUAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS Limpieza de avisos luminosos y brillado de las letras empotradas del Edificio de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca que Incluye: Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, Contar con el "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular No. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social. Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillado, la reposición del bien será asumido por el CONTRATISTA. SELLADO DE JUNTAS, GRIETAS Y FISURAS Suministro y aplicación de un cordón de silicona transparente en la junta entre el vidrio y el marco de cada ventana, en la totalidad de las ventanas exteriores de la fachada, retirando de la silicona averiada existente. DILATACIÓN Suministro y aplicación de producto impermeable para emboquillar juntas entre baldosas con aditivos impermeabilizantes y estabilizadores para el emboquillado defectuoso o suelto entre piedra y piedra, creando un puente de adherencia. En caso que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios certificados para realizar la actividad manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas. "Se requiere que el CONTRATISTA cuente con la capacidad logística y técnica, evitando al máximo el desperdicio de agua para efectuar el lavado y decapado 1 vez durante el contrato que se llegue a suscribir".		



58	El OFERENTE deberá presentar junto con la oferta el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavado semanal de paredes, divisiones y canecas y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.		
59	El OFERENTE deberá presentar junto con la oferta el cronograma de brigadas de aseo, el cual deberá contemplar la totalidad de los servicios y áreas objeto del contrato, de conformidad con los protocolos institucionales y las necesidades operativas de la Entidad. Dentro de dichas brigadas, el CONTRATISTA deberá garantizar, como mínimo, la realización de: • Lavado semanal de paredes, • Lavado y desinfección de divisiones, y • Lavado y desinfección de canecas, sin perjuicio de las actividades adicionales que deban ejecutarse por situaciones imprevistas, emergencias sanitarias o condiciones especiales, las cuales serán ordenadas por el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces, y deberán atenderse de manera inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. El cronograma presentado será objeto de aprobación, seguimiento y ajustes por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio, manteniendo en todo caso la calidad, oportunidad y continuidad de la prestación. El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales y sancionatorias correspondientes, conforme a la normativa vigente y a lo pactado en el contrato.		
60	El oferente deberá restituir a la POLICÍA NACIONAL los bienes, elementos y/o espacios que le hayan sido puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando así se le requiera o al momento de la terminación del contrato, siempre que dichos bienes o espacios hayan sido suministrados por la Entidad. La restitución deberá efectuarse en adecuadas condiciones de uso, salvo el deterioro normal derivado del uso adecuado, conforme a los lineamientos que establezca el Supervisor del Contrato. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
61	El oferente deberá comprometerse a cumplir de manera estricta con el Instructivo No. 008 DISAN-PLANE del 28 de junio de 2019, mediante el cual se establecen los lineamientos para la gestión adecuada de los residuos sólidos aprovechables y la inclusión de recicladores de oficio. En desarrollo de dicho compromiso, el oferente se encargará de celebrar un convenio en calidad de donación para la entrega del material aprovechable (reciclaje) generado durante la ejecución del contrato, con una empresa sin ánimo de lucro legalmente constituida y ubicada en el municipio de Envigado, garantizando la adecuada disposición y aprovechamiento de los residuos conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, el oferente deberá anexar Carta de Compromiso debidamente suscrita y publicarla junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento. Con base a lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad establecida apoyando así el programa de los recicladores, una vez se determine la entidad encargada de realizar la recolección de estos residuos, la empresa de aseo deberá entregar junto al formato RH1 los		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	manifiesto donde se evidencie discriminando el tipo y la cantidad de material entregado al gestor externo.																																																			
62	El oferente deberá anexar Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar la limpieza, aspirado, desinfección y mantenimiento de los archivos clínicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO), de conformidad con el protocolo establecido para tal fin. Dichas actividades deberán ejecutarse como mínimo una (1) vez al mes, garantizando la protección de la documentación clínica, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y la adecuada conservación de los archivos. Así mismo, el oferente deberá anexar el cronograma de ejecución de estas actividades, en el cual se indiquen las fechas, periodicidad y responsables, el cual servirá como insumo para la verificación y seguimiento por parte del Supervisor del Contrato.																																																			
63	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL El oferente deberá proveer y garantizar el suministro permanente de dispensadores de tipo institucional, así como de los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, en los baños públicos, baños de funcionarios, baños de consultorios y oficinas de la Entidad. En todo momento, los servicios sanitarios deberán permanecer debidamente dotados, como mínimo, con los siguientes elementos, los cuales serán suministrados y repuestos permanentemente por la empresa de aseo: • Dispensadores de papel higiénico, provistos con papel higiénico. • Dispensadores de jabón, provistos con jabón líquido. • Dispensadores de toallas desechables para manos, provistos con toallas. Así mismo, el oferente deberá suministrar e instalar dispensadores de jabón líquido en todos los servicios que requieran lavado de manos, y de manera especial en consultorios, laboratorio clínico, odontología, sala de procedimientos menores, vacunación, PYM, terapia física, y demás áreas asistenciales, de acuerdo con la frecuencia de uso y las necesidades del servicio. Nota: En caso de que los dispensadores presenten roturas, pérdidas o signos de vandalismo, el oferente deberá reponerlos en un plazo no mayor a tres (3) días calendario, sin costo adicional para la Entidad. Así mismo, al finalizar el contrato, los dispensadores no podrán ser retirados hasta tanto la nueva empresa adjudicataria instale los nuevos dispensadores, garantizando la continuidad del servicio.																																																			
64	La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá dotar y garantizar, durante toda la vigencia del contrato, el suministro de los elementos los cuales serán ubicados de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ESTABLECIMIENTO Y/O AREA</th> <th>DIRECCION</th> <th>MUNICIPIO / DEPARTAMENTO</th> <th>TELEFONO</th> <th>MAQUINA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT- Bodega</td> <td>Carrera 43 A No. 48C Sur - 45</td> <td>Envigado - Antioquia</td> <td>3396627 - 3396807</td> <td>GRECA GRANDE</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Establecimiento de Sanidad Primaria BABEL</td> <td>Avenida 43 No. 50 - 75</td> <td>Bello - Antioquia</td> <td>4536774</td> <td>GRECA GRANDE</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Establecimiento de Sanidad Primaria BAANT</td> <td>Calle 70 No. 65 - 20</td> <td>Medellín - Antioquia</td> <td>4839340</td> <td>CAFETERA DE 5 TAZAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Establecimiento de Sanidad Primaria BAHOL</td> <td>Calle 111A No. 64C - 350</td> <td>Medellín - Antioquia</td> <td>4644116</td> <td>CAFETERA DE 10 TAZAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Establecimiento de Sanidad Primaria BARIO</td> <td>Carrera 70 No. 44 - 25</td> <td>Rionegro - Antioquia</td> <td>5629539</td> <td>CAFETERA DE 10 TAZAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Establecimiento de Sanidad Primaria BACER (Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo)</td> <td>Calle 81 Sur No. 66- 180, Vereda El Morro</td> <td>La Estrella - Antioquia</td> <td>—</td> <td>CAFETERA DE 5 TAZAS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	DIRECCION	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	TELEFONO	MAQUINA	CANTIDAD	1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT- Bodega	Carrera 43 A No. 48C Sur - 45	Envigado - Antioquia	3396627 - 3396807	GRECA GRANDE	2	2	Establecimiento de Sanidad Primaria BABEL	Avenida 43 No. 50 - 75	Bello - Antioquia	4536774	GRECA GRANDE	1	3	Establecimiento de Sanidad Primaria BAANT	Calle 70 No. 65 - 20	Medellín - Antioquia	4839340	CAFETERA DE 5 TAZAS	1	4	Establecimiento de Sanidad Primaria BAHOL	Calle 111A No. 64C - 350	Medellín - Antioquia	4644116	CAFETERA DE 10 TAZAS	1	5	Establecimiento de Sanidad Primaria BARIO	Carrera 70 No. 44 - 25	Rionegro - Antioquia	5629539	CAFETERA DE 10 TAZAS	1	6	Establecimiento de Sanidad Primaria BACER (Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo)	Calle 81 Sur No. 66- 180, Vereda El Morro	La Estrella - Antioquia	—	CAFETERA DE 5 TAZAS	1		
ITEM	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	DIRECCION	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	TELEFONO	MAQUINA	CANTIDAD																																														
1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT- Bodega	Carrera 43 A No. 48C Sur - 45	Envigado - Antioquia	3396627 - 3396807	GRECA GRANDE	2																																														
2	Establecimiento de Sanidad Primaria BABEL	Avenida 43 No. 50 - 75	Bello - Antioquia	4536774	GRECA GRANDE	1																																														
3	Establecimiento de Sanidad Primaria BAANT	Calle 70 No. 65 - 20	Medellín - Antioquia	4839340	CAFETERA DE 5 TAZAS	1																																														
4	Establecimiento de Sanidad Primaria BAHOL	Calle 111A No. 64C - 350	Medellín - Antioquia	4644116	CAFETERA DE 10 TAZAS	1																																														
5	Establecimiento de Sanidad Primaria BARIO	Carrera 70 No. 44 - 25	Rionegro - Antioquia	5629539	CAFETERA DE 10 TAZAS	1																																														
6	Establecimiento de Sanidad Primaria BACER (Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo)	Calle 81 Sur No. 66- 180, Vereda El Morro	La Estrella - Antioquia	—	CAFETERA DE 5 TAZAS	1																																														



7	Establecimiento de Sanidad Primario MEVAL (Comando de Policía Valle de Aburrá)	Calle 48 No. 45-58	Medellín - Antioquia	—	CAFETERA DE 5 TAZAS	1
8	Medicina Laboral DEANT - Bodega	Calle 48c sur 43a-252	Envigado - Antioquia	—	CAFETERA DE 10 TAZAS	1

El suministro de café y demás insumos deberá garantizarse de manera permanente, de conformidad con las necesidades de los establecimientos mencionados y previo requerimiento del supervisor.

Las cantidades indicadas corresponden al consumo conjunto del Área administrativa y los Establecimientos de Sanidad Policial que conforman la UPRES DEANT, y podrán ajustarse conforme a las necesidades del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, cuando así se establezca contractualmente.

Nota 1: La distribución de estos insumos se realizará para garantizar el funcionamiento de los establecimientos las áreas administrativas y en eventos previamente programados y autorizados por los establecimientos de sanidad.

El oferente deberá anexar Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el representante legal, en la cual manifieste el cumplimiento de esta obligación, y publicarla junto con la oferta en el SECOP II, conforme a los lineamientos del proceso de selección.

LAVADO DE FACHADA

El oferente deberá comprometerse a realizar, como mínimo, cada treinta (30) días calendario, el aseo y limpieza de los domos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT y del Establecimiento de Sanidad Primario BABEL, incluyendo de manera expresa el lavado de plafones, chapas y demás superficies asociadas, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y presentación.

Para el desarrollo de estas actividades, el oferente deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de trabajo en alturas, cuando a ello hubiere lugar, disponiendo de personal certificado, elementos de protección personal, equipos de seguridad y procedimientos operativos estandarizados, en concordancia con el SG-SST.

Para tal efecto, el oferente deberá:

- Anexar el cronograma de trabajo, indicando periodicidad, responsables y tiempos de ejecución.
- Anexar el protocolo de ejecución, en el cual se describan los procedimientos, equipos, productos, medidas de bioseguridad y control de riesgos.

Publicar la documentación junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.

El oferente deberá comprometerse a realizar, durante el tiempo de vigencia del presente contrato al menos una vez la lavada de la fachada de Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT, incluyendo vidrios y ventanas, corredores externos, andenes y parqueaderos

Para el desarrollo de estas actividades, el oferente deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de trabajo en alturas, cuando a ello hubiere lugar, disponiendo de personal certificado, elementos de protección personal, equipos de seguridad y procedimientos operativos estandarizados, en concordancia con el SG-SST.

Para tal efecto, el oferente deberá:

- Anexar el cronograma de trabajo, indicando periodicidad, responsables y tiempos de ejecución.
- Anexar el protocolo de ejecución, en el cual se describan los procedimientos, equipos, productos, medidas de bioseguridad y control de riesgos.



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	Publicar la documentación junto con la oferta en la plataforma SECOP II, como requisito de obligatorio cumplimiento.		
MEDIO AMBIENTE			
67	Insumos y materiales ambientalmente amigables El OFERENTE deberá garantizar que los insumos y materiales a utilizar en la ejecución del contrato sean biodegradables y ambientalmente amigables, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 1770 de 2018, "por la cual se modifica la Resolución No. 0689 de 2016", y a las demás normas que la modifiquen o sustituyan. Para tal efecto, el oferente deberá: • Presentar junto con la Propuesta los análisis de biodegradabilidad de los insumos y materiales ofertados. • Entregar nuevamente dichos análisis al inicio del contrato, dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario, garantizando que se encuentren vigentes y actualizados. Esta obligación tiene como finalidad prevenir afectaciones al medio ambiente y evitar a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia amonestaciones, sanciones o cualquier otra implicación legal derivada del incumplimiento de la normatividad ambiental. En caso de transvasado de insumos, estos deberán contener como mínimo: número de lote, registro INVIMA, fecha de vencimiento y demás información exigida por la autoridad sanitaria competente. Los insumos y materiales estarán sujetos a verificación permanente por parte del Supervisor del Contrato durante la ejecución contractual.		
68	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable, relacionada con vertimientos, gestión integral de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias químicas, incluyendo, sin limitarse a: • Constitución Política de Colombia • Decreto Ley 2811 de 1974 • Ley 99 de 1993 • Ley 9 de 1979 • Ley 253 de 1996 • Ley 55 de 1993 • Ley 430 de 1998 • Decreto 2 de 1982 • Decreto 1594 de 1984 • Decreto 948 de 1995 • Decreto 1575 de 2007 • Decreto 3930 de 2010 • Decreto 4741 de 2005 • Decreto 1609 de 2002 • Decreto 351 de 2014 • Resolución 591 de 2024 • Resolución 222 de 2011 • Resolución 1223 de 2014 • Resolución 631 de 2015 • Decreto 1076 de 2015 Y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, reglamenten o deroguen, en cuanto resulten aplicables. Nota: El OFERENTE asumirá de manera exclusiva cualquier infracción, sanción o multa ambiental derivada de conductas inseguras o incumplimientos normativos, tales como		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

	vertimientos intencionales o accidentales, abandono de residuos sin rotulación, disposición o transporte no autorizado de residuos, uso de vehículos con emisiones contaminantes, o cualquier actuación que genere impacto ambiental negativo o riesgo para la salud humana. En ningún caso dichas sanciones podrán ser trasladadas a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional.		
69	Los protocolos aplicables serán socializados por el área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia al momento de la expedición del acta de inicio del contrato. El oferente deberá dar estricto cumplimiento a: • Los protocolos de limpieza y desinfección por criticidad (alto, medio y bajo riesgo). • El PGIRASA, el Plan de Saneamiento Básico, los planes de emergencia y demás documentos institucionales aplicables. Estos documentos podrán ser actualizados por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, siendo obligatoria su adopción e implementación inmediata por parte del oferente.		
70	Bolsas y ruta sanitaria El oferente deberá garantizar el cambio de bolsas conforme a la ruta sanitaria institucional, cumpliendo obligatoriamente con lo siguiente: • No se permitirá el trasvasado del contenido. • Las bolsas no podrán reutilizarse, remarcarse ni tacharse. • Deberán cumplir con calibre, color y rotulación normativa. • El rótulo deberá ubicarse en el centro de la bolsa. • El marcado se realizará únicamente al momento del descarte, según horarios y necesidades del servicio. Así mismo, deberá darse cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nota: El oferente no suministrará bolsas a funcionarios ni usuarios para fines distintos al descarte de residuos.		
71	El oferente deberá certificar que cuenta e implementa durante la ejecución del contrato los siguientes programas: • Plan de Saneamiento Básico. • Plan de Gestión Integral de Residuos. • Programa de Control Integrado de Plagas. • Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua. • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para Sustancias Químicas (incluye derrames biológicos y citotóxicos). • Plan de Contingencias y Emergencias Ambientales. • Protocolos de limpieza y desinfección por áreas. El oferente deberá entregar esta documentación al Supervisor del Contrato dentro de los dos (2) días calendario de antelación a fecha de inicio de ejecución de contrato, para su revisión y seguimiento.		



72	Protocolos de residuos en atención en salud El CONTRATISTA deberá anexar a la propuesta los Protocolos de Manejo de Residuos Generados en la Atención en Salud, elaborados conforme a la Resolución 591 de 2024, el Decreto 351 de 2014, la Resolución 2184 de 2019 y normas concordantes. Estos protocolos deberán: • Estar vigentes y estructurados. • Contar con aval y firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. El Protocolo de Saneamiento Básico Ambiental y el PGIRASA serán definidos por la UPRES Valle del Cauca, y el contratista deberá adaptarse y cumplirlos estrictamente. Para ello, el contratista deberá anexar certificado firmado por su representante legal, comprometiéndose al cumplimiento integral de dichos protocolos.		
FUMIGACION			
73	La firma contratista deberá contar con el concepto sanitario para empresas aplicadores de plaguicidas, emitidos por secretaria de Salud o quien haga sus veces (anexar a la Propuesta)		
74	El contratista realizará los controles de plagas en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario y los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios, durante la vigencia del contrato. Los cuáles serán designados por el contratista de acuerdo al presupuesto designado.		
75	El oferente deberá suministrar ficha técnica y hojas de seguridad del producto con el cual fumigaran las instalaciones, debe ser sin olor, que no manchen, amigable con el medio ambiente (piretrinas y piretroides) sintéticos que se degraden rápidamente por la luz solar o por otros compuestos que se encuentran en la atmósfera, y estar pocos días en el aire antes de ser degradados, autorizados por las entidades de salud y medio ambiente. (anexar ficha técnica de los productos en la propuesta)		
76	En cada servicio el contratista utilizará técnicas y productos específicos para el control profesional de plagas insectos (cucarachas, hormigas, chinches, avispas, zancudos, comején, termitas) y roedores según la necesidad (Aspersión Manual, Aspersión Motorizada, Termonebulización en Caliente, Estaciones de Cebo, Trampas mecánicas y Engomadas, Geles, Repelentes Electrónicos, Aplicación de Gas, Pulverizadores, Espolvoreadores, Pastas). Nota: para los casos de avispas o abejas, si se requiere hacer retiro de este lo debe ejecutar el contratista y reubicar en un área designada por la autoridad ambiental o quien lo requiera.		
77	El contratista deberá anexar a la propuesta las certificaciones vigentes de los proveedores que le suministran los productos que se utilizaran para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con las normas estrictas de calidad y seguridad.		
78	El oferente en plena coordinación con el supervisor del contrato deberá elaborar un cronograma con fechas de las actividades que se van a realizar durante la vigencia del contrato.		
79	El oferente luego de cada servicio de fumigación deberá enviar a la Institución, un informe de los resultados obtenidos, observaciones y consideraciones a tener en cuenta, adicionalmente a la documentación pertinente como son constancias o certificados		
80	La firma oferente deberá realizar en plena coordinación, una capacitación al personal de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en cuanto a Manejo Integrado de Plagas MIP.		



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

81	El contratista deberá diseñar y elaborar un programa de Manejo Integrado de Plagas MIP para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con objetivos, normatividad, contenido para el control de plagas y riesgos.		
82	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de fumigación y desratización, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor, como son: los técnicos deberán poseer la certificación de aplicación de plaguicidas entregados por la autoridad competente y curso de manejo de plaguicidas o sustancias químicas.		
83	De acuerdo a la Resolución 1675 de 2013 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas", el contratista deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.		
84	El oferente compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4 parágrafo 2 que a la letra nos indica lo siguiente "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y artículo 2.2.4.6.28 numeral 1. Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio del área de Sanidad (Anexar certificación de cumplimiento del SG-SST)		
85	El producto con el cual fumigaran las instalaciones, debe ser sin olor, que no manchen, amigable con el medio ambiente (piretrinas y piretroides) sintéticos que se degraden rápidamente por la luz solar o por otros compuestos que se encuentran en la atmósfera, y estar pocos días en el aire antes de ser degradados, autorizados por las entidades de salud y medio ambiente. (anexar ficha técnica de los productos en la propuesta).		

Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación	Proponentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación, desde el término de presentación y por 4 meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	riesgo jurídico	la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigido por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	riesgo jurídico	el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	200 SMMLV. DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.



CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación	120 días a partir del cierre
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (03) años mas
Póliza de responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMVLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Duración del contrato

Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

[illegible]

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia



FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS)

UNIDAD DE MEDIDA

HORA/DIA/MES

DESCRIPCIÓN GENERAL

El servicio de mantenimiento y sostenimiento de aseo deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requerimientos en cada uno de los lugares descritos, respetando los protocolos de aseo y desinfección correspondientes a las áreas de alto, medio y bajo riesgo, durante la etapa de evaluación, en concordancia con las normas establecidas por el Ministerio de Protección Social y la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta las Tablas 1 y 2 de clasificación de las áreas por grado de riesgo, anexas a continuación.

TABLA 1 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO

RIESGO	TIPO DE AREA	AREAS HOSPITALARIAS	REQUIERE ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL
I ALTO	Contacto directo y permanente con sangre u otros fluidos corporales de aplicación de normas universales	Urgencias Adultos y Pediatría, urgencias COVID 19 y Ginecología, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Sala de Partos y de Cirugía, Esterilización, Urología, UCE, Depósitos de Residuos, Consulta Externa, Procedimientos, odontología, Terapia Respiratoria, Cuarto de Residuos Hospitalarios,	SI
II MEDIO	El contacto con sangre no es permanente, pero al realizarse el procedimiento se deben aplicar las normas de bioseguridad	Hospitalización, consulta externa, vacunación, morgue.	SI
RIESGO	DESCRIPCION	APLICABLE	AGENTES DESINFECTANTES
I ALTO	Destruye bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus.	Áreas clasificadas como de alto nivel de riesgo	Agentes desinfectantes:
II MEDIO	Algunos desinfectantes al trabajar con sangre adecuada pueden eliminar gran número de esporas resistentes en extremas condiciones, pero el proceso puede durar 24 horas.	Áreas administrativas, auditorio, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento, departamento médico, estación de gases medicinales, rehabilitación, cuarto de técnicos.	HIPOCLORITO DE SODIO SI GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO SETRIMIDA AMONIO CUATERNARIO



FICHA TÉCNICA

III BAJO	Limpieza y desinfección	Oficinas administrativas, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento	HIPOCLORITO EN BAJAS CONCENTRACIONES COMPUESTOS DE AMONIO CUATERNARIO
III BAJO			

TABLA 2 GRADOS DE DESINFECCIÓN

Gran parte de la prestación del servicio deberá ejecutarse en condiciones especiales dentro de las áreas hospitalarias, particularmente en lo relacionado con el manejo integral de los residuos generados en la atención en salud, con el fin de prevenir riesgos a la salud de los funcionarios, usuarios y terceros, así como mitigar impactos ambientales y sociales asociados a su inadecuada gestión.

Teniendo en cuenta que los residuos hospitalarios y similares constituyen un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, el CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, en concordancia con:

- La **Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El **Plan Nacional de Salud Ambiental** del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El **Decreto 351 de 2014**, por el cual se reglamenta la **Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades**, en lo relacionado con su **clasificación, segregación, almacenamiento, recolección interna, transporte interno y disposición adecuada**.
- La **Resolución 2184 de 2019**, por la cual se adopta el **Código de Colores para la separación de residuos sólidos** y se dictan otras disposiciones.
- Los **lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**, así como los protocolos y procedimientos adoptados por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

En consecuencia, el CONTRATISTA deberá adoptar, aplicar y garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos institucionales de gestión integral de residuos hospitalarios, asegurando que el personal asignado cuente con la capacitación, dotación, elementos de protección personal y competencias necesarias para la ejecución segura de estas actividades.

Es de anotar que la recolección interna de los residuos hospitalarios y similares deberá realizarse únicamente dentro de los horarios establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los cuales serán definidos, socializados y supervisados por la Entidad, y cuyo cumplimiento será de carácter obligatorio para el CONTRATISTA.

Los horarios autorizados para la recolección interna de residuos hospitalarios y similares son los siguientes:

- ✓ Residuos Ordinarios y Reciclables: 5:30 am, 13:00 pm y 17:30 pm
- ✓ Recolección de Residuos Biosanitarios o Peligrosos: 6:00 am, 13:30 pm y 18:00 pm.



FICHA TÉCNICA

El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales, correctivas y sancionatorias a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades ambientales, sanitarias y legales correspondientes.

El CONTRATISTA deberá garantizar que todas las bolsas utilizadas para la recolección de residuos peligrosos y no peligrosos se encuentren correctamente diligenciadas y rotuladas, de manera legible e indeleble, con la siguiente información mínima obligatoria:

- **Área generadora.**
- **Fecha.**
- **Hora.**
- **Tipo de residuo.**
- **Símbolo internacional correspondiente al residuo manipulado,** conforme a la normatividad vigente.

Previo a su almacenamiento temporal, los residuos deberán ser pesados y registrados en el formato de registro diario RH1, o el que haga sus veces, de acuerdo con el tipo de residuo generado, garantizando la trazabilidad y control de los mismos.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar los residuos peligrosos y no peligrosos exclusivamente a los vehículos de recolección autorizados, cumpliendo con los procedimientos, horarios y condiciones establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y la normativa ambiental aplicable.

La empresa oferente deberá dar cumplimiento estricto al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), tanto en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT, como en los Establecimientos de Sanidad Primarios BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT y MEVAL, garantizando la correcta segregación, recolección interna, almacenamiento, transporte interno y disposición final de los residuos, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

El incumplimiento de las obligaciones aquí descritas dará lugar a la **aplicación de las medidas contractuales, ambientales y sancionatorias** a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes.

ÁREAS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO-IMANT)

8.2 SÓTANO

El área de Sótano del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT se encuentra conformada por los siguientes espacios, los cuales hacen parte integral del alcance del servicio:

- Un (01) área de Almacén de Intendencia y Bodega.
- Un (01) Oficina y Bodega de Insumos Médicos, perteneciente a la Intendencia de la UPRES Antioquia, con su respectivo baño.
- Un (01) área de tanques de reserva de agua.
- Un (01) área de Fisioterapia.
- Un (01) Consultorio de Audiología.
- Un (01) Oficina de Transcripciones.
- Un (01) Área de Archivo Clínico, con su respectivo baño.



FICHA TÉCNICA

- Un (01) Oficina de Referencia y Contrarreferencia, con su respectivo baño.
- Un (01) Oficina de Logística.
- Un (01) cuarto para la planta eléctrica.
- Dos (02) cuartos técnicos de sistemas de aire acondicionado.
- Baños públicos para mujeres.
- Baños públicos para hombres.
- Un (01) Bodega de Almacén.
- Tres (03) pasillos de circulación amplios.
- Un (01) área de Morgue.
- Dos (02) Cuartos de Gases Medicinales.
- Un (01) Alojamiento de Conductores.
- Un (01) Bodega Telemática, con su respectivo baño.
- Un (01) área de Fotocopiadora.
- Un (01) Oficina Biomédica.
- Un (01) Oficina – Taller de Mantenimiento.
- Un (01) cuarto de Residuos Hospitalarios.
- Un (01) cuarto de Residuos Sólidos.

Estas áreas deberán ser atendidas conforme a los protocolos de limpieza, desinfección y gestión integral de residuos, de acuerdo con su nivel de riesgo, la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, garantizando condiciones óptimas de salubridad, seguridad y funcionalidad.

ACTIVIDADES:

- Realizar la limpieza y desinfección utilizando detergentes y desinfectantes autorizados, así como los implementos adecuados para cada tipo de superficie y actividad, dentro de los horarios definidos por la Entidad.
- Efectuar la recolección de bolsas de residuos y el suministro permanente de las mismas, conforme a la ruta sanitaria institucional.
- Ejecutar la limpieza de escritorios, equipos de cómputo, sillas y demás elementos administrativos, empleando productos compatibles que no deterioren los equipos.
- Realizar la limpieza de vidrios con líquido limpia-vidrios, utilizando equipo tipo "visa versa" u otro implemento especializado equivalente.
- Garantizar el lavado y desinfección de baños con desinfectantes anticorrosivos; así mismo, asegurar el suministro permanente de la línea institucional (papel higiénico, toallas de mano y jabón antibacterial para manos) en todos los servicios sanitarios.
- Efectuar la limpieza de paredes utilizando crema limpiadora para desmanchado y limpieza profunda.
- Realizar el lavado de zócalos con cepillo y limpiador abrasivo apropiado.
- Ejecutar la limpieza de lámparas y techos con productos idóneos que permitan desmanchado y limpieza profunda, garantizando condiciones de seguridad.
- Realizar el aseo de pasillos con implementos adecuados, tales como haragán y trapería de microfibra.
- Ejecutar el aspirado del archivo mediante aspiradora industrial, conforme a los equipos requeridos y a los protocolos de conservación documental.
- Garantizar la recolección de residuos hospitalarios en este servicio de acuerdo con las necesidades operativas, con una frecuencia mínima de tres (3) veces al día, conforme a las



FICHA TÉCNICA

Rutas de Recolección Interna del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA) y a los horarios establecidos por la Entidad.

- Realizar la limpieza de las tres (03) cabinas de los ascensores, así como el sellado de sus pisos, conforme a los protocolos definidos.
- Ejecutar aseos terminales en todas las oficinas y baños con una periodicidad mínima de cada ocho (8) días calendario.
- Garantizar que el aseo en las áreas administrativas se realice dos (2) veces al día, dando cumplimiento a los protocolos de aseo y desinfección del Ministerio de Salud, de acuerdo con la clasificación de riesgo de cada área.
- Mantener la limpieza permanente de las sillas tipo tándem, utilizando jabón neutro y toalla de microfibra, evitando el deterioro de su textura y color.

8.3 PRIMER PISO**Se encuentra compuesto por las siguientes áreas y servicios:**

Servicio de Urgencias: Área de atención a pacientes, tres (3) consultorios, área de yesos, área de reanimación, área de nebulizaciones, área de procedimientos y suturas, una (1) estación de enfermería, dos (2) baños públicos, una (1) sala de espera externa, una (1) sala de observación para pacientes adultos, una (1) sala de observación para pacientes pediátricos, un (1) cuarto para insumos, dos (2) baños para pacientes, una (1) sala de espera interna, sala de TRIAGE, un (1) baño para pacientes, una (1) ducha para pacientes y área de maternas.

Servicio de Laboratorio: Área de atención al paciente, área de procedimientos y toma de muestras, áreas de análisis de muestras, dos (2) baños, un (1) vertedero, un (1) cuarto de descanso, área de entrega de resultados y una (1) oficina.

Servicio de Odontología: Unidad conformada por tres (3) módulos de atención a pacientes, un (1) área para toma de diagnósticos, un (1) baño y un (1) puesto de trabajo.

Servicio de Urgencias Respiratorias.

Consulta Externa: Catorce (14) consultorios médicos con sus respectivos baños, área de afiliaciones, ocho (8) pasillos, una (1) terraza, Unidad de Salud Mental compuesta por cinco (5) consultorios, un área común y tres (3) baños; Oficina de Atención al Usuario conformada por dos (2) oficinas y un (1) baño; tres (3) baños públicos, área de Gestión Documental, tres (3) salas de espera, consultorio de vacunación y área de Teleconsulta.

ACTIVIDADES:

- En odontología, consultorios y urgencias, se debe realizar limpieza y desinfección de camillas con desinfectante anticorrosivo, limpieza de paredes con jabón neutro y desinfección con hipoclorito, lavado y desinfección de baños, recolección de bolsas de basura y suministro de las mismas, Limpieza de escritorios, equipos de cómputo, sillas y demás elementos administrativos.
- Se debe realizar aseo terminal, cuando haya egreso de usuarios en los servicios de urgencias y urgencias respiratorias y laboratorio, con aspersión, utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.
- Limpieza de vidrios, la cual debe realizarse con líquido limpia vidrios, utilizando equipo visa versa para limpiar vidrios.
- Lavado y desinfección de baños, lo cual debe realizarse con desinfectante anticorrosivo, es de anotar que a todos los baños se le debe suministrar la línea institucional (papel higiénico, toalla de manos y jabón de manos antibacterial)
- Limpieza de paredes, utilizando crema limpiadora para desmanchar y lograr una limpieza más profunda.



FICHA TÉCNICA

- Lavado de zócalos, con cepillo y limpiador abrasivo.
- Limpieza de lámparas y techos, con crema limpiadora para desmanchar y lograr una limpieza más profunda.
- El aseo a los pasillos debe ser realizados con los implementos adecuados, como lo son el haragán y trapería en microfibra.
- Recolección de bolsas de basura y suministro de las mismas.
- Limpieza de escritorios, equipos de cómputo, sillas y demás elementos administrativos.
- Limpieza de sillas tándem permanentemente, con jabón neutro y toalla de microfibra.
- La recolección de basuras del piso debe ser constante, durante el servicio.
- La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dependiendo de las necesidades del servicio como mínimo tres veces al día, de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección Interna del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES cumpliendo con los horarios establecidos.
- Los aseos terminales en todas las oficinas y baños se deben realizar cada 8 días.
- El aseo deberá realizarse en las áreas administrativas dos veces al día atender las disposiciones de ministerio de salud con respecto al protocolo de aseo y desinfección de las entidades de salud de acuerdo a cada área.

8.4 SEGUNDO PISO – ESPCO IMANT**Áreas comprendidas:**

- Veinte (20) habitaciones de hospitalización con baño.
- Capilla u oratorio.
- Sala de enfermería.
- Cuarto técnico.
- Cuatro (4) baños privados.
- Cafetín.
- Tres (3) terrazas.
- Sala de espera.
- Cuatro (4) pasillos.
- Oficina del Departamento Médico.
- Seis (6) consultorios.
- Unidad de Cuidados Especiales – UCE, compuesta por: sala de atención con seis (6) módulos, puesto de enfermería, dos (2) cuartos con baño, corredor, vestier y dos (2) baños.
- Área de Procedimientos, conformada por: área de atención del paciente, cuarto de lavado de instrumental, área de procedimientos contaminados y área de procedimientos limpios.

Actividades obligatorias:

- Limpieza y desinfección de camillas, cubículos y superficies clínicas con desinfectantes anticorrosivos, conforme a protocolos.
- Limpieza diferenciada de áreas limpias y sucias en UCE y Procedimientos.
- Aseo terminal obligatorio ante egreso de pacientes en UCE y Área de Procedimientos, mediante aspersión con desinfectante a base de Glutaraldehído-Formaldehído y Cetrimida.
- Recolección de residuos hospitalarios mínimo tres (3) veces al día, conforme a PGIRASA y rutas internas.
- Limpieza diaria de habitaciones, oficinas, consultorios, pasillos, baños y áreas administrativas.
- Aseo terminal general en oficinas y baños cada ocho (8) días calendario.
- Suministro permanente de línea institucional en baños.
- Limpieza continua de sillas tándem, vidrios, paredes, zócalos, techos y luminarias.

**8.5 TERCER PISO – ESPCO IMANT****Áreas comprendidas:**

- Dieciocho (18) habitaciones con baño.
- Área de gestión farmacéutica.
- Área quirúrgica (quirófanos, esterilización, recuperación, partos y curetajes).
- Salas de enfermería.
- Vestieres de pacientes y personal.
- Oficinas, corredores, cafetín, cuartos técnicos y sala de admisiones.

Actividades obligatorias:

- Limpieza y desinfección estricta de áreas quirúrgicas con productos no corrosivos.
- Aseo terminal en quirófanos tras cada procedimiento.
- Aspersión semanal con Glutaraldehído-Formaldehído, Cetrimida y Amonio Cuaternario.
- Recolección de residuos hospitalarios mínimo tres (3) veces al día.
- Limpieza integral diaria de habitaciones, baños, pasillos, oficinas y salas de espera.
- Aseo terminal general cada ocho (8) días.

8.6 CUARTO PISO – ÁREAS ADMINISTRATIVAS**Áreas comprendidas:**

- Oficinas directivas, administrativas y técnicas.
- Auditorios.
- Call center.
- Salas de espera.
- Cafetín.
- Baterías sanitarias.
- Vestieres y cuartos técnicos.

Actividades obligatorias:

- Aseo diario con detergentes y desinfectantes autorizados.
- Recolección de residuos tres (3) veces al día.
- Limpieza de mobiliario, equipos de cómputo y superficies.
- Aseo terminal quincenal (cada 8 días).
- Limpieza permanente de sillas tándem y áreas comunes.

8.7 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS BABEL, BAANT, BAHOL, BARIO, BACER y MEVAL**Actividades comunes obligatorias:**

- Limpieza diaria integral de consultorios, áreas clínicas y administrativas.
- Recolección e inactivación de residuos hospitalarios según nivel de complejidad (1 o 2 veces diarias).
- Aseo terminal general cada ocho (8) días.
- Limpieza permanente de sillas tándem, pasillos, vidrios y baños.
- Cumplimiento estricto del PGIRASA y protocolos institucionales.

8.8 ACTIVIDADES ANEXAS OBLIGATORIAS (SIN EXCLUSIÓN)



FICHA TÉCNICA

a. Pisos duros

- Pulida, repulida, cristalizado y mantenimiento cada 45 días.
- Trapeado diario con jabón multicomponente de alto brillo.

b. Baños

- Lavado y desinfección diaria.
- Revisión horaria de baños públicos con planilla de control.
- Suministro permanente de línea institucional.

c. Oficinas

- Limpieza diaria de mobiliario y equipos.
- Limpieza semanal profunda.
- Limpieza bimestral de tapicería.

d. Vidrios

- Limpieza diaria con equipo tipo *visa versa*.

e. Áreas exteriores

- Jardinería semanal.
- Hidrolavado quincenal.
- Limpieza diaria de accesos.

f. Manejo de residuos

- Transporte interno en carros cerrados.
- Pesaje diario y diligenciamiento formato RH1.
- Entrega solo a gestores autorizados.
- Aplicación obligatoria del Decreto 351 de 2014 y Resolución 591 de 2024.

Áreas quirúrgicas

- Personal exclusivo, capacitado y fijo.
- Esterilización tras cada procedimiento.
- Productos sujetos a aprobación institucional.

OTROS SERVICIOS OBLIGATORIOS

- Limpieza diaria de ascensores.
- Aspirado semanal de archivos.
- Limpieza de habitaciones médicas.
- Lavado semanal del depósito central de residuos.

NOTA FINAL El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos, insumos y elementos de protección personal requeridos.

El contratante podrá exigir el reemplazo inmediato del personal que incumpla protocolos; la reiteración podrá dar lugar a terminación unilateral y ejecución de pólizas.

Nº	DESCRIPCION
1.	AREAS ASISTENCIALES Alto Riesgo: AREAS QUIRURGICAS Uniformes exclusivos del área o desechables (trajes quirúrgicos), Guantes de Caucho (área contaminada (ROJOS) y área no contaminada (NEGRO), gorro, polainas, gafas, tapaboca. RUTA SANITARIA Gafas, Mascara con su respectivo filtro, Peto, Botas de caucho, Guantes de Caucho largo industrial, Gorro o cachucha, Delantal industrial
2.	Medio Riesgo: Guantes de Caucho, guantes de carnauba (área contaminada y área no contaminada), Gafas, Gorro, tapabocas, Delantal industrial



3.

Bajo Riesgo:

Guantes de Caucho, Tapabocas, Gorro
OTROS (BAÑOS – VIDRIOS-LAMPARAS)

Uso de cinturón línea de vida, casco, para trabajos en altura.

Nota: Jabón antimaterial para los operarios para desinfección de manos antes y después de cada procedimiento. Toallas desechables para el secado después del lavado de manos.

PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá garantizar la prestación integral del servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento a todo costo, incluyendo insumos, elementos, equipos y recurso humano, de acuerdo con el promedio de consumo mensual estimado, conforme a los cuadros de referencia que hacen parte integral del presente documento.

Tabla de Asignación y Distribución de Turnos del Personal

NECESIDAD			TURNO DIARIOS DE 6 A 8 HORAS MAXIMO		SERVICIOS GENERALES				OBSERVACIONES
ITEM	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	OPERARIOS		LUNES A DOMINGO			TOTAL HORAS	
			MINIMO POR TURNO	MINIMO REQUERIDO	HORARIO DIA	HORARIO TARDE	HORARIO NOCHE		
1	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	AREA DE URGENCIAS CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
2	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	AREA DE CIRUGIA CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
3	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	PRIMER PISO CLINICA	1	2	06:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	16	"Durante los días domingos y festivos, el servicio se prestará únicamente en el horario de 08:00 a 17:00 horas, con un solo operario, incluyendo una (1) hora de almuerzo no computable. En consecuencia, se computará el total de horas efectivas correspondientes a cada mes, ajustando y reduciendo el valor diario según corresponda."
4	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	SEGUNDO PISO CLINICA - HOSPITALIZACION	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
5	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	SEGUNDO PISO UCE CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
6	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	TERCER PISO CLINICA	1	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	6:00 A 06:00	24	El servicio debe cubrirse las 24 horas del día
7	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	CUARTO PISO CLINICA	1	2	05:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	16	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
8	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	SOTANO CLINICA	1	2	06:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	16	"Durante los días domingos y festivos, el servicio se prestará únicamente en el horario de 08:00 a 17:00 horas, con un solo operario, incluyendo una (1) hora de almuerzo no computable. En consecuencia, se computará el total de horas efectivas"

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

									correspondientes a cada mes, ajustando y reduciendo el valor diario según corresponda."
9	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	JARDINERO	1	1	07:00 A 12:00	14:00 A 17:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
10	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	AREAS COMUNES-CLINICA	1	2	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	X	16	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
11	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	RECICLAJE CLINICA	1	1	06:00 A 12:00	12:00 A 19:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
12	ESPOC-IMANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	OPERARIO EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	3	3	07:00 A 12:00	14:00 A 17:00	X	24	"Cada turno estará conformado por tres (3) funcionarios." Para los días domingos se requiere un operario de 08:00 a 12:00
14	ESPRI BABEL - MUNICIPIO DE RIO NEGRO	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - RIONEGRO	1	1	06:00 A 12:00	13:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
15	ESPRI BABEL - CIUDAD DE MEDELLIN	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - ESCUELA CARLOS HOLGÍN	1	1	06:00 A 12:00	13:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
16	MELAB DEANT - MUNICIPIO DE ENVIGADO	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - MEDICINA LABORAL BODEGA ARCHIVO	1	1	07:00 A 12:00	14:00 A 17:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
17	ESPRI BAANT - CIUDAD DE MEDELLIN	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - DEANT	1	1	06:00 A 10:00	X	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
18	MEVAL - CIUDAD DE MEDELLIN	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - MEVAL	1	1	11:00 A 12:00	12:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
19	ESPRI BACER - MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - ESCUELA CARLOS EUGENIO RESTREPO	1	1	06:00 A 12:00	13:00 A 15:00	X	8	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado."
20	ESPRI BABEL - MUNICIPIO BELLO	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (ESPRI) - BELLO	3	3	06:00 A 12:00	12:00 A 18:00	X	24	"Este servicio se prestará únicamente de lunes a sábado: 06:00 - 15:00 (1 Operario) 09:00 - 18:00 (2 operarios) (Incluye 1 hora de alimentación)"
TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS			23	37					

La tabla de distribución y horarios del personal podrá ser objeto de modificaciones durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas, asistenciales y administrativas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cualquiera de sus servicios, sin que ello genere reconocimiento económico adicional a favor del CONTRATISTA.

No obstante, se deja expresa constancia de que las cinco (5) personas proyectadas para laborar los días domingos y festivos en jornada diurna no estarán limitadas exclusivamente a la ejecución de actividades de aseo en las áreas de primer y segundo piso.

En consecuencia, dicho personal deberá encontrarse disponible para ser redistribuido en la totalidad de las áreas del centro hospitalario, conforme a las necesidades que se presenten y a las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces.

**RECURSO HUMANO**

- El CONTRATISTA deberá disponer de un mínimo de treinta y dos (32) trabajadores, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la cobertura total del servicio.

En caso de ausencias por vacaciones, incapacidades, licencias, permisos o cualquier otra eventualidad, el CONTRATISTA estará obligado a designar el reemplazo inmediato, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio.

- Todo el personal vinculado dependerá exclusivamente del CONTRATISTA, quien asumirá la totalidad de las obligaciones laborales, legales, salariales, prestaciones y de seguridad social, garantizando en todo momento el respeto de los derechos laborales de los trabajadores, sin que se configure vínculo laboral alguno con la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (TODEROS)

Dentro del personal mínimo requerido, el CONTRATISTA deberá asignar tres (3) auxiliares de servicios generales con funciones específicas de mantenimiento de infraestructura, quienes deberán contar con conocimientos y experiencia certificada en, como mínimo, las siguientes actividades:

- Plomería.
- Electricidad.
- Mampostería.
- Pintura.
- Enchape en cerámica.
- Obra blanca en general.
- Trabajos en alturas.
- Las demás descritas en las condiciones técnicas

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEDE

El CONTRATISTA deberá garantizar la siguiente asignación mínima de personal:

- **Establecimiento de Sanidad Primario BABEL**
Ubicado en la Avenida 43 No. 50-75, municipio de Bello (Antioquia).
➤ Tres (3) personas de tiempo completo (8 horas diarias).
- **Establecimiento de Sanidad Primario BAHOL**
Ubicado en la calle 111A No. 64C-350, municipio de Medellín (Antioquia).
➤ Una (1) persona con jornada de cuatro (4) horas diarias.
- **Establecimiento de Sanidad Primario BAANT**
Ubicado en la calle 70 No. 65-20, municipio de Medellín (Antioquia).
➤ Una (1) persona con jornada de cuatro (4) horas diarias.
- **Establecimiento de Sanidad Primario BARIO**
Ubicado en la carrera 70 No. 44-25, municipio de Rionegro (Antioquia).
➤ Una (1) persona con jornada de ocho (8) horas diarias.



FICHA TÉCNICA

- **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT**
 - Un (1) jardinero para el mantenimiento permanente de áreas exteriores, parqueaderos, puestos de guardia y zonas verdes.
- **Establecimiento de Sanidad Primario BACER**
Ubicado al interior de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, municipio de La Estrella (Antioquia).
 - Una (1) persona con jornada de cuatro (4) horas diarias.
- **ESPCO-IMANT – Bodega**
Ubicada en la calle 48C Sur No. 43A-252, barrio Primavera, municipio de Envigado (Antioquia).
 - Una (1) persona con jornada de ocho (8) horas diarias.

PERSONAL PARA MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE PISOS

- El CONTRATISTA deberá garantizar la actividad del mantenimiento de pisos en todas las áreas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT, conforme a lo descrito en el numeral 8.8 – Actividades Anexas a Ejecutar sin Exclusión, ítem Mantenimiento de Pisos.
- Adicionalmente, teniendo en cuenta que las labores de pulido, diamantado y cristalizado de pisos implican el uso de agua y ácido oxálico, lo cual requiere espacios libres y control del riesgo de caídas, el CONTRATISTA deberá disponer de un (1) auxiliar adicional, en el mismo horario nocturno (20:00 a 05:00 horas, de lunes a sábado), con el fin de garantizar que dichos procesos se ejecuten de manera continua, segura y sin interferir con la operación asistencial, en cumplimiento del protocolo técnico establecido.

CONDICIÓN ESENCIAL

La asignación del recurso humano descrito constituye un requisito mínimo obligatorio. La Entidad podrá exigir ajustes, refuerzos o redistribución del personal cuando las condiciones operativas, asistenciales o de riesgo así lo requieran, sin que ello genere costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL

Es de carácter obligatorio que todo el personal asignado para la ejecución del contrato sea sometido a un estudio de seguridad, previo al inicio de labores.

Dicho estudio deberá contar con el aval expreso del Supervisor del Contrato, quien podrá aprobar, rechazar o solicitar el reemplazo del personal que no cumpla con los criterios de seguridad establecidos por la Entidad. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de no autorización de ingreso a las instalaciones y de requerimiento inmediato de sustitución del trabajador por parte del CONTRATISTA.



FICHA TÉCNICA

PRODUCTOS Y MATERIALES DE ASEO

El CONTRATISTA deberá suministrar todos los productos, insumos y materiales de aseo requeridos para la correcta ejecución del contrato, garantizando que estos sean idóneos, seguros, eficaces y acordes con la normatividad sanitaria, ambiental y de bioseguridad vigente.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento de la ejecución contractual:

- La calidad de los productos químicos utilizados.
- La idoneidad técnica de los insumos suministrados.
- El cumplimiento de las fichas técnicas y hojas de seguridad (FDS/MSDS).
- La conformidad con los protocolos institucionales de limpieza, desinfección y manejo de sustancias químicas.

En caso de evidenciarse productos que no cumplan con los requisitos exigidos, la Entidad podrá ordenar su retiro inmediato y sustitución, sin que ello genere costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

CONSUMOS PROMEDIO MENSUALES

El CONTRATISTA deberá garantizar el suministro oportuno, continuo y suficiente de los productos e insumos de aseo, de acuerdo con los consumos promedio mensuales estimados para:

- El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT, y
- Los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESPRI) adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Dichos consumos serán establecidos en los cuadros de referencia que hacen parte integral del presente documento y podrán ser ajustados conforme a las necesidades operativas, volumen de atención, criticidad de las áreas o instrucciones del Supervisor del Contrato.

IMPLEMENTOS DE ASEO

RELACION INSUMOS MENSUAL											
PRODUCTOS QUIMICOS											
ITEM	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	ESPOC-IMANT	ESPRI-BABEL	ESPRI-BARIO	ESPRI-BAHOL	ESPRI-BAANT	ESPRI-BACER	ESPRI-MEVAL	MEDICINAL LABORAL - BODEGA	TOTAL
1	Ambientador de aire por 400 cm3	unidad	5	2	1	1	1	1	1	1	13
2	Aceite dos tiempos	¼ galón	1	1	0	0	0	0	0	0	2
3	Brílla metal 250 ml	ml	5	1	0	0	0	0	0	0	6
4	Detergente liquido por galón de 5 litros	Galón	20	3	2	2	1	1	1	1	31
5	Hipoclorito de sodio por galón al 13%	Galón	5	1	1	1	1	1	1	1	12
6	Limpiador Para Vidrios por galón	Galón	2	1	1	1	1	0	1	1	8
7	Crema limpiadora 500 gr	Unidad	18	2	2	2	1	1	1	1	28
8	Gasolina galón	Galón	2	1	0	0	0	0	0	0	3
9	Líquido removedor de cera por galón	ml	1	1	0	0	0	0	0	0	2
10	Polvo limpiador Abrasivo 150 gr	gr	15	2	2	2	2	2	2	2	29
11	Varsol X 3800 ml	galón	2	0	0	0	0	0	0	0	2
12	Amonio cuaternario	galón	10	2	0	0	0	0	0	0	12



FICHA TÉCNICA

13	Detergente bactericida X galón	galón	10	2	1	1	1	1	1	1	18
14	Acido desincrustante Frasco por 500 ml	frasco	10	1	0	0	0	0	0	0	11
15	Jabón en polvo bolsa de 1000gr	gr	16	0	0	0	0	0	0	0	16
TOTALES											
ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE PISO											
16	Acido oxálico por bulto de 20 kl	kilo	1	0	0	0	0	0	0	0	1
17	Polvo abrillantador de pisos (tarro por 1 kilo)	Kilo	10	0	0	0	0	0	0	0	10
18	Disco diamantado N° 100	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
19	Disco diamantado N° 200	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
20	Disco diamantado N° 400	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
21	Disco diamantado N° 800	Unidad	8	0	0	0	0	0	0	0	8
22	Pad de 17 pulgadas color café	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	0	2
23	Pad de 17 pulgadas color blanco	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	0	4
24	Pad de 17 pulgadas color rojo	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	0	4
25	Acabado de piso tipo sellador por galón	ml	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTALES											
INSUMOS DE CONSUMO MENSUAL											
26	Bolsa Basura negra grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
27	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
28	Bolsa Basura blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
29	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
30	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
31	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
32	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
33	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	Paquete x 100	35	1	1	1	1	1	1	1	42
34	Cepillo de Mano	Unidad	8	2	1	1	1	1	1	1	16
35	Esponjilla en fibra abrasiva	Unidad	50	10	5	5	5	4	5	2	86
36	Limpiones en microfibra de color rojo	40x 40 cm	20	2	2	2	2	2	2	2	34
37	Limpiones en microfibra de color azul	40x 40 cm	20	2	2	2	2	2	2	2	34
38	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	Unidad	40	4	3	3	3	3	3	2	61
39	Escoba dura en palo de aluminio	Unidad	15	1	1	1	1	1	1	1	22
40	Escoba suave en palo de aluminio	Unidad	15	1	1	1	1	1	1	1	22
41	Escoba de calle	Unidad	5	2	0	0	0	0	0	1	8
42	Escobillón de baño	unidad	6	3	1	1	1	1	1	1	15
43	Recogedor de basura	Unidad	15	2	2	2	2	1	2	1	27
44	Rastrillo plástico	Unidad	3	1	0	0	0	0	0	0	4
45	Haragán Piso	Unidad	6	2	0	0	0	0	0	0	12
46	Alcohol industrial	litro	1	0	0	0	0	0	0	0	1
47	Espátulas	Unidad	10	3	1	1	1	1	1	1	19
48	Bomba para des taquear	Unidad	5	2	2	2	2	1	2	1	17
49	atomizadores	Unidad	40	4	2	2	2	2	2	1	55
50	Esponja lava loza	unidad	10	2	1	1	1	1	1	1	18
51	Sabrás negra	unidad	50	2	1	1	1	1	1	1	58
52	Sabrás verde	unidad	50	2	1	1	1	1	1	1	58



FICHA TÉCNICA

53	Pastillas limpiadoras y desinfectantes por 150 unidades	Tarro	40	1	0	0	0	0	0	0	41
LINEA INSTITUCIONAL											
54	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	rollo	280	35	10	10	3	2	1	1	342
55	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	rollo	280	50	10	10	4	3	1	1	359
56	Jabón líquido para manos por cuñetes de 20 litros	cuñete	10	0	0	0	0	0	0	0	10
CAFETERIA											
57	Vaso desechable para 9 onzas paquete con 50 unidades	Paquete x 50	10	2	1	1	1	1	1	1	18
58	toalla de microfibra de 30*30 cm para limpiar	unidad	4	2	1	1	1	1	1	1	12
59	Azúcar paquete con 200 unidades	Paquete x 200 unidades	5	1	0	0	0	0	0	0	6
60	Café tostado y molido en presentación por 500g	gramos	40	12	8	8	4	4	4	4	84
61	Aromática caja con 20 sobres	caja X 20 sobres	10	2	1	1	1	1	1	1	18
62	Aromática caja con 48 cubos en panela	caja X 48 cubos	5	1	1	1	1	1	1	1	12

El oferente deberá relacionar de manera detallada los implementos de aseo y las cantidades que utilizará para la correcta prestación del servicio en las instalaciones del:

- Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT, y
- Establecimientos de Sanidad Primarios: BABEL, BAHOL, BACER, BARIO, BAANT, Bodega y Medicina Laboral

de conformidad con las cantidades requeridas según el cuadro de referencia que hace parte integral del presente documento.

Los implementos a ofrecer serán, como mínimo, los relacionados en el cuadro correspondiente; no obstante, dichas cantidades y tipologías podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio, la criticidad de las áreas y las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, sin que ello genere reconocimiento económico adicional para el oferente o contratista.

SUMINISTRO Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS

Todos los equipos, herramientas e implementos relacionados para la prestación del servicio deberán ser suministrados por el oferente desde el inicio de la ejecución del contrato, encontrándose en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y limpieza.

Así mismo, una vez finalizado el contrato, dichos equipos y/o elementos deberán ser reintegrados, en las condiciones normales derivadas del uso adecuado, conforme a lo verificado en el acta de terminación y recibo a satisfacción.

ITEM	MAQUINAS Y/O EQUIPOS Y/O ELEMENTOS	ESPOC-IMANT	ESPRI-BABEL	ESPRI-BARIO	ESPRI-BAHOL	ESPRI-BAANT	ESPRI-BACER	MEDICINA LABORAL - BODEGA	TOTAL
1	Aspiradora tipo industrial	1	1	0	0	0	0	0	2
2	Máquinas brilladoras y lava pisos tipo industrial	1	0	0	0	0	0	0	1
3	Carros exprimidores de traperos	10	2	1	1	1	1	1	16



4	Escalera tipo tijera de cinco peldaños	1	1	0	0	0	0	0	2
5	Escalera tipo tijera de siete peldaños	1	1	0	0	0	0	0	2
6	Escalera tipo tijera de diez peldaños	1	1	0	0	0	0	0	2
7	Escalera de dos cuerpos en aluminio	2	1	0	0	0	0	0	3
8	Escalera plástica de dos peldaños	8	2	1	1	1	1	1	14
9	Mangueras 30 Mts.	1	1	0	0	0	0	0	2
10	Mangueras de 50 Mts.	2	1	0	1	0	0	0	4
11	Extensiones eléctricas por 50 mts	3	1	1	0	0	0	0	5
12	Carros contenedores de basura verdes con rodachines y tapa de 22 galones para ruta sanitaria.	2	1	0	0	0	0	0	3
13	Nylon para Guadaña por 200 mts.	1	1	0	0	0	0	0	2
14	Guaya Eléctrica Para Destapar Cañerías	1	0	0	0	0	0	0	1
15	Carros transportadores de elementos de trabajo	8	2	1	1	1	0	0	13
16	Guadañadora	1	1	0	0	0	0	0	2
17	Equipo de jardinería (Tijeras, machete, serrucho, Desbrozadoras, perdigas mayor a 2 mt para poda de árboles, sierra para perdigas o adaptable, pala y rastrillo), cicatrizante para arboles podados.	1	1	0	0	0	0	0	2
18	Hidro lavadora	1	1	0	0	0	0	0	2
19	Báscula digital para pesaje de residuos biológicos.	1	1	0	0	0	0	0	2
20	Avisos de seguridad	20	8	4	4	4	4	4	44
21	Baldes por 10 litros	20	9	4	4	4	3	3	44
22	Extensiones eléctricas industriales	2	0	0	0	0	0	0	2
23	Palas recolectoras de basura	14	3	1	1	1	1	1	21

Nota:

- Las bolsas deberán cumplir con las normas sanitarias según Resolución 591 del 2024 y rotuladas (nombre de la institución, área y fecha).
- Los productos a utilizar para desinfección y esterilización deben tener las fichas de seguridad y fichas técnicas, DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (De acuerdo a las estadísticas de utilización de equipos observadas)
- Los insumos y elementos para la prestación del servicio son de acuerdo a las estadísticas de consumo observadas.
- de nuevos productos puestos al mercado y que sean de su competencia. Mantenimiento de pisos

"Servicio de Fumigación y Desratización durante el año 2026 el cual se desarrollará en las áreas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (UPRES) y Establecimientos de Sanidad Policial Primario (ESPRI)".

El producto con el cual fumigaran las instalaciones, debe ser sin olor, que no manchen, amigable con el medio ambiente (piretrinas y piretroides) sintéticos que se degraden rápidamente por la luz solar o por otros compuestos que se encuentran en la atmósfera, y estar pocos días en el aire antes de ser degradados, autorizados por las entidades de salud y medio ambiente.

Subintendente **JORGE ORLANDO PALACIO SANTA**
Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia

**OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos



OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. El OFERENTE se compromete a cumplir con el objeto contractual.
2. El OFERENTE deberá prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
3. El OFERENTE deberá obrar con lealtad, respeto, honestidad, responsabilidad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. El OFERENTE deberá atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con un tiempo de respuesta no superior a tres (03) días calendario.
5. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. El OFERENTE no accederá a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho que pueda afectar al personal de la Policía Nacional y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el OFERENTE deberá informar de tal evento a la Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y/o a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
7. El OFERENTE deberá garantizar la cobertura del servicio en un 100%, en caso de presentarse novedades en el personal por incapacidad u otras, el OFERENTE debe enviar reemplazo del trabajador ausente en un término no superior a dos (02) horas.
8. El OFERENTE deberá cumplir con la reglamentación sanitaria que fijen las diferentes autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
9. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919 del 2010, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
10. El OFERENTE deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales y elementos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del OFERENTE a la reposición o reparación del mismo.
11. El OFERENTE deberá sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación, sus adiciones y prórrogas.
12. El OFERENTE deberá informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al contrato, el cual será estudiado por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia si es viable o no el cambio. Dicho cambio deberá hacerse por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta los preceptos legales y sin perjuicio a la prestación del servicio y objeto del contrato.
13. El OFERENTE deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Ya que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no designará un área para almacenamiento o bodegaje de algún insumo herramienta, uniformes, suministrados por la empresa oferente para dar cumplimiento al objeto contractual. Razón por la cual el OFERENTE deberá contar con una sede que cumpla con el criterio de capacidad operativa en el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
14. El OFERENTE se compromete a presentar la facturación electrónica mes vencido con los soportes legales y técnicos al Supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, quién después de verificar los soportes, realizará el respectivo RAS (recibido a satisfacción) y lo entregará con todos los soportes en la ventanilla única de radicación para la asignación del turno y demás trámites a que



OBLIGACIONES DEL OFERENTE

haya lugar para el respectivo pago. La entrega de la factura comercial se hará de forma física dentro de los 2 primeros días de cada mes.

15. El OFERENTE deberá mantener activa la cuenta de ahorros o corriente reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pagos del contrato.
16. El OFERENTE deberá informar por escrito al Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación la Unidad Prestadora de Salud Antioquia estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, si es el caso.
 - El OFERENTE no continuará con la prestación de los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.

NOTA: Los horarios serán concertados con el supervisor del contrato designado por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para este proceso, atendiendo las necesidades que tenga la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, el OFERENTE efectuará el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con lo que se entiende a que estos daños no afectarán la prestación del servicio.

17. Estará a cargo del OFERENTE los costos de movilización, transporte, seguros, fletes u otros que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato hacia el Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT; y los diferentes Establecimientos de Sanidad Primarios (BABEL, BAHOL, BACER, BARIO Y BAANT, MEVAL, BODEGA Y MEDISINA LABORAL).), estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.
18. Los medios de transporte utilizados para la buena prestación del servicio, como entrega de insumos y visitas por parte del supervisor a los ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, serán de responsabilidad exclusiva del OFERENTE y en ningún caso de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
19. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor de mantenimiento deberán ser propiedad de la empresa oferente y en ningún caso herramienta, vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia serán usados para las labores contratadas. Se excluyen los insumos materiales y herramientas utilizados por los operarios en mantenimiento de Infraestructura los cuales deben ser asumidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
20. El OFERENTE deberá mantener los Protocolos de Aseo y Desinfección de las áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta la Tabla Números 1 y 2 Clasificación de las Áreas por Grado de Riesgo de la Ficha Técnica, actualizados con fecha no superior a un año y deberán continuar actualizando anualmente.
21. El OFERENTE deberá realizar el Procedimiento de Diamantado y Brillado de los Pisos, con una periodicidad no superior a 45 días hábiles, en los cinco pisos de Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT
22. El OFERENTE deberá aplicar los Protocolos de Manejo de Desechos Hospitalarios de acuerdo al Decreto 351 de 2014, Resolución 591 del 2024 y sus instructivos complementarios de la institución.
23. El OFERENTE deberá adoptar el Programa de Protección contra caídas según Resolución 1409 de 2012.
24. El OFERENTE deberá contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia de Salud Ocupacional, quien deberá establecer un cronograma con la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para la intervención de actividades a desarrollar.
25. Las cuatro (04) personas que realizarán mantenimiento a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT; obligatoriamente deben contar con el curso de trabajo en alturas avanzado y actualizado expedido por una entidad legalmente constituida en el



OBLIGACIONES DEL OFERENTE

país y contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.

26. El OFERENTE deberá suministrar la matriz de elementos de protección personal que utilizarán los trabajadores, en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas dentro de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
27. El OFERENTE se compromete a mantener los elementos de seguridad para trabajo en altura disponibles en forma permanente en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT, en cantidad necesaria para los operarios.
28. El OFERENTE realizará al menos cada 08 días calendario el aseo terminal en las ambulancias de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
29. El OFERENTE deberá realizar cada 30 días el aseo a los domos de la Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT y ESPRI BABEL.
30. El OFERENTE realizará una vez durante la ejecución del contrato la limpieza exterior de los vidrios y la fachada de Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT.
31. El OFERENTE deberá capacitar a todo el personal trimestralmente en temas referentes a: buen uso y/o aplicación de los insumos suministrados, lavado de manos, uso de los elementos de seguridad industrial. (anexar cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato).
32. El OFERENTE deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.
33. El OFERENTE deberá mantener el suministro constante de elementos de línea institucional tanto en las habitaciones de hospitalización como en EL Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO-IMANT y los diferentes Establecimientos de Sanidad Primarios BABEL, BAHOL, BACER, BARIO Y BAANT, MEVAL, BODEGA Y MEDISINA LABORAL). (toallas de mano, papel higiénico y jabón líquido para manos)
34. El OFERENTE deberá dotar los cuartos de residuos sólidos (ubicados en ESPCO IMAN, BABEL, MEVAL) con una báscula electrónica para el pesaje de los residuos. Por el tiempo que dure la ejecución del contrato.
35. El OFERENTE deberá realizar una carpeta de todos sus funcionarios, que incluya:
 - Certificados de Capacitación de trabajo en alturas (para el personal que realice las labores de mantenimiento).
 - Registro de exámenes médicos ocupacionales de Seguimiento y control.
 - Documentar entrega de equipos de elementos de protección personal.
 - Certificados de capacitación en relación a las actividades a realizar.
 - Certificados de vacunación de cada uno de los funcionarios.
 - Planillas de control de todas las tareas que realicen los funcionarios, en cada área

Los documentos deben de reposar en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, esto con el fin de ser verificados por las entidades de control que los requieran.
36. Implementar los Sistemas de Control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del OFERENTE, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
37. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos y/o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
38. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables al caso; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
39. Cada vez que se realice una tarea de 2 mts. de altura, se debe emitir el permiso para trabajo seguro en alturas por parte del coordinador de alturas de la empresa oferente y se debe hacer llegar al área de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES Antioquia.
40. El OFERENTE se compromete a mantener activa la cuenta de ahorros o corriente reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pagos del contrato.
41. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.



OBLIGACIONES DEL OFERENTE

42. Informar a los oferentes afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. Cumplimiento a la resolución No. 01956 del 25/04/2018
43. La Empresa oferente cumplirá con el instructivo 008 DISAN PLANE del 28 junio de 2019" lineamientos para la gestión adecuada de los residuos sólidos aprovechables y la inclusión de recicladores de oficio", donde se encargará de realizar convenio en calidad de donación el material aprovechable (reciclaje) a una empresa sin ánimo de lucro ubicada en el Municipio de Envigado.
44. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y oferentes e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
45. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial
46. **Cumplimiento de normatividad:** El oferente acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
47. El OFERENTE se compromete a cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), planilla de pago de salarios de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 23, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. De todos los empleados (inclusive el supervisor) que prestarán el servicio de aseo y desinfección de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Ejecución del contrato, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1. Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD



En atención al artículo 23 de la Resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estipula que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Se recomienda que los supervisores de contrato cuenten con el curso virtual de 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con el fin de asegurar la correcta supervisión durante la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. A continuación, se relaciona el cuadro de verificación para el supervisor del contrato de acuerdo al tamaño de la empresa y clase de riesgo, así:

Para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.			
Solicitar documento soporte de asignación de recursos.			
Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.			
Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes.			
Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral.			
Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes.			
Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación.			
Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo.			
Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.			
Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud.			
Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud.			
Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.			
Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas.			
Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.			
Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST.			
Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos.			
Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.			
Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.			
Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.			
Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.			
Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.			
Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST.			

48. El oferente suministrará la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, gel, entre otros insumos) con su respectivo registro INVIMA.

49. El oferente deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones:

- Con contacto con ácidos libera gases tóxicos
- Posibles efectos cancerígenos
- Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- Puede causar cáncer por inhalación
- Posibilidad de efectos irreversibles



OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- Muy tóxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
 - Peligroso para la capa de ozono
 - Puede perjudicar la fertilidad
 - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
 - Puede resultar nocivo para el lactante
50. El oferente deberá garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad, el respectivo certificado de poda y/o tala, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en dicha actividades- mantenimiento de las zonas verdes y árboles, para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamientos fitosanitarios)
51. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas, con componentes orgánicos (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Texofeno, Hexaclorobenceno, Bifonitos, Policlorados, PCB's, Dioxinas, Fútanos, en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma los Que contengan refrigerantes CFC Y HCFC (especificaciones técnicas)
52. Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas, poliméricas, antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras- tapetes; productos para control de olores de sifones- orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la resolución 0689 de 03/05/2016, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
53. Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las Instalaciones Policiales, del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
- Identidad del producto, Información sobre componentes, Identificación de peligros, Primeros auxilios, Inflamabilidad y exposición, Medidas en caso de derrame o escape, Manipulación o almacenamiento, Control de exposición/ protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica, Información ecológica, Consideraciones relativas, a la eliminación, Información relativa al transporte, Información reglamentaria. Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.
54. Suministrar las bolsas, en material biodegradable que cumpla con la resolución 591 del 2024 y resolución 2184 del 2019, de acuerdo al código de colores estandarizados por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y a su sistema de gestión ambientales, tanto para las rutas internas de recolección y realizar el cambio diario de la misma; es de aclarar que estas bolsas deben cumplir:
- Las bolsas rojas deben ser de calibre 1.4 o 1.6
 - Las bolsas rojas no deben de contener átomos de cloro o PVC
 - Las bolsas deben tener una resistencia mayor a 20 Kg.
 - Todas las bolsas deben estar rotulador con el tipo de residuo y símbolos internacionales del residuo que se almacenan o transportan, y marcar con la fecha de instalación y área.
55. Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa contratista.
56. Verificación de la recolección clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
57. Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para este, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad,

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA REGISTRADA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, oferentes, suboferentes, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, oferentes y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del oferente o suboferente a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como oferente, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, oferentes o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 9153 de 1992, Arts. 44 y 47.



REGISTRO UNICO PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROponente	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROponente	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.



Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente.

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTES PLURALES

OFERENTE:

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
		(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%			100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Indice de Liquidez				
Indice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
		(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%			100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL



Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Nombre

Documento de identidad

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CER T. Nº	ENTIDAD CONTRATA NTE	CONTRA TO Nº	VALOR EJECUT ADO	VALO R EN SMML V	PERIODO LABORAL			% PART IC.	TIEMP O	FUNCIO NES REALIZA DAS
					Inici o	Términ o	Duraci ón			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.



CIUDAD Y FECHA _____

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. Proceso N° _____ que tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

POLICÍA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA _____

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el proceso de contratación _____, que tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD D, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS", durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2026.

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS)**.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del oferente para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley. 139 de 1994, ley 299 de 1995, Resolución 2184 de 2019, Decreto 948 de 1995, Resolución 591 del 2024 y Documento COMPES 2834 de 1996.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2025



FORMULARIO CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

POLICÍA NACIONAL

Señores

POLICÍA NACIONAL**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado – Antioquia

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el NIT No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA****POLICÍA NACIONAL**

Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado – Antioquia

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto es
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA,
FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE
SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____
_____ expedida en _____ representante legal de la
Empresa _____ con Nit N° _____
manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales
señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de
la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades
promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de
compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago N° _____ que se efectúa
por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia
del contratado cuyo objeto es _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

**FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA**

Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2026
Señores

POLICÍA NACIONAL**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA,
FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE
SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ representante legal de la
Empresa _____ con Nit N° _____
manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos
incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución
Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o
hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA
NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA)

. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente
expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley
610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Este anexo debe ser diligenciado por el representante legal de la empresa oferente.

La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad y consistencia de la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

CIUDAD Y FECHA

NOMBRES Y APELLIDOS:

CEDULA DE CIUDADANIA:

TARJETA PROFESIONAL No:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTUDIOS PROFESIONALES:

ESTUDIOS TECNICOS:

CURSOS:

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA PROFESIÓN:

TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN OFERENTE:

Firma del profesional-Técnico-Tecnólogo Firma del representante

CC. No. CC. No.

Anexar soportes académicos emitidos por las respectivas entidades

Con la suscripción del presente formato, el personal autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 2013; así mismo por tratarse de un proceso de Contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, el personal autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenidos en el presente formato en la plataforma transaccional SECOP II.

**AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

POLICÍA NACIONAL

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones' consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al párrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CIUDAD Y FECHA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD, INCLUIDO INSUMOS Y EQUIPOS**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UPRES ANTIOQUIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

POLICÍA NACIONAL

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UPRES ANTIOQUIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación pública sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UPRES ANTIOQUIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UPRES ANTIOQUIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UPRES ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____

Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO:

_____ SI ()

TELÉFONO:

_____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha: 5/10/2026

Lugar:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA				
ITEM	ESTABLECIMIENTO Y/O AREA	DIRECCION	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	TELEFONO
1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO-IMANT- Bodega	Carrera 43 A No. 48C Sur – 45	Envigado – Antioquia	3396627 – 3396607
2	Establecimiento de Sanidad Primario BABEL	Avenida 43 No. 50 – 75	Bello – Antioquia	4536774
3	Establecimiento de Sanidad Primario BAANT	Calle 70 No. 65 – 20	Medellin – Antioquia	4939340
4	Establecimiento de Sanidad Primario BAHOL	Calle 111A No. 64C – 350	Medellin – Antioquia	4644116
5	Establecimiento de Sanidad Primario BARIO	Carrera 70 No. 44 – 25	Rionegro – Antioquia	5629539
6	Establecimiento de Sanidad Primario BACER (Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo)	Calle 61 Sur No. 66-180, Vereda El Morro	La Estrella – Antioquia	—
7	Establecimiento de Sanidad Primario MEVAL (Comando de Policía Valle de Aburrá)	Calle 48 No. 45-58	Medellin – Antioquia	—
8	Medicina Laboral DEANT - Bodega	Calle 48c sur 43a-252	Envigado – Antioquia	—

No. Consecutiva revisión: _____.

Nro. SISCO: _____

Prestación de servicios para el lavado, desinfección y mantenimiento integral (preventivo, predictivo y correctivo a todo costo) de los tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de bombeo y equipos de presión de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bello

VALOR TOTAL: \$968.308.692,05

Distribuidos así:

Vigencias 2026: \$168.308.692,05

Vigencias 2027: \$800.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que, adicionalmente, existen empresas en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia establece que el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA Responsable Grupo Logística UPRES Antioquia

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (RESPONSABLE GRUPO LOGISTICO ENCARGADO)	SI	Jorge Polanco	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	AA32	Claudia Lopez ^{05/10/26}	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT	Pamela Torres	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPJ	Nathalia Durango ⁵⁻¹⁰⁻²⁶ Petro	Nathalia D.P.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN ECONOMICA SI APLICA	IT	Susan Stephani Gorter	
REVISIÓN SG-SST	CPA	Maria Katherine López P. Magdo expertista SST Universidad CES RM-53009-12 ISO 9001:2015	
REVISIÓN GESTION AMBIENTAL SI APLICA	CPJ	Hernán Darío González B	